

## ACUERDOS

ACUERDO MUNICIPAL 006 DE 2016

( 13 JUN 2016 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL,  
ANTIOQUIA, PARA EL PERÍODO 2016- 2019"  
"EL CARMEN DE VIBORAL TERRITORIO DE VIDA Y PAZ".**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA,

El Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confieren el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, Resolución 1536 de 2015 artículo 27, y

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese y adóptese el presente Plan de Desarrollo para el municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, como instrumento de planificación destinado a orientar, regular y promover a corto y mediano plazo, las inversiones públicas, para la vigencia comprendida entre los años 2016-2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Plan de Desarrollo se denominará "EL CARMEN DE VIBORAL, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" y se compone de:

**COMPONENTE GENERAL:** Lo constituye tanto el conjunto de criterios normativos y la identificación del territorio, como el enfoque metodológico, las propuestas comunitarias, el ejercicio mismo de la planificación y la construcción de un nuevo municipio en busca de afianzar estrategias que promuevan el desarrollo en infraestructura, el reconocimiento cultural, la protección y cuidado del medio ambiente, el afianzamiento de contar con un corredor agrícola, así como mejores condiciones sociales y de salud pública que armonicen el modelo municipal hacia la expansión regional y nacional a través de alianzas orientadas a mejores condiciones de calidad de vida y buen vivir para el pueblo carmelitano.

**COMPONENTE ESTRATÉGICO:** Reúne los principios, valores, planeación estratégica municipal, mecanismos de financiación como también las dimensiones transversales del plan de Desarrollo 2016-2019 "El Carmen de Viboral, Territorio de Vida y Paz".

**COMPONENTE PROGRAMÁTICO:** Comprende las siguientes Líneas Estratégicas:

- Línea 1:** El Carmen de Viboral, Territorio de vida y paz
- Línea 2:** Seguridad ciudadana y cultura para el bienestar
- Línea 3:** Construyendo identidad a través de lo social
- Línea 4:** Infraestructura para la equidad
- Línea 5:** Sostenibilidad agropecuaria y ambiental
- Línea 6:** Modernización institucional "un gobierno para la gente"

**COMPONENTE FINANCIERO:** Estructura en la que se identifican los recursos a través del Plan Plurianual de Inversiones, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), estrategias y políticas de financiación, ingresos, egresos e inversión, todo ello encaminado a optimizar los recursos del fisco municipal.

**MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO:** En este aspecto se utilizan herramientas indispensables para su desarrollo: los Planes de Acción, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan Indicativo, como base en la toma de decisiones y cumplimiento institucional el cual se ve reflejado en los diferentes reportes de información a entidades del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte de Plan de Desarrollo "El Carmen de Viboral, Territorio de Vida y Paz" la Misión, Visión y Objetivo General:

### **MISIÓN**

Ejercer una administración pública con el principio del buen gobierno, fundamentado en la participación en inclusión social, con el desarrollo de planes, programas y proyectos de cultura ciudadana que generen espacios de interacción entre la comunidad y la Administración Municipal, para el ejercicio de un gobierno social, transparente, eficiente y eficaz en la solución de las necesidades comunitarias.

### **VISIÓN**

El Carmen de Viboral en el año 2027, será reconocido como un Municipio proyectado a la región, con una ciudadanía activa; que vive su cultura, rescata su identidad y tradición, preservando su patrimonio histórico,

antropológico y artístico; que disfruta la protección de sus recursos naturales y su paisaje verde; con una ruralidad que garantiza la sostenibilidad de la población campesina; fundamentado en un modelo de desarrollo humano integral que promueve el buen vivir en todos sus habitantes.

### **OBJETIVO GENERAL**

El Plan de desarrollo es un instrumento que se constituye en la carta de navegación orientadora del accionar de los diferentes actores del territorio durante el período de gobierno 2016-2019.

En este sentido, el Plan de Desarrollo, además de reflejar el compromiso adquirido con la ciudadanía en el Programa de Gobierno, de garantizar la continuidad de los programas y proyectos estratégicos de la administración predecesora, y de considerar las iniciativas de la comunidad, debe articularse con las políticas, programas, propuestas e instrumentos de los diferentes niveles de gobierno.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Alcalde Municipal adelantará todas las acciones respectivas, con el propósito de poder cumplir a cabalidad El Plan de Desarrollo y con previa autorización del Concejo Municipal, cuando La Ley así lo requiera solicitará ante el mismo concejo el endeudamiento, celebrar convenios y contratos con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales y demás organismos necesarios para la financiación, cofinanciación o ejecución del Plan de Desarrollo, cumpliendo con las normas contractuales vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Incorpórese al Plan de Desarrollo 2016-2019 el Plan Territorial de Salud 2016-2019 -PTS- de acuerdo a la Resolución 1536 de mayo de 2015 ARTÍCULO 27 aprobación del Plan Territorial de Salud.

**ARTÍCULO SEXTO:** Todos los programas y proyectos, y con ellos sus respectivos recursos que resulten de Políticas de Gobierno Nacional, Departamental, o de cualquier otra fuente de financiamiento, que no se encuentren contempladas en el presente plan, serán incorporadas al presupuesto de lo cual se dará informe al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Cada Secretaría de Despacho y en coordinación con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, elaborará y presentará para la aprobación del Consejo de Gobierno, los respectivos Planes de Acción que permitan orientar, evaluar y controlar las actividades que se adelantarán en cumplimiento del presente Plan de Desarrollo.

**PARÁGRAFO:** Para el mes de febrero de cada año, serán presentados los Planes de Acción al Concejo Municipal.

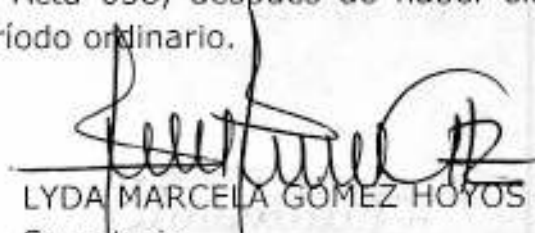
**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedido en el Salón del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral Antioquia a los treinta y uno (31) días del mes de mayo dos mil dieciséis (2016), según Acta 038, después de haber sido debatido y aprobado en sesiones de período ordinario.



HUGO FERNANDO GÓMEZ RAMÍREZ  
Presidente



LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS  
Secretaria

Por disposición legal remitimos cinco (5) copias del presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal, hoy siete (7) de junio de dos mil dieciséis (2016), para sanción y publicación legal.



HUGO FERNANDO GÓMEZ RAMÍREZ  
Presidente

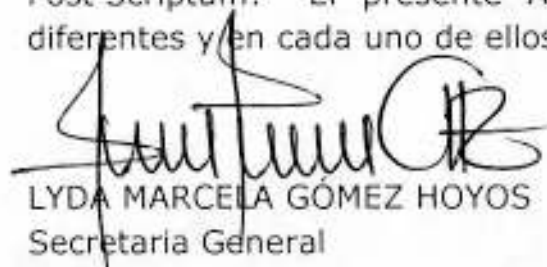


RAMÓN ALONSO CARDONA GARCÍA  
Vicepresidente Primero



DORA JANETH ARBELÁEZ LONDOÑO  
Vicepresidenta Segunda

Post Scriptum: El presente Acuerdo sufrió dos (2) debates en días diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.



LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS  
Secretaria General

Lyda Marcela Gómez H.



Recibido en la Alcaldía Municipal, el **Martes 07 de Junio de 2016**, a las 05:00 de la tarde.



**DAVID ALEJANDRO LONDOÑO RAMÍREZ**  
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

De conformidad con el Código de Régimen Municipal y la Ley 136 de 1994, el presente Acuerdo se sanciona por el Alcalde Municipal, el 13 JUN 2016. Enviase dos (2) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica. Publíquese y Ejecútese.



**NÉSTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO**  
Alcalde Municipal

Constancia secretarial, el 13 JUN 2016, se pública este Acuerdo.



**DAVID ALEJANDRO LONDOÑO RAMÍREZ**  
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



# EL CARMEN DE VIBORAL

Territorio de vida y paz

**2016-2019**



# **Plan de Desarrollo Municipal**

## **El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz 2016-2019**



**Alcalde Municipal**  
Periodo 2016-2019  
**Néstor Fernando Zuluaga Giraldo**

### **Comité Primario para la construcción del Plan de Desarrollo**

Secretario de Planeación y Desarrollo  
Territorial

**Carlos Mario Ramírez Álvarez**

Directora de Proyectos Especiales  
**Yuly Andrea Arboleda Soto**

Director Sistema de Calidad y Control  
Interno

**Omar Alberto Alzate Castañeda**

Profesional Universitario del Área de  
Desarrollo Comunitario

**Juan Pablo Gómez Gómez**

Profesional Universitario de Sistemas de  
Información

**Wilmar Gómez Montoya**

Profesional Universitaria Banco de  
Proyectos

**Laura Edilma Osorio Tobón**

Economista

**Beatriz Cecilia Mejía Arias**

Terapeuta, Dirección de Proyectos  
Especiales

**Eliana Patricia Soto Restrepo**

### **Consejo de Gobierno**

Director Administrativo

**Fabio Alberny Botero Arcila**

Secretario de Gobierno y Servicios  
Administrativos

**David Alejandro Londoño Ramírez**

Secretaria de Salud y Desarrollo Social

**Idalia Alexis Giraldo Acevedo**

Secretaria de Hacienda y Desarrollo  
Financiero

**Silvia Eugenia Alzate Hernández**

Secretario de Educación, Deporte y  
Recreación.

**Yimmy Montoya Moreno**

Secretario de Movilidad, Tránsito y  
Transporte

**Juan Carlos Echeverri Castaño**

Jefe de Obras Públicas y Valorización

**Johana Andrea Orozco Builes**

Jefe de Área de Gestión y Asistencia  
Técnica Básica Agropecuaria

**Slenis Eliseth Ramírez Ramírez**

Coordinadora de Oficina de Contratación

**Carolina Osorio Gómez**

Director de Imdeportes

**Andrés Felipe Ramírez Giraldo**

### **Entes descentralizados**

Gerente de la ESE Hospital San Juan de  
Dios

**Sandra Elizabeth Uribe Vélez**

Empresa de Servicios Públicos La  
Cimarrona ESP

**Liliana Isabel Valencia Betancur**

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral

**María Eugenia García Gómez**





## **Concejo Municipal 2016 – 2019**

### **Comisiones Permanentes**

#### **Comisión Primera, del Plan, Planeación y OOPP**

Ramón Alonso Cardona García  
Gilber Grajales Betancur,  
Jorge Albeiro Quintero Quintero  
Sandra Milena Ramírez Gómez,  
Fabio Antonio Rodas Ramírez

#### **Comisión Segunda, de Presupuesto, Hacienda y Crédito Público**

Dora Janeth Arbeláez Londoño  
John Jairo Arcila Gómez  
Raúl Alejandro Giraldo Quintero  
Rubén Darío Quintero Quintero  
Didier Yesid Rave Zuluaga

#### **Comisión Tercera, de Ética, Servicios Administrativos, Asuntos Sociales, Culturales y Derechos Humanos**

Hugo Fernando Gómez Ramírez  
John Fredy Narváez Estrada  
Francisco Antonio Soto Betancur

Lyda Marcela Gómez Hoyos  
Secretaria General

### **Consejo Territorial de Planeación 2016**

<b>Héctor David Gómez Montoya</b>	Representante de la Comunidad Educativa y Presidente CTP
<b>Diana Tobón Giraldo</b>	Representante de las Organizaciones Culturales
<b>Alfonso Castro Quintero</b>	Representante de las Juntas de Acción Comunal
<b>Beatriz Elena Castrillón</b>	Representante del Comercio
<b>Carlos Andrés Gómez</b>	Representante de la Industria
<b>John Jairo Arroyave Baena</b>	Representante de los Profesionales
<b>Magnolia Hernández</b>	Representante de Mujeres
<b>Paula Andrea Martínez</b>	Representante del Sector Social
<b>John Anderson</b>	Representante del Sector Ecológico
<b>Valentina Castaño</b>	Representante de la Juventud
<b>José Israel Osorio</b>	Representante de la Población Rural
<b>Flavio Duque Zuluaga</b>	Representante de Comercio
<b>Oscar Sánchez Bello</b>	Representante de la Construcción
<b>Álvaro Arroyave Baena</b>	Representante de los Colegios
<b>Luz Marina Franco Ramírez</b>	Secretaria Técnica del CTP

## PRESENTACIÓN

### Desarrollo de un territorio de vida y paz

Convencidos de que el desarrollo territorial se construye desde las bases, con nutrida participación comunitaria y atendiendo a los mecanismos dispuestos para este fin, se estructuraron seis Líneas Estratégicas que responden a la realidad territorial y se expresan claramente en este Plan de Desarrollo:

- ✓ El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz
- ✓ Seguridad ciudadana y cultura para el bienestar
- ✓ Construyendo identidad a través de lo social
- ✓ Infraestructura para la equidad
- ✓ Sostenibilidad agropecuaria y ambiental
- ✓ Modernización institucional, un gobierno para la gente

La definición de las anteriores líneas se logró gracias al trabajo adelantado por el equipo que se encargó de recorrerlos 448 kilómetros cuadrados de extensión territorial del municipio en sus núcleos zonales, veredas y sectores con características particulares, como herramienta para establecer soluciones claras y reales a las problemáticas locales identificadas, en primer lugar desde el Programa de Gobierno y seguidamente desde los estudios, planes, políticas municipales y demás insumos disponibles que permiten tener una visión más acertada sobre el ejercicio de planificación que se debe dar en el cuatrienio 2016-2019.

El Plan de Desarrollo que se presenta a continuación recoge las necesidades más sentidas de la comunidad y las estrategias para atenderlas, consolidando este ejercicio como la razón de ser de la administración municipal, donde las acciones que se adelantan deben ser orientadas a brindar soluciones desde una perspectiva de beneficio común, de modo que ayuden a crear condiciones de equidad en las zonas urbana y rural del municipio.

El profundo interés de la administración municipal se orienta específicamente hacia el uso de herramientas de gobernanza que atienden la cultura de la paz como eje transversal para enmarcar el desarrollo y para generar en las comunidades la confianza que permita encontrar nuevas dinámicas para los habitantes en torno a los desarrollos de la formación, la capacitación y la adquisición de valores compartidos por una comunidad en el marco de la convivencia ciudadana, pero que va más allá del ejercicio netamente académico o formativo, y busca traducirse en comportamientos cotidianos de interacción e interrelación con las dinámicas sociales, culturales y económicas que aportan en la construcción de una identidad común para los habitantes de la localidad.

Todo lo anterior en aras de lograr una cultura de la tolerancia, el bienestar y la equidad como parámetros de prosperidad, en donde el respeto a la vida, como derecho fundamental se perfile y proyecte como el principio rector para generar una sociedad justa y equitativa, con el acceso a los servicios básicos que todo ser humano debe tener para satisfacer sus necesidades esenciales.

*El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz* es la connotación que perfila la totalidad del Plan de Desarrollo; es una hoja de ruta que explora la educación como herramienta de transformación de las comunidades, la participación ciudadana, la garantía de derechos, y que entiende la cultura en el sentido amplio de su definición, tal y como lo plantea la UNESCO, como "el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias".

Así mismo, el camino y visión de este Plan de Desarrollo se estructura con miras a comprender la diversidad de sus habitantes, y considerar la pluralidad cultural como eje del entendimiento de las comunidades para el bienestar de todos. Propende también por generar formas de acceso a una educación con un componente de inclusión y calidad que permita reducir las brechas de inequidad frente a aquellos ciudadanos que tradicionalmente han sido relegados de este derecho fundamental.

En este sentido, el Plan de Desarrollo 2016-2019 enmarca dentro de cada una de sus seis Líneas Estratégicas *la inclusión* como herramienta de visibilización de los derechos fundamentales de los habitantes, entiende el ejercicio de ciudadanía como el primer paso para construir una cultura de paz, que genera oportunidades mediante acciones, en la ruralidad, según criterios de sostenibilidad ambiental, y en la zona urbana, un crecimiento verde, en equilibrio con la infraestructura que debe emerger.

La comprensión del entorno natural en el cual se enmarca nuestra localidad, y el preponderante espacio rural de la geografía carmelitana, serán el norte del desarrollo planteado, pues de especial interés son la protección, conservación y preservación de los recursos naturales que nuestro entorno contiene, el sano y adecuado uso del recurso hídrico, así como la protección de la biodiversidad en fauna y flora y su riqueza no renovable; ese interés es principio rector de un desarrollo que promueva patrones de consumo y producción acordes con el uso responsable de los recursos. De esta forma, el presente Plan propone una nueva visión del desarrollo rural, que se traduce en intervenciones productivas y sociales, con el tema de la paz como puerta de entrada para poder acceder a los demás derechos, enmarcados en una política que busca fortalecer la ruralidad para lograr un desarrollo integral que apunte a una economía competitiva.

De esta manera, el desarrollo rural sostenible se entiende en el Plan de Desarrollo como aquella herramienta que promueve la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, pero también de las futuras, sin generar menoscabo en los recursos no renovables; es imperativo, entonces, propender por una modernización e innovación para crear instrumentos que desde las economías agropecuarias permitan la posibilidad de una eficacia económica y adecuadamente sostenible en las dimensiones medio ambientales y sociales, al servicio de las comunidades potencialmente vulnerables.

En este sentido, se potenciarán las vocaciones productivas de los habitantes, en concordancia con las diferentes cadenas de producción ya establecidas y proyectadas como potenciadoras del desarrollo de la localidad, así como, desde sus propias necesidades, articular acciones de productividad y emprendimiento para el logro de innovadoras infraestructuras que fomenten la compatibilidad del usufructo de los recursos naturales y los capitales humanos, desde la articulación económica y en asocio con las diversas alianzas público privadas en ejercicios de concertación con entes del orden nacional, departamental y regional para el desarrollo local.

La construcción del Plan se basó no solo en los planteamientos del Programa de Gobierno del actual Gobernador de Antioquia, el Plan de Desarrollo Nacional y los Acuerdos de paz en la Habana, sino que además es acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la Organización de las Naciones Unidas, en términos de disminuir la pobreza extrema de las comunidades en lo referente al hambre, la seguridad alimentaria, la implementación de la agricultura sostenible y el acceso a condiciones de vida sana que se refieren como elementos estructurantes de un buen vivir.

En este sentido se logró definir como pilares fundamentales del Plan de Desarrollo *la paz, la ruralidad y la cultura*, los cuales atraviesan y sostienen cada uno de los programas y subprogramas, que en los cuatro años de gestión se verán reflejados en proyectos específicos con un real impacto social, cuyo fin principal el cierre de brechas de inequidad.

Finalmente, es importante destacar que la construcción del documento se dio no solo a partir de las propuestas del Programa de Gobierno, sino que además es fruto de un ejercicio de participación comunitaria abierto a todos los habitantes interesados en aportar en los procesos de planeación territorial; lo anterior enriquecido con el ejercicio de contextualización con los diagnósticos y diversas socializaciones realizadas para su formulación, con actores relevantes del devenir de la localidad, en sus varios núcleos zonales, con sus dirigentes cívicos y sociales, al igual que los representantes del Consejo Territorial de Planeación y la Corporación Concejo Municipal, así como las distintas Secretarías de Despacho y entes descentralizados de la Administración Municipal de El Carmen de Viboral.

No cabe duda: es un adecuado Plan de Desarrollo, condición indispensable para hacer un ejercicio de gobierno acorde con las expectativas de la comunidad.

**Nestor Fernando Zuluaga Giraldo**  
**Alcalde**



## Contenido

	Pág.
<b>CAPÍTULO I .....</b>	<b>15</b>
<b>COMPONENTE GENERAL.....</b>	<b>15</b>
<b>1. MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>15</b>
<b>2. ENFOQUE METODOLÓGICO.....</b>	<b>21</b>
<b>2.1 Definición del Objetivo.....</b>	<b>21</b>
<b>2.2 Procedimiento.....</b>	<b>22</b>
<b>2.3 Construcción Comunitaria .....</b>	<b>23</b>
<b>2.4 Asesoría Externa.....</b>	<b>26</b>
<b>2.5 Cronograma de trabajo Comité Primario .....</b>	<b>28</b>
<b>2.6 Estrategia de comunicación y/o difusión .....</b>	<b>31</b>
<b>3. EL CARMEN DE VIBORAL EN LA DINÁMICA INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL .....</b>	<b>33</b>
<b>3.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible .....</b>	<b>33</b>
<b>3.2 La paz y el posconflicto, un desafío nacional con compromiso territorial.....</b>	<b>48</b>
3.2.1 Estructura del proceso de paz en La Habana.....	49
<b>3.3 Visión Plan de Desarrollo Nacional: Todos por un nuevo país - paz, equidad, educación .....</b>	<b>51</b>
<b>3.4 Visión Gobernación de Antioquia: Pensando en grande 2016-2019 .....</b>	<b>53</b>
<b>3.5 El Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Acuerdo municipal 074 de 2007 y su visión de territorio .....</b>	<b>53</b>
3.5.1 Una nueva visión de territorio.....	53
3.5.1.1 Visión El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz.....	54
3.5.1.2 Elementos de la Visión .....	54
3.5.1.3 Misión institucional .....	56
3.5.2 Ejercicios de revisión y ajustes del nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2016-2027.....	56
3.5.2.1 Municipio proyectado a la región .....	57
3.5.2.2 El Carmen de Viboral con una ciudadanía activa.....	57
3.5.2.3 Un municipio que disfruta la protección de sus recursos naturales y su paisaje verde.....	57
3.5.2.4 Un municipio con una ruralidad que garantiza la sostenibilidad de la población campesina.....	58
3.5.2.5 El Carmen de Viboral, modelo de desarrollo humano integral que promueve el buen vivir en todos sus habitantes .....	59
3.5.2.6 Modelo de ocupación territorial .....	59
<b>3.6 El desarrollo regional, una apuesta municipal.....</b>	<b>61</b>
3.6.1 Contexto de la región del Oriente antioqueño .....	61
3.6.2 Proyectos regionales con incidencia en el municipio de El Carmen de Viboral.....	61
3.6.3 Plataforma para la gestión de proyectos sostenibles del Oriente antioqueño: Valle de San Nicolás, iniciativas para el desarrollo regional .....	65
3.6.4 Alianzas estratégicas .....	66
3.6.5 Variables económicas .....	69
<b>4. CARACTERIZACIÓN GENERAL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL .....</b>	<b>70</b>
<b>4.1 Zona del altiplano Oriente antioqueño .....</b>	<b>71</b>
<b>4.2 Vías de acceso y otros datos importantes .....</b>	<b>71</b>



<b>4.3 División político administrativa.....</b>	<b>72</b>
<b>4.4 Hidrografía .....</b>	<b>73</b>
<b>4.5 Geología.....</b>	<b>74</b>
<b>4.6 Datos poblacionales .....</b>	<b>76</b>
<b>4.7 Economía sectorial.....</b>	<b>82</b>
<b>4.8 Enfoque poblacional municipal.....</b>	<b>83</b>
<b>4.9 Población víctima del conflicto armado en el municipio .....</b>	<b>87</b>
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>89</b>
<b>COMPONENTE ESTRATÉGICO .....</b>	<b>89</b>
<b>5. PRINCIPIOS, VALORES, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y MECANISMOS DE FINANCIACIÓN.....</b>	<b>89</b>
<b>5.1 Principios rectores .....</b>	<b>89</b>
<b>5.2 Valores éticos institucionales.....</b>	<b>90</b>
<b>5.3 Planificación Estratégica .....</b>	<b>92</b>
<b>5.4 Mecanismos estratégicos de financiación y gestión urbana para el desarrollo sostenible en el territorio de vida y paz .....</b>	<b>94</b>
5.4.1 De la participación en plusvalía .....	95
5.4.2 Fundamento legal .....	95
5.4.3 Líneas programáticas en el Plan de Desarrollo y la destinación de los recursos provenientes de la plusvalía .....	96
5.4.4 Porcentaje de participación en la plusvalía.....	97
5.4.5 Participación en plusvalía en proyectos de vivienda de interés social.....	98
5.4.6 Autorizar para reglamentar .....	98
<b>6. DIMENSIONES TRANSVERSALES PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 EL CARMEN DE VIBORAL, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ .....</b>	<b>100</b>
<b>6.2 La ruralidad .....</b>	<b>101</b>
<b>6.3 La cultura .....</b>	<b>102</b>
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>105</b>
<b>COMPONENTE PROGRAMÁTICO .....</b>	<b>105</b>
<b>7. COMPONENTES INFALTABLES EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL.....</b>	<b>105</b>
<b>7.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible, propuestos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo .....</b>	<b>105</b>
<b>7.2 Acciones del municipio para el cierre de brechas:.....</b>	<b>107</b>
7.2.1 Análisis de cierres de brechas .....	108
<b>7.3 Paz y posconflicto, ejes temáticos.....</b>	<b>109</b>
<b>7.4 Política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar .....</b>	<b>112</b>
<b>7.5 La transversalidad del plan en su componente programático.....</b>	<b>113</b>
<b>7.6 Convenciones para la lectura del componente programático del plan .....</b>	<b>115</b>
<b>8. LÍNEA ESTRATÉGICA UNO:TERRITORIO DE VIDA Y PAZ .....</b>	<b>116</b>
<b>9. LÍNEA ESTRATÉGICA DOS: SEGURIDAD CIUDADANA Y CULTURA PARA EL BIENESTAR.....</b>	<b>121</b>
<b>10. LÍNEA ESTRATÉGICA TRES: CONSTRUYENDO IDENTIDAD A TRAVÉS DE LO SOCIAL .....</b>	<b>128</b>
<b>11. LÍNEA ESTRATÉGICA CUATRO: INFRAESTRUCTURA PARA LA EQUIDAD ..</b>	<b>147</b>
<b>12. LÍNEA ESTRATÉGICA CINCO: SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y AMBIENTAL .....</b>	<b>155</b>
<b>13. LÍNEA ESTRATÉGICA SEIS: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, UN GOBIERNO PARA LA GENTE.....</b>	<b>162</b>



<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>167</b>
<b>COMPONENTE FINANCIERO .....</b>	<b>167</b>
<b>14. IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS. ....</b>	<b>167</b>
<b>14.1 El Plan Financiero .....</b>	<b>167</b>
<b>14.2 Estrategias y políticas de financiación: .....</b>	<b>170</b>
<b>14.3 Base de estimación de las rentas .....</b>	<b>172</b>
14.3.1 Ingresos.....	172
14.3.2 Egresos.....	180
14.3.3 Inversión.....	182
<b>15. EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES .....</b>	<b>182</b>
<b>15.1 Fuentes de inversión.....</b>	<b>182</b>
<b>15.2 Plan plurianual de inversiones .....</b>	<b>184</b>
<b>16. OTRAS DISPOSICIONES .....</b>	<b>186</b>
<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>188</b>
<b>COMPONENTE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO .....</b>	<b>188</b>
<b>17. PLANES DE ACCIÓN, PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, PLAN INDICATIVO .....</b>	<b>188</b>
<b>17.1 Plan de Acción .....</b>	<b>188</b>
<b>17.2 Plan Operativo Anual de Inversiones .....</b>	<b>189</b>
<b>17.3 Plan Indicativo.....</b>	<b>189</b>
<b>18. REPORTES DE INFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMPETENCIA DE LA ENTIDAD A DIFERENTES ENTIDADES .....</b>	<b>189</b>
<b>18.1 Departamento Nacional de Planeación.....</b>	<b>189</b>
<b>18.2 Contraloría General de Antioquia, aplicativo ALPHASIG .....</b>	<b>191</b>
<b>18.3 Procuraduría .....</b>	<b>191</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>192</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>192</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1: Cronograma para la formulación del plan de desarrollo municipal 2016-2019, El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz</b> .....	<b>22</b>
<b>Tabla 2: Construcción comunitaria Plan de Desarrollo 2016-2019, El Carmen de Viboral territorio de vida y paz</b> .....	<b>25</b>
<b>Tabla 3: Capacitaciones externas recibidas por parte del Comité Primario para la construcción del Plan de Desarrollo 2016-2019 El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz.</b> .....	<b>27</b>
<b>Tabla 4: Agenda de trabajo adelantada por el Comité Primario.</b> .....	<b>28</b>
<b>Tabla 5: Estrategia de difusión y comunicación del proceso de construcción del Plan de Desarrollo 2016-2019 El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz</b> .....	<b>31</b>
<b>Tabla 6: Distribución de la población y tasa de crecimiento</b> .....	<b>76</b>
<b>Tabla 7: Población Total según Sisben</b> .....	<b>77</b>
<b>Tabla 8: Población urbana</b> .....	<b>78</b>
<b>Tabla 9: Población rural</b> .....	<b>79</b>
<b>Tabla 10: Población por edades</b> .....	<b>80</b>
<b>Tabla 11: General poblacional</b> .....	<b>80</b>
<b>Tabla 12: Población étnica</b> .....	<b>81</b>
<b>Tabla 13: Resguardos indígenas</b> .....	<b>81</b>
<b>Tabla 14: Población especial beneficiaria de algunos proyectos</b> .....	<b>82</b>
<b>Tabla 15: Vivienda y agua (cifras del departamento)</b> .....	<b>82</b>
<b>Tabla 16: Valor agregado municipal sectores de mayor importancia en la economía nacional</b> .....	<b>83</b>
<b>Tabla 17: Calidad de Vida</b> .....	<b>83</b>
<b>Tabla 18: Otras coberturas de servicios públicos (2015)</b> .....	<b>84</b>
<b>Tabla 19: Mortalidad Materna</b> .....	<b>84</b>
<b>Tabla 20: Información ambiental y agropecuaria</b> .....	<b>86</b>
<b>Tabla 21: Conflicto armado y seguridad</b> .....	<b>86</b>
<b>Tabla 22: Hechos victimizantes por género</b> .....	<b>87</b>
<b>Tabla 23 Víctimas de Minas Antipersonal, Munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados</b> .....	<b>88</b>
<b>Tabla 24: Hechos victimizantes por género y pertenencia étnica</b> .....	<b>88</b>
<b>Tabla 25: Porcentaje en el cierre de brechas</b> .....	<b>108</b>
<b>Tabla 26: Ejes temáticos de paz y posconflicto</b> .....	<b>109</b>
<b>Tabla 27: convenciones para la lectura del componente programático del plan</b> .....	<b>115</b>
<b>Tabla 28: Presupuesto línea estratégica: El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz</b> .....	<b>117</b>
<b>Tabla 29: Programas y subprogramas línea uno</b> .....	<b>118</b>
<b>Tabla 30: Presupuesto línea estratégica: Seguridad ciudadana y cultura para el bienestar</b> .....	<b>123</b>
<b>Tabla 31: Programas y subprogramas Línea dos</b> .....	<b>124</b>
<b>Tabla 32: Presupuesto línea estratégica: Construyendo identidad a través de lo social</b> .....	<b>129</b>
<b>Tabla 33: Programas y subprogramas Línea tres</b> .....	<b>129</b>
<b>Tabla 34: Presupuesto línea estratégica: infraestructura para la equidad</b> .....	<b>148</b>
<b>Tabla 35: Programas y subprogramas línea cuatro.</b> .....	<b>148</b>
<b>Tabla 36: Presupuesto línea estratégica cinco: sostenibilidad agropecuaria y ambiental</b> .....	<b>156</b>
<b>Tabla 37: Programas y subprogramas línea uno</b> .....	<b>157</b>
<b>Tabla 38: Presupuesto línea seis</b> .....	<b>164</b>
<b>Tabla 39: Programas y subprogramas línea seis</b> .....	<b>164</b>
<b>Tabla 40: Proyección Financiera Vigencia 2016-2019</b> .....	<b>168</b>



<b>Tabla 41: Sectores de inversión .....</b>	<b>169</b>
<b>Tabla 42: Consolidado deuda pública del Municipio a 31/12/2015.....</b>	<b>176</b>
<b>Tabla 43: Capacidad de endeudamiento: 31/12/2015.....</b>	<b>177</b>
<b>Tabla 44: Capacidad de pago .....</b>	<b>179</b>
<b>Tabla 45: Fuentes de financiación Plan de Desarrollo 2016-2019.....</b>	<b>183</b>
<b>Tabla 46: Inversiones por línea y por año Plan de Desarrollo 2016-2019 .....</b>	<b>185</b>
<b>Tabla 47: Campos asociados a metas de producto según el Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia.....</b>	<b>190</b>
<b>Tabla 48: Rangos de calificación desempeño integral municipal.....</b>	<b>190</b>
<b>Tabla 49: Rangos de calificación componente eficacia.....</b>	<b>190</b>



## Índice de gráficas

	Pág.
<b>Gráfica 1: Enfoque metodológico .....</b>	<b>21</b>
<b>Gráfica 2: Proceso de propuestas comunitarias .....</b>	<b>25</b>
<b>Gráfica 3: Línea del Tiempo Plan Básico de Ordenamiento Territorial - Plan de Desarrollo Municipal .....</b>	<b>56</b>
<b>Gráfica 4: Distribución de la población y tasa de crecimiento .....</b>	<b>77</b>
<b>Gráfica 5: Población Total según Base de Datos Certificada del Sisben 2015....</b>	<b>77</b>
<b>Gráfica 6: Población urbana .....</b>	<b>78</b>
<b>Gráfica 7: Población rural .....</b>	<b>79</b>
<b>Gráfica 8: Población por edades .....</b>	<b>80</b>
<b>Gráfica 9: Pirámide poblacional por rangos de edad .....</b>	<b>81</b>
<b>Gráfica 10: Economía Nacional .....</b>	<b>83</b>
<b>Gráfica 11: Índice de Pobreza Multidimensional .....</b>	<b>84</b>
<b>Gráfica 12: Cobertura Educativa .....</b>	<b>84</b>
<b>Gráfica 13: Cobertura de gas natural, energía e Internet .....</b>	<b>85</b>
<b>Gráfica 14: afiliados al sistema de salud por tipo de régimen (cifras a octubre 2015) .....</b>	<b>85</b>
<b>Gráfica 15: Información ambiental y agropecuaria .....</b>	<b>86</b>
<b>Gráfica 16: Planificación Estratégica .....</b>	<b>94</b>
<b>Gráfica 17: Dimensiones transversales del Plan de Desarrollo .....</b>	<b>100</b>
<b>Gráfica 18: Paz, ruralidad y cultura en las seis líneas estratégicas del Plan de Desarrollo.....</b>	<b>104</b>
<b>Gráfica 19: Elementos que atraviesan el Plan de Desarrollo Municipal .....</b>	<b>105</b>
<b>Gráfica 20: Cierre de brechas .....</b>	<b>107</b>
<b>Gráfica 21: Presupuesto línea estratégica: <i>El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz</i> .....</b>	<b>117</b>
<b>Gráfica 22: Presupuesto línea dos .....</b>	<b>124</b>
<b>Gráfica 23: Presupuesto línea tres.....</b>	<b>129</b>
<b>Gráfica 24: Presupuesto línea cuatro.....</b>	<b>148</b>
<b>Gráfica 25: Presupuesto línea cinco.....</b>	<b>156</b>
<b>Gráfica 26: Presupuesto línea seis.....</b>	<b>164</b>
<b>Gráfica 27: Presupuesto de ingresos 2016 .....</b>	<b>170</b>

## Índice de mapas

	Pág.
<b>Mapa 1: Localización geográfica del municipio .....</b>	<b>70</b>
<b>Mapa 2: Generalidades municipio de El Carmen de Viboral.....</b>	<b>72</b>
<b>Mapa 3: Hidrografía municipio de El Carmen de Viboral. ....</b>	<b>74</b>
<b>Mapa 4: Geología municipio de El Carmen de Viboral.....</b>	<b>76</b>

## CAPÍTULO I

### COMPONENTE GENERAL

#### 1. MARCO NORMATIVO

A continuación se relacionan algunas de las normas más significativas para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, para su entendimiento y análisis.

##### **Constitución Política**

**Formulación y aprobación del Plan de Desarrollo.** El artículo 339 precisa el contenido y el propósito del Plan de Desarrollo. El artículo 340, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso de formulación.

**Rendición de cuentas.** Varios artículos soportan la entrega de información a la ciudadanía, el artículo 23 por ejemplo, señala que toda persona puede solicitar información a las autoridades y debe obtener respuesta de ellas.

El artículo 209 define el principio de la publicidad, que obliga a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos para que se enteren de su contenido, los observen y puedan impugnarlos de ser necesario.

El artículo 270 responsabiliza a la administración para que organice formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública.

##### **Ley 152 de 1994**

**Formulación y aprobación del Plan de Desarrollo.** Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la importancia de la participación de la sociedad civil.

**Ejecución.** El artículo 29 establece que todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal. El artículo 36 estipula que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se

deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

El artículo 41 señala que con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaría y departamento administrativo debe preparar, con la coordinación de la Oficina de Planeación, su plan de acción.

**Evaluación.** El artículo 42 señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

**Rendición de cuentas.** El artículo 43 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

### **Decreto 111 de 1996**

**Ejecución.** El Estatuto Orgánico de Presupuesto debió ser adaptado en las entidades territoriales en sus estatutos presupuestales, en los términos definidos en los artículos 8 y 49 del Decreto; es decir, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones. El POAI, una vez aprobado, debe incluirse en el Proyecto de Presupuesto; sus ajustes lo hacen conjuntamente las oficinas de Hacienda y Planeación.

### **Ley 388 de 1997**

Formulación y aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial. El artículo 6 complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio y racionalizar las intervenciones y el aprovechamiento sostenible del mismo.

### **Ley 1098 de 2006**

**Formulación y aprobación del Plan de Desarrollo.** El artículo 204 establece que el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato, debe elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida y el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el Plan de Desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el Departamento Nacional de Planeación y los ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida y el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.

Las asambleas y los concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

### **Ley 1448 de 2011**

Tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones a sus derechos, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique mediante la materialización de sus derechos constitucionales.

**Ámbito:** El artículo 2 regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas de que trata el artículo 3 de la presente ley, ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía.

### **Ley 617 de 2000**

**Evaluación.** El artículo 79 establece que el Departamento Nacional de Planeación debe evaluar y publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial.

### **Ley 715 de 2001**

**Evaluación.** El artículo 90 estipula lo que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben (1) elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, e (2) informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación dicho informe.

El contenido de los informes lo determina cada departamento, conforme a los lineamientos expedidos por el DNP, garantizando una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados.

### **Ley 136 de 1994**

**Rendición de cuentas.** El artículo 91, literal E, establece que el alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía de forma regular.

### **Ley 489 de 1998**

**Rendición de cuentas.** Regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas mediante la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes

administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.

### **Ley 962 de 2005**

**Rendición de cuentas.** La Ley Antitrámites busca facilitar las relaciones entre la administración pública y la ciudadanía. En su artículo 3 establece los siguientes derechos directos de las personas: obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes imponen a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar, así como de llevarlas a cabo.

También hace referencia al uso de medios tecnológicos para atender los trámites y procedimientos, y la obligatoriedad de poner a disposición del público las leyes y actos emitidos por la administración pública.

### **Ley 970 de 2005**

**Rendición de cuentas.** Ratifica la Convención de Naciones Unidas en la Lucha contra la Corrupción, así promueve la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.

### **Ley 1122 de 2007**

**Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.** El Gobierno nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

**Artículo 2º. Evaluación por Resultados.** "El Ministerio de la Protección Social, como órgano rector del sistema, establecerá dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley los mecanismos que permitan la evaluación a través de indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar de todos los actores que operan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El Ministerio, como resultado de esta evaluación, podrá definir estímulos o exigir, entre otras, la firma de un convenio de cumplimiento, y si es del caso, solicitará a la Superintendencia Nacional de Salud suspender en forma cautelar la administración de los recursos públicos, hasta por un año de la respectiva entidad.

Cuando las entidades municipales no cumplan con los indicadores de que trata este artículo, los departamentos asumirán su administración durante el tiempo cautelar que se defina. Cuando sean los Departamentos u otras entidades del sector de la salud, los que incumplen con los indicadores, la administración



cautelar estará a cargo del Ministerio de la Protección Social o quien éste designe.

Si hay reincidencia, previo informe del Ministerio de la Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud evaluará y podrá imponer las sanciones establecidas en la Ley."

### **Otras normas sectoriales que soportan el proceso de formulación del Plan de Desarrollo.**

#### **Ley 115 de 1994**

**Por la cual se expide la Ley General de Educación.** La presente Ley señala las normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, se define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

#### **Ley 101 de 1993**

**Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.** Esta ley desarrolla los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional. En tal virtud se fundamenta en los siguientes propósitos que deben ser considerados en la interpretación de sus disposiciones, con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales:

1. Otorgar especial protección a la producción de alimentos.
2. Adecuar el sector agropecuario y pesquero a la internacionalización de la economía, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.
3. Promover el desarrollo del sistema agroalimentario nacional.
4. Elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante la creación de condiciones especiales.
5. Impulsar la modernización de la comercialización agropecuaria y pesquera.
6. Procurar el suministro de un volumen suficiente de recursos crediticios para el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, bajo condiciones

financieras adecuadas a los ciclos de las cosechas y de los precios, al igual que a los riesgos que gravitan sobre la producción rural.

7. Crear las bases de un sistema de incentivos a la capitalización rural y a la protección de los recursos naturales.

8. Favorecer el desarrollo tecnológico del agro, al igual que la prestación de la asistencia técnica a los pequeños productores, conforme a los procesos de descentralización y participación.

9. Determinar las condiciones de funcionamiento de las cuotas y contribuciones parafiscales para el sector agropecuario y pesquero.

10. Establecer los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros.

11. Propender por la ampliación y fortalecimiento de la política social en el sector rural.

12. Fortalecer el subsidio familiar campesino.

13. Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo.

14. Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten.

### **Ley 93 de 1993**

Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

## 2. ENFOQUE METODOLÓGICO

Para la elaboración de este documento se empleó la metodología de Marco Lógico, herramienta que facilita la concepción, diseño, formulación y ejecución de programas de inversión y ofrece una estructura racional y lógica al proceso de planificación. Esta herramienta metodológica de planeación contempla el análisis de problemas, objetivos y alternativas de solución.



Gráfica 1: Enfoque metodológico

### 2.1 Definición del Objetivo

El Plan de Desarrollo es un instrumento que se constituye en la carta de navegación orientadora del accionar de los diferentes actores del territorio durante el periodo de gobierno 2016-2019. En este sentido, el Plan de Desarrollo, además de reflejar el compromiso adquirido con la ciudadanía en el Programa de Gobierno, de garantizar la continuidad de los programas y proyectos estratégicos de la administración precedente, y de considerar las iniciativas de la comunidad, debe articularse con las políticas, programas, propuestas e instrumentos de los diferentes niveles de gobierno. Por este motivo el objetivo principal del Plan de Desarrollo *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz* plantea estrategias que mejoren la calidad de vida de los carmelitanos cuyos pilares fundamentales son *la paz, la cultura y la ruralidad*, soportadas en un ambiente de seguridad para los 448 km cuadrados de extensión territorial.

## 2.2 Procedimiento

Con el ánimo de dar cumplimiento a la Ley 152 de 1994, que establece la importancia de la participación de todas las instancias, se desarrolló el siguiente cronograma para la construcción y socialización del Plan de Desarrollo 2016-2019, *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz*.

**Tabla 1: Cronograma para la formulación del plan de desarrollo municipal 2016-2019, *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz***

MOMENTOS DEL PROCESO	RESPONSABLES	FECHA DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO SOPORTE
1. Establecer direccionamientos para la formulación del proyecto-plan	Alcalde Municipal - Consejo de Gobierno - Secretario de Planeación	Lunes 4 de enero de 2016	Acta del Consejo de Gobierno
	Secretario de Planeación	Miércoles 13 de enero de 2016	Resolución municipal 0034: Por medio de la cual se crea el Comité Primario para la construcción del Plan de Desarrollo
2. Asistencia del Comité Primario a los espacios de construcción regional, departamental y nacional del Plan.	Comité Primario	Enero - marzo de 2016.	Invitaciones y Memorias
3. Construcción comunitaria del Plan de Desarrollo 2016-2019	Comité Primario	Febrero 1 - marzo 5 de 2016	Asistencia, Formato de recolección de necesidades, Registro fotográfico
4. Formulación del proyecto-plan según directrices.	Comité Primario	Enero - febrero-marzo de 2016.	Documento Borrador Plan de Desarrollo
5. Presentación al Consejo de Gobierno del proyecto-plan.	Coordinación Comité Primario	Lunes 15 de febrero	Acta del Consejo de Gobierno
6. Socialización de los avances del proceso de construcción al Concejo Municipal.	Coordinación Comité Primario	Lunes 22 de febrero	Acta del Concejo Municipal
7. Consolidación del proyecto-plan.	Comité Primario	Viernes 26 de febrero	Documento borrador Plan de Desarrollo
8. Convocatoria, conformación y formalización del Consejo Territorial de Planeación	Secretario de Planeación.	Convocatoria: viernes 5 de febrero de 2016.	Viboral T.V, Azulina Estéreo, Parroquias y redes sociales.
		Conformación y formalización: sábado 27 de febrero de 2016	Hojas de Vida con recibido del Archivo Municipal
		Posesión del CTP y entrega del Documento borrador para su revisión y análisis: lunes 29 de	Decreto de Posesión

		febrero en la tarde.	
9. Presentación al Consejo Territorial de Planeación con copia del oficio al Concejo Municipal.	Alcalde Municipal	Lunes 29 de febrero de 2016	Oficio de entrega y sus anexos
10. Revisión, socialización y remisión de concepto al alcalde.	Consejo Territorial de Planeación	Martes 29 de marzo de 2016	Documento con recomendaciones del Consejo Territorial de Planeación y concepto.
11. Presentación del proyecto-plan ajustado al Concejo Municipal.	Alcalde Municipal	Martes 18 de abril de 2016	Proyecto de Acuerdo Municipal - Documento Plan de Desarrollo 2016-2019 - Anexos Plan.
12. Revisión, ajustes al proyecto plan de desarrollo.	Comité Primario	Jueves 5 de mayo de 2016	Documento con recomendaciones Concejo Municipal.
13. Aprobación del plan de desarrollo 2016 - 2019.	Concejo Municipal	Mayo de 2016	Acuerdo Municipal por medio del cual se aprueba el Plan de desarrollo 2016-2019 <i>El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz</i>
14. Socialización del Plan de Desarrollo <i>El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz</i>	Comité Primario	Junio de 2016	Asistencia, Actas de socialización, fotografías.

### 2.3 Construcción Comunitaria

La participación comunitaria se entiende como una toma de conciencia colectiva de toda la comunidad, sobre factores que inciden en el desarrollo territorial, por medio de la reflexión crítica y la promoción de formas asociativas y organizativas que facilita el bien común; desde esta perspectiva se logró vincular a la comunidad en los siguientes fines:

- Investigación de sus propios problemas, necesidades y recursos existentes.
- Formulación de proyectos y actividades.
- Ejecución de proyectos mancomunados entre las comunidades y las Instituciones.

La construcción del presente Plan de Desarrollo estableció como logro principal la participación ciudadana como estrategia para generar una relación más estrecha entre la comunidad y las autoridades, es decir, una forma de cooperación para conseguir metas de beneficio común.

Entendiendo la participación como el medio para la identificación de problemas, necesidades y su integración en la definición de políticas,



programas o proyectos de desarrollo, se construyó una agenda de trabajo concertada con los diferentes actores con incidencia en el territorio, que tuvo como objetivo principal la construcción de un Diagnóstico Rápido Participativo que permitió estructurar el presente documento a partir de las realidades territoriales. El conocimiento de dichas realidades permitió avanzar en una toma de conciencia sobre los problemas y elementos que son obstáculo para el desarrollo individual o grupal, mediante un aprendizaje colectivo, basado en el intercambio de experiencias y en la recuperación de la memoria histórica, es decir, la memoria de la propia comunidad.

Dada la situación de vulnerabilidad de la niñez y adolescencia en nuestro municipio, se tuvo en cuenta la participación de dicha población; mediante diferentes estrategias pedagógicas como juegos y dibujos se logró identificar las necesidades y los aportes innovadores de esta población para la construcción de una propuesta pedagógico-social acorde con un entorno actual de permanente cambio.

Asimismo, se reconoce el valor del adulto mayor, como transmisor de la historia y cultura a las generaciones más jóvenes, lo que permite la continuidad de las tradiciones y la transmisión de habilidades técnicas y sociales que favorecen la inserción laboral a partir de sus propias experiencias y conocimientos adquiridos a lo largo de la vida; ellos fortalecen la identidad y el arraigo que mantienen vivo el tejido social de nuestro territorio.

Desde el trabajo social, la intervención se basa en acciones para facilitar el encuentro, la reflexión y el desarrollo de proyectos en común entre organizaciones representativas de nuestro municipio.

Los escenarios en los que se llevan a cabo dichos programas son variados, tales como: escuelas rurales, casetas comunales, viviendas, organizaciones de jóvenes, ambientales, agropecuarias, asociaciones de víctimas, mujeres, floricultores, estudiantes del SENA, niños y adolescentes, adultos mayores, grupos representativos y fuerzas vivas.

La participación ciudadana de cada uno de los actores mencionados es un componente fundamental para la construcción de paz en nuestro territorio, porque contribuye al diálogo social y la equidad, fortalece la confianza y los lazos de amistad, promueve la legitimidad, da continuidad a los procesos sociales y permiten avanzar en la garantía de derechos, desde una perspectiva incluyente y democrática. Asimismo la participación permite identificar los activos y capacidades de nuestro territorio en términos de buenas prácticas de un buen gobierno participativo, espacios legítimos de diálogo social, identificación de actores que cuentan con el reconocimiento de nuestra comunidad, así como de aspectos que generan identidad, cohesión y sentido de pertenencia territorial.

Como conclusión, podemos definir el diagnóstico como el procedimiento por el cual se establece la naturaleza y la magnitud de las necesidades o problemas que afectan a la comunidad, lo cual permite establecer, como se evidencia

en el presente Plan, una jerarquización que identifique un orden de importancia de las necesidades, problemas y propuestas recibidas.

Finalmente los elementos del diagnóstico comunitario fueron clasificados y remitidos a cada una de las dependencias de la Alcaldía Municipal y entes descentralizados para su análisis, evaluación y viabilización.



**Gráfica 2: Proceso de propuestas comunitarias**

A continuación se relaciona la agenda de trabajo desarrollada desde el Diagnóstico Comunitario:

**Tabla 2: Construcción comunitaria Plan de Desarrollo 2016-2019, El Carmen de Viboral territorio de vida y paz**

Fecha	Zona	Grupos
Jueves 28/01/16	Zona urbana	Hogares infantiles (madres comunitarias)
Lunes 01/02/16	Núcleo zonal El Retiro	El porvenir, La Cristalina, El Roblal, El Cocuyo, El Estío y El Retiro
Jueves 04/02/16	Zona urbana	AGUACAVI (Asociación de aguacateros)
Viernes 05/02/16	Núcleo zonal Las Garzonas	Cristo Rey, Alto Grande, La Palma, Ojo de Agua, Las Garzonas
Lunes 08/02/16	Núcleo zonal Santa Inés	La Represa, La Aguada, Morros, Mirasol, El Brasil, Dos Quebradas, Santa Inés
Viernes 12/02/16	Núcleo zonal La Aurora	Viboral, Las Brisas, Rivera, Aldana Abajo, La Aurora, Aldana Arriba
Lunes 15/02/16	Núcleo zonal La Esperanza	San Vicente, El Ciprés, Corales, La Esperanza
Miércoles 17/02/16	Zona urbana	Asociación de Acueductos Agua viva

Viernes 19/02/16	Núcleo zonal Aguas Claras	Guamito, La Milagrosa, El Cerro, Sonadora, Quirama, Samaria, Ojo de Agua, El Salado, Aguas Claras
Jueves 11/02/16	Barrio Santa Cruz	Comunidades Barrios Santa Cruz, Villa María y Fundadores
Lunes 22/02/16	Núcleo zonal La Madera.	La Madera, Las Acacias, Mazorcal, Vallejuelo
Jueves 25/02/16	Villa Campesina	Comité de Política Social (COMPOS)
Jueves 25/02/16	Villa Campesina	Población Víctima
Viernes 26/02/16	Núcleo zonal La Chapa	San José, La Chapa, Boquerón, San Lorenzo, Belén Chaverras
Lunes 29/02/16	Núcleo zonal Campo Alegre	Campo Alegre, Camargo, Puente Larga, Betania
Martes 01/03/16	Núcleo zonal Santa Rita	Santa Rita, La Honda y La Linda
Jueves 03/03/16	Otros entes Representativos	Juzgados, Iglesia, comercio, sector financiero, sector industrial
Viernes 04/03/16	Zona urbana	Juntas de Acción Comunal urbanas
Sábado 05/03/16	Villa Campesina	Otros sectores y grupos organizados
Viernes 11/03/16	Centro de Convenciones	Sector educativo
Sábado 12/03/16	Casa de la Juventud	Líderes juveniles

## 2.4 Asesoría Externa

Dentro de la lógica de planeación del desarrollo territorial es fundamental adelantar acciones en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, que respondan a las dinámicas internacional, nacional, departamental y regional, en relación a temas fundamentales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan de Desarrollo Nacional y sus planteamientos en cuanto a los procesos de paz, la visión de desarrollo de la actual administración del Departamento de Antioquia “*Pensando en Grande*”, los macroproyectos y las alianzas estratégicas con incidencia en la dinámica del Valle de San Nicolás y sus inmediaciones.

Por tal motivo, en el ejercicio de planificación y construcción del Plan de Desarrollo Municipal, se articuló dicho ejercicio con las jornadas y asesorías dispuestas por distintas entidades del orden nacional y departamental, entre las que se destacan las siguientes:

**Tabla 3: Capacitaciones externas recibidas por parte del Comité Primario para la construcción del Plan de Desarrollo 2016-2019 *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz.***

FECHA	ENTIDAD	TEMA
19/01/2016	SENA	Alianza Municipio-Centro de la innovación, la agroindustria y el turismo.
16/01/2016	Departamento Nacional De Planeación	Procedimientos para la construcción del Plan de Desarrollo.
20/01/2016	Banco de Bogotá	Apuntes para la gestión con calidad del desarrollo integral territorial, vehículo para la reconciliación y la paz.
21/01/2016	ICBF	Atención integral a la primera infancia, restaurantes escolares y otras alianzas.
26/01/2016	Departamento Nacional de Planeación-Ministerio de Trabajo - Gobernación de Antioquia	Trabajo decente, Kit territorial, Líneas Estratégicas Plan de Desarrollo 2016-2019 Gobernación de Antioquia.
27/01/2016	Universidad de Antioquia	Alianzas Estratégicas Municipio-Universidad de Antioquia.
27/01/2016	Departamento Nacional De Planeación	Aplicación de la Ley 152 de 1994.
27/01/2016	Sistema General De Regalías	Reporte Municipal al Sistema General de Regalías
28/01/2016	Infancia Y Adolescencia	Articulación en el Plan de Desarrollo del Tema de Infancia y Adolescencia.
01/02/2016	MASORA	Articulación de proyectos regionales
02/02/2016	Unidad De Víctimas	Articulación de la Ley 1448 de 2011 con el Plan de Desarrollo
04/02/2016	Unidad De Víctimas	Alianzas Estratégicas Municipio-UARIV
05/02/2016	Minambiente: Crecimiento Verde-Fenómeno Del Niño	Articulación de temas medioambientales con el Plan de Desarrollo.
08/02/2016	Unidad De Víctimas	Articulación de la Ley 1448 de 2011 con el Plan de Desarrollo
11/02/2016	Agencia Nacional De Infraestructura	La Planificación en los Planes de Desarrollo.
12/02/2016	Municipio De El Retiro	Pacto por la paz: Municipios del Oriente Antioqueño.
17/02/2016	OCADMesas Del Plan Subregional	Priorización de obras con impacto regional.

19/02/2016	DAPARD	Propuestas para la inclusión en el Plan de Desarrollo de acciones para la prevención y atención de desastres.
/02/2016	Procuraduría	Índice de Gobierno Abierto
22/02/2016	EPM-Cornare	Diálogos por la custodia del agua
29/02/2016	Plataforma Oriente	Plataforma para la gestión de proyectos sostenibles del Oriente Antioqueño
29/03/2016	PNUD- UdeA	Infaltables Planes de Desarrollo

## 2.5 Cronograma de trabajo Comité Primario

Con el ánimo de consolidar un proceso de construcción del Plan de Desarrollo organizado y sistemático, el Comité Primario creado mediante la Resolución municipal 0034 del 13 de enero de 2016 adelantó la siguiente agenda de trabajo que busca garantizar un ejercicio consciente, incluyente y oportuno en cuanto al cumplimiento de la norma y la planificación de acciones que respondan a la realidad territorial.

**Tabla 4: Agenda de trabajo adelantada por el Comité Primario.**

MES	DÍA	ACTIVIDAD
<b>ENERO</b>	Lunes 4	Reunión Consejo de Gobierno para creación del Comité Primario. Revisión de Insumos disponibles
	Martes 5	Gestión de la disponibilidad presupuestal para la construcción del Plan de Desarrollo
	Miércoles 6	Construcción de esquema de trabajo y revisión de avances en la estructuración del Plan de Desarrollo Municipal
	Jueves 7	Jornada de Trabajo Equipo Primario
	Viernes 8	Jornada de Trabajo Equipo Primario
	Martes 12	Construcción de la Resolución Municipal 0034
	Miércoles 13	Aprobación de la Resolución Municipal 0034 por medio de la cual se crea el Comité Primario para la construcción del Plan de Desarrollo
		Socialización de la Resolución y reunión del Comité Primario
	Jueves 14	Jornada de Trabajo Equipo Primario
	Viernes 15	Jornada descentralizada de trabajo con el Consejo de Gobierno y Comité Primario
	Sábado 16	Sistematización de la información para el Plan de Desarrollo
	Lunes 18	Evaluación y avances del Plan de Desarrollo con el Alcalde Municipal
Sábado 30	Socialización ASOCOMUNAL avances Plan de Desarrollo y entrega de la Agenda de Construcción Comunitaria en los diferentes núcleos zonales del municipio	

<b>FEBRERO</b>	Miércoles 03	Presentación de avances por parte del Comité Primario al Alcalde municipal
	Jueves 04	Reunión sectorizada Comité Primario con La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
	Lunes 08	Reunión sectorizada del Comité Primario con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
	Lunes 08	Reunión sectorizada del Comité Primario con la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte
	Martes 09	Reunión sectorizada del Comité Primario con el Área de Gestión y Asistencia Básica Agropecuaria
	Martes 09	Reunión sectorizada del Comité Primario con Obras Públicas y Valorización
	Miércoles 10	Reunión sectorizada del Comité Primario con la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero
	Jueves 11	Reunión sectorizada del Comité Primario con la Secretaria de Salud y Desarrollo Social
	Jueves 11	Reunión sectorizada del Comité Primario con la dependencia de Control Interno
	Viernes 12	Reunión sectorizada del Comité Primario con el Instituto de Cultura y representantes del Sector Cultural
	Viernes 12	Reunión sectorizada del Comité Primario con la empresa de Servicios Públicos La Cimarrona ESP
	Lunes 15	Socialización de avances del Plan al Consejo de Gobierno
	Lunes 15	Reunión sectorizada del Comité Primario con La Secretaria de Educación
	Lunes 15	Reunión sectorizada del Comité Primario con la Secretaría de Salud y Desarrollo Social
	Lunes 15	Reunión sectorizada del Comité Primario con el Programa de Atención Integral a Víctimas
	Martes 16	Definición de la Matriz del Plan de Desarrollo con sus líneas estratégicas, sus programas y subprogramas
	Miércoles 17	Construcción de la Tabla de Contenido, Documento Plan de Desarrollo
	Jueves 18	Entrega de la parte estratégica del Plan al Alcalde Municipal para revisión
	Sábado 20	Socialización de la Estructura del Plan de Desarrollo en la Asamblea Cultural
	Lunes 22	Socialización de Avances a la Corporación Concejo Municipal

	Martes 23, miércoles 24, jueves 25, viernes 26 y sábado 27	Reunión Comité Primario para revisar avances y ajustar el documento a entregar al Consejo Territorial de Planeación
	Sábado 27	Presentación de ternas de los sectores postulados a integrar el CTP, elección y notificación de electos
	Lunes 29	Posesión de Consejo Territorial de Planeación y entrega oficial del documento preliminar del Plan de Desarrollo 2016-2019 para su estudio
<b>MARZO</b>	Lunes 07	Reunión en Consejo de Gobierno para la priorización de proyectos y clasificación del presupuesto municipal
	Martes 08	Reunión del Comité Primario para revisión y ajustes finales al Plan de Desarrollo
	Jueves 10	Jornada descentralizada del Comité Primario para revisión y ajustes del Plan
	Sábado 12	Jornada descentralizada del Comité Primario para revisión y ajustes del Plan.
	Lunes 14 – Martes 15	Trabajo sectorial por dependencia para revisión final de la Matriz del Plan de Desarrollo
	Miércoles 16	Reunión del Consejo de Gobierno para la socialización del Plan de Desarrollo
	Viernes 18	Jornada ICBF Recinto Concejo Municipal El Retiro. Diagnóstico de niñez, infancia, adolescencia y familia
	Sábado 19	Comité Primario, revisión y ajustes del documento borrador.
	Martes 22 – miércoles 23	Revisión y avances por dependencia. Ajustes al diagnóstico comunitario.



	Miércoles 30	Recibimiento del concepto CTP.
<b>ABRIL</b>	Viernes 01	Socialización del documento completo al Consejo de Gobierno.
	Miércoles 06	Revisión de avances del Plan de Desarrollo por parte del Comité Primario.
	Jueves 07	Socialización de estrategias para la implementación del diagnóstico de infancia y adolescencia.
	Lunes 11	Jornada Completa con el Consejo de Gobierno, entrega por dependencia de la Matriz completa.
	Martes 12 y miércoles 13	Jornada Comité Primario de ajustes editoriales al texto.

## 2.6 Estrategia de comunicación y/o difusión

En la siguiente tabla se presentan las acciones de comunicación y difusión realizadas con el fin de fortalecer el ejercicio de participación comunitaria.

**Tabla 5: Estrategia de difusión y comunicación del proceso de construcción del Plan de Desarrollo 2016-2019 El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz**

Fecha	Medio	Actividad
21 de enero	Televisión	Difusión del Plan de Desarrollo – Programación.
02 de febrero	Viboral TV	Construcción Plan de Desarrollo – Núcleos Zonales El Retiro, Las Garzonas, Santa Inés y La Aurora.
12 de febrero		Avances del Plan de Desarrollo.
25 de febrero		Avances del Plan de Desarrollo.
12 de enero	Radio	Difusión del Plan de Desarrollo – Programación.
	Azulina	

12 de febrero	Virtual–Noti Carmen	Avances del Plan de Desarrollo y Difusión de Programación.
20 de febrero	Publicación–Noti Carmen	Avances del Plan de Desarrollo.
26 de enero		Difusión del Plan de Desarrollo.
12 de febrero	Redes Sociales (Facebook, Twitter, página oficial web).	Construcción – difusión del Plan de Desarrollo Núcleo Zonal La Aurora.
15 de febrero		Construcción – Difusión del Plan de Desarrollo Núcleo Zonal La Esperanza.
19 de febrero		Construcción – difusión del Plan de Desarrollo Núcleo Zonal Aguas Claras.
22 de febrero		Construcción – Difusión Plan de Desarrollo Núcleo Zonal La Madera.
25 de febrero		Avances construcción del Plan de Desarrollo en sesión del Concejo Municipal.
25 de febrero		Avance Plan de Desarrollo en el Comité Municipal de Política Social; COMPOS.
30 de marzo		

### **3 EL CARMEN DE VIBORAL EN LA DINÁMICA INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL**

La estructuración del presente documento, como bien lo expresa la Ley 152 de 1994, debe partir no solo desde la participación comunitaria, sino que a su vez debe responder a los planteamientos de orden internacional, nacional, departamental y regional, como elemento de coherencia y concurrencia con las políticas y procesos transversales de desarrollo territorial.

#### **3.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible**

El presente Plan de Desarrollo pretende aportar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados el 25 de septiembre de 2015 por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años. El compromiso de todos los actores es de vital importancia para el cumplimiento de dichos objetivos:

##### **Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.**

Los índices de pobreza extrema se han reducido a la mitad desde 1990. Si bien se trata de un logro notable, 1 de cada 5 personas de las regiones en desarrollo aún vive con menos de 1,25 dólares al día, y hay muchos más millones de personas que ganan poco más de esa cantidad diaria, a lo que se añade que hay muchas personas en riesgo de recaer en la pobreza.

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. Entre sus manifestaciones se incluyen el hambre y la malnutrición, el acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, la discriminación y la exclusión social y la falta de participación en la adopción de decisiones. El crecimiento económico debe ser inclusivo con el fin de crear empleos sostenibles y promover la igualdad.

Datos y cifras de las Naciones Unidas:

- 836 millones de personas aún viven en la pobreza extrema.
- Los elevados índices de pobreza se ven a menudo en países pequeños, frágiles y afectados por conflictos.
- En el mundo, 1 de cada 7 niños menores de 5 años no tiene una altura adecuada para su edad.
- En 2014, 42.000 personas tuvieron que abandonar sus hogares cada día en busca de protección debido a un conflicto.

## **Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.**

La agricultura, la silvicultura y la actividad piscícola pueden suministrar comida nutritiva para todos y generar ingresos decentes, mientras se apoya el desarrollo de los habitantes del campo y la protección del medio ambiente.

Pero ahora mismo, los suelos, agua, océanos, bosques y biodiversidad están siendo rápidamente degradados. El cambio climático está poniendo mayor presión sobre los recursos de los que dependemos y aumentan los riesgos asociados a desastres tales como sequías e inundaciones. Muchos campesinos ya no pueden ganarse la vida en sus tierras, lo que les obliga a emigrar a las ciudades en busca de oportunidades.

El sector alimentario y el sector agrícola ofrecen soluciones claves para el desarrollo y son vitales para la eliminación del hambre y la pobreza.

Datos y cifras de las Naciones Unidas:

- Alrededor de 795 millones de personas no disponen de alimentos suficientes para llevar una vida saludable y activa. Esto es, 1 de cada 9 personas en la Tierra.
- La gran mayoría de hambrientos vive en países en desarrollo, donde el 12,9% de la población está subalimentada.
- La nutrición deficiente provoca casi la mitad (45%) de las muertes de niños menores de 5 años: 3,1 millones de niños al año.
- En el mundo, 1 de cada 4 niños padece retraso del crecimiento. En los países en desarrollo la proporción puede ascender a 1 de cada 3.
- En el mundo en desarrollo, 66 millones de niños en edad de asistir a la escuela primaria acuden a clase hambrientos.

## **Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades**

Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad. Se han hecho grandes progresos en relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna. Se han realizado grandes avances en cuanto al aumento del acceso al agua limpia y el saneamiento, la reducción de la malaria, la tuberculosis, la poliomielitis y la propagación del VIH/SIDA. Sin embargo, se necesitan muchas más iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud.

Datos y cifras de las Naciones Unidas:

### *Salud infantil*

- Cada día mueren 17.000 niños menos que en 1990, pero más de seis millones siguen muriendo antes de cumplir los cinco años cada año.
- Desde el año 2000, las vacunas contra el sarampión han evitado casi 15,6 millones de muertes.
- Los niños nacidos en la pobreza tienen casi el doble de probabilidades de morir antes de cumplir cinco años que los de familias con mejor situación económica.
- Los hijos de madres con estudios, incluso las que solo tienen estudios primarios, tienen más probabilidades de sobrevivir que los niños de madres sin educación.

### *Salud materna*

- La muerte materna cayó casi en un 50% desde 1990.
- Pero la tasa de mortalidad materna –la proporción de madres que no sobreviven el parto en comparación con aquellos que lo hacen– en las regiones en desarrollo es aún 14 veces mayor que en las regiones desarrolladas.
- Más mujeres están recibiendo atención prenatal. En las regiones en desarrollo, la atención prenatal aumentó del 65% en 1990 al 83% en 2012.
- Solo la mitad de las mujeres en las regiones en desarrollo reciben la cantidad recomendada de atención médica que necesitan.
- Menos adolescentes están siendo padres en la mayoría de las regiones en desarrollo, pero este proceso de disminución se está deteniendo. El gran aumento en el uso de anticonceptivos en la década de 1990 no se dio en la década de 2000.
- Los métodos de planificación familiar se están usando por cada vez más mujeres, pero la demanda está aumentando a un ritmo rápido.

### *El VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades*

- A finales de 2014, 13,6 millones de personas recibían terapia antirretroviral.
- Se estima que en 2013 se produjeron 2,1 millones de nuevas infecciones por el VIH, cifra que representaba un 38% menos que en 2001.
- El número de personas que vivían con el VIH era de unos 35 millones a finales de 2013.

- En ese mismo año, 240.000 niños resultaron infectados por el virus.
- Las nuevas infecciones por el VIH entre los niños han disminuido en un 58% desde 2001.
- A nivel mundial, las adolescentes y las mujeres jóvenes sufren desigualdad, exclusión, discriminación y violencia por razón de género, lo que las expone a un mayor riesgo de contraer el VIH.
- El VIH es la principal causa de muerte entre las mujeres en edad reproductiva en todo el mundo.
- La mortandad relacionada con la tuberculosis entre las personas que viven con el VIH ha disminuido en un 36% desde 2004.
- En 2013, se registraron 250.000 nuevas infecciones por el VIH entre los adolescentes, dos tercios de las cuales afectaron a mujeres.
- En muchos lugares, el derecho de las adolescentes a la intimidad y la autonomía corporal no se respeta; muchas informan de que su primera experiencia sexual fue forzada.
- Entre 2000 y 2013, las intervenciones de prevención de la tuberculosis, junto con su diagnóstico y tratamiento, salvaron unos 37 millones de vidas. La tasa de mortalidad por tuberculosis se redujo en un 45% y la prevalencia en un 41% entre 1990 y 2013.

**Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.**

La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Se han producido importantes avances con relación a la mejora en el acceso a la educación a todos los niveles y el incremento en las tasas de escolarización en las escuelas, sobre todo en el caso de las mujeres y las niñas. Se ha incrementado en gran medida el número de personas que adquieren un nivel mínimo de alfabetización, si bien es necesario redoblar los esfuerzos para conseguir mayores avances en la consecución de los objetivos de la educación universal. Por ejemplo, se ha conseguido la igualdad entre niñas y niños en la educación primaria en el mundo, pero pocos países han conseguido ese objetivo para todos los niveles educativos.

Datos y cifras de las Naciones Unidas:

- La matrícula en la educación primaria en los países en desarrollo ha alcanzado el 91%, pero 57 millones de niños siguen sin escolarizar.
- Se calcula que el 50% de los niños en edad de recibir educación primaria, pero que no asiste a la escuela, vive en zonas afectadas por los conflictos.

- En el mundo, 103 millones de jóvenes no tienen un nivel mínimo de alfabetización, más del 60% son mujeres.

### **Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**

Si bien en el contexto mundial se han producido avances con relación a la igualdad entre los géneros a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (incluida la igualdad de acceso entre niñas y niños a la enseñanza primaria), las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo.

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.

Datos y cifras de las Naciones Unidas:

- Alrededor de dos tercios de los países de las regiones en desarrollo han logrado la equidad de género en la educación primaria.
- En el norte de África las mujeres suponen menos del 20% de los empleos remunerados en el sector no agrícola. En el resto del mundo, la proporción de mujeres con empleo remunerado fuera del sector agrícola ha crecido del 35% en 1990 al 41% en 2015.
- En 46 países, las mujeres ocupan más del 30% de los escaños en los parlamentos nacionales al menos en una de las cámaras.

### **Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.**

El agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir. Hay suficiente agua dulce en el planeta para lograr este sueño.

La escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la seguridad alimentaria, las opciones de medios de subsistencia y las oportunidades de educación para las familias pobres en todo el mundo. La sequía afecta a algunos de los países más pobres del mundo, recrudece el problema del hambre y la desnutrición. Para 2050, al menos una de cada cuatro personas probablemente viva en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce.



#### Datos y cifras de las Naciones Unidas:

- Desde 1990, 2.600 millones de personas han obtenido acceso a mejores fuentes de agua potable, pero 663 millones todavía carecen de dicho acceso.
- Al menos 1.800 millones de personas en el mundo utilizan una fuente de agua potable que está contaminada con materia fecal.
- Entre 1990 y 2015, la proporción de la población mundial que utilizaba mejores fuentes de agua potable aumentó del 76% al 91%.
- Sin embargo, la escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial, y se prevé que esta cifra aumente. Más de 1.700 millones de personas viven actualmente en cuencas fluviales donde el consumo de agua es superior a la recarga.
- Actualmente, 2.400 millones de personas carecen de acceso a servicios básicos de saneamiento, como retretes o letrinas.
- Más del 80% de las aguas residuales resultantes de las actividades humanas se vierte en ríos o el mar sin que se eliminen los contaminantes.
- Cada día, cerca de 1.000 niños mueren a causa de enfermedades diarreicas prevenibles relacionadas con el agua y el saneamiento.
- La energía hidroeléctrica es la fuente de energía renovable más importante y más utilizada, y en 2011 representó el 16% de la producción total de electricidad en el mundo.
- Aproximadamente el 70% del agua extraída de los ríos, lagos y acuíferos se utiliza para el riego.
- El 70% de las muertes causadas por desastres naturales se deben a las inundaciones y los desastres relacionados con el agua.

#### **Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.**

La energía es central para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente. Ya sea para los empleos, la seguridad, el cambio climático, la producción de alimentos o para aumentar los ingresos, el acceso a la energía para todos es esencial.

La energía sostenible es una oportunidad que transforma vidas, economías y el planeta.

El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, está a la cabeza de la iniciativa *Energía sostenible para todos* para asegurar el acceso universal a los servicios de energía modernos, mejorar el rendimiento y aumentar el uso de fuentes renovables.

#### Datos y cifras de las Naciones Unidas:

- Una de cada cinco personas todavía no tiene acceso a la electricidad moderna.
- Tres mil millones de personas dependen de la biomasa tradicional, como la madera y los residuos de plantas y animales, para cocinar y para la calefacción.
- La energía es el principal contribuyente al cambio climático, y representa alrededor del 60% del total de emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial.

#### **Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.**

Aproximadamente la mitad de la población mundial todavía vive con el equivalente a unos 2 US\$ diarios, y en muchos lugares el hecho de tener un empleo no garantiza la capacidad para escapar de la pobreza. Debemos reflexionar sobre este progreso lento y desigual, y revisar nuestras políticas económicas y sociales destinadas a erradicar la pobreza.

La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen una erosión del contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas: el derecho de todos a compartir el progreso. La creación de empleos de calidad seguirá constituyendo un gran desafío para casi todas las economías más allá de 2015.

Para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes.

#### Datos y cifras de las Naciones Unidas:

- El desempleo mundial aumentó de 170 millones en 2007 a casi 202 millones en 2012, de los cuales alrededor de 75 millones son mujeres y hombres jóvenes.
- Cerca de 2200 millones de personas viven por debajo del umbral de pobreza de 2 dólares. La erradicación de la pobreza solo es posible a través de empleos estables y bien remunerados.
- Se necesitan 470 millones de empleos a nivel mundial para las personas que se incorporarán al mercado laboral entre 2016 y 2030.

#### **Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.**

Las inversiones en infraestructura (transporte, riego, energía y tecnología de la información y las comunicaciones) son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible y empoderar a las comunidades en numerosos países. Desde hace tiempo se reconoce que, para conseguir un incremento de la productividad y de los ingresos y mejoras en los resultados sanitarios y educativos, se necesitan inversiones en infraestructura.

El ritmo de crecimiento y urbanización también está generando la necesidad de contar con nuevas inversiones en infraestructuras sostenibles que permitirán a las ciudades ser más resistentes al cambio climático e impulsar el crecimiento económico y la estabilidad social.

Además de la financiación gubernamental y la asistencia oficial para el desarrollo, se está promoviendo la financiación del sector privado para los países que necesitan apoyo financiero, tecnológico y técnico.

Datos y cifras de las Naciones Unidas:

- La infraestructura básica, como carreteras, tecnologías de la información y las comunicaciones, saneamiento, energía eléctrica y el agua, sigue siendo escasa en muchos países en desarrollo.
- Alrededor de 2.600 millones personas en el mundo en desarrollo se enfrentan a dificultades en el acceso a la electricidad a tiempo completo.
- Entre 1 y 1,5 millones de personas no tienen acceso a unos servicios telefónicos fiables.
- Infraestructura de calidad se relaciona positivamente con el logro de objetivos sociales, económicos y políticos.
- La infraestructura inadecuada conduce a una falta de acceso a los mercados, puestos de trabajo, la información y la formación, la creación de una barrera importante para hacer negocios.
- Las infraestructuras subdesarrolladas limitan el acceso a la atención sanitaria y la educación.

### **Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.**

La comunidad internacional ha logrado grandes avances sacando a las personas de la pobreza. Las naciones más vulnerables –los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo– continúan avanzando en el ámbito de la reducción de la pobreza. Sin embargo, siguen existiendo desigualdades y grandes disparidades en el acceso a los servicios sanitarios y educativos y a otros bienes productivos.

Además, a pesar de que la desigualdad de los ingresos entre países ha podido reducirse, dentro de los propios países ha aumentado la desigualdad. Existe un consenso cada vez mayor de que el crecimiento económico no es suficiente

para reducir la pobreza si este no es inclusivo ni tiene en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Datos y cifras de las Naciones Unidas:

- En promedio –y teniendo en cuenta el tamaño de la población– la desigualdad de los ingresos aumentó un 11% en los países en desarrollo entre 1990 y 2010.
- La gran mayoría de los hogares en los países en desarrollo –más del 75% de la población– se encuentra hoy en día en sociedades donde los ingresos se distribuyen de manera mucho más desigual que en la década de 1990.
- Los hechos demuestran que, por encima de un determinado umbral, la desigualdad perjudica al crecimiento y la reducción de la pobreza, a la calidad de las relaciones en los ámbitos público y político de la vida, y al sentimiento de realización y autoestima de las personas.
- No hay nada que sea inevitable en cuanto al incremento de la desigualdad de los ingresos; varios países han logrado contener o reducir la desigualdad de los ingresos, consiguiendo al mismo tiempo un fuerte crecimiento.
- Si no se toman en consideración los vínculos inextricables entre la desigualdad de los ingresos y la desigualdad de oportunidades, no se podrá hacer frente a la desigualdad de manera eficaz.
- En una encuesta mundial llevada a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, encargados de la formulación de políticas de todo el mundo reconocieron que por lo general las desigualdades en sus países son elevadas y pueden constituir una amenaza para el desarrollo social y económico a largo plazo.
- Las pruebas obtenidas en los países en desarrollo muestran que los niños pertenecientes al quintil más pobre siguen teniendo hasta tres veces más probabilidades de morir antes de cumplir los cinco años que aquellos de los quintiles más ricos.
- Se ha ampliado considerablemente la protección social a nivel mundial, pero las personas con discapacidad son cinco veces más propensas que la media a contraer gastos en salud catastróficos.
- A pesar de la disminución general de la mortalidad materna en la mayoría de los países en desarrollo, las mujeres en las zonas rurales siguen teniendo hasta tres veces más probabilidades de morir durante el parto que las que viven en los centros urbanos.

**Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**

Las ciudades son lugares donde confluyen ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y mucho más. En el mejor de los casos, las ciudades han permitido a las personas progresar social y económicamente.

Ahora bien, son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos. Los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura.

Los problemas que enfrentan las ciudades se pueden vencer de manera que les permita seguir prosperando y creciendo, y al mismo tiempo aprovechar mejor los recursos y reducir la contaminación y la pobreza. El futuro que queremos incluye a ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.

Datos y cifras de las Naciones Unidas:

- La mitad de la humanidad, 3.500 millones de personas, vive hoy día en las ciudades.
- Para 2030, casi el 60% de la población mundial vivirá en zonas urbanas.
- Un 95% de la expansión urbana en los próximos decenios se producirá en el mundo en desarrollo.
- 828 millones de personas viven en barrios marginales y el número sigue aumentando.
- Las ciudades ocupan apenas el 3% del planeta, pero representan entre el 60 y 80% del consumo de energía y el 75% de las emisiones de carbono.
- La rápida urbanización está ejerciendo presión sobre el abastecimiento de agua dulce, las aguas residuales, los medios de vida y la salud pública.
- Pero la densidad relativamente alta de las ciudades puede lograr un aumento de la eficiencia y la innovación tecnológica y al mismo tiempo reducir el consumo de recursos y de energía.

**Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.**

El consumo y la producción sostenibles consisten en fomentar el uso eficiente de los recursos y la eficiencia energética, infraestructuras sostenibles y facilitar el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes, y una mejor calidad de vida para todos. Su aplicación ayuda a lograr los planes generales de desarrollo, reducir los futuros costos económicos, ambientales y sociales, aumentar la competitividad económica y reducir la pobreza.

El objetivo del consumo y la producción sostenibles es hacer más y mejores cosas con menos recursos, incrementando con ello las ganancias netas de

bienestar de las actividades económicas mediante la reducción de la utilización de los recursos, la degradación y la contaminación durante todo el ciclo de vida, logrando al mismo tiempo una mejor calidad de vida. En ese proceso participan distintos interesados, entre ellos empresas, consumidores, encargados de la formulación de políticas, investigadores, científicos, minoristas, medios de comunicación y organismos de cooperación para el desarrollo.

También es necesario adoptar un enfoque sistémico y lograr la cooperación entre los participantes de la cadena de suministro, desde el productor hasta el consumidor final. Consiste en involucrar a los consumidores mediante la sensibilización y la educación sobre el consumo y los modos de vida sostenibles, facilitándoles información adecuada a través de normas y etiquetas, y participando en la contratación pública sostenible, entre otros.

Datos y cifras de las Naciones Unidas:

- Se calcula que cada año alrededor de una tercera parte de los alimentos producidos en el mundo –el equivalente a 1.300 millones de toneladas valoradas en un billón de dólares aproximadamente– acaba pudriéndose en los cubos de la basura de los consumidores y los minoristas, o bien se estropea debido al transporte y los métodos de recolección deficientes.
- Si la población mundial empezara a utilizar bombillas de bajo consumo, se ahorrarían 120.000 millones de dólares anuales a nivel mundial.
- Si la población mundial llega a los 9.600 millones para 2050, harían falta casi 3 planetas para proporcionar los recursos naturales necesarios para mantener los modos de vida actuales.

### **Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**

El cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes. Tiene un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las personas, de las comunidades y de los países. En un futuro las consecuencias serán todavía peores.

Las personas viven en su propia piel las consecuencias del cambio climático, que incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos más extremos. Las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por las actividades humanas hacen que esta amenaza aumente. De hecho, las emisiones nunca habían sido tan altas. Si no se actúa, la temperatura media de la superficie del mundo podría aumentar unos tres grados centígrados este siglo, y en algunas zonas del planeta podría ser todavía peor. Las personas más pobres y vulnerables serán los más perjudicados.

Tenemos a nuestro alcance soluciones viables para que los países puedan tener una actividad económica más sostenible y más respetuosa con el medio ambiente.

El cambio de actitudes se acelera a medida que más personas están recurriendo a la energía renovable y a otras soluciones para reducir las emisiones. Pero el cambio climático es un reto global que no respeta las fronteras nacionales. Las emisiones en un punto del planeta afectan a otros lugares lejanos. Es un problema que requiere que la comunidad internacional trabaje de forma coordinada y precisa, de la cooperación internacional para que los países en desarrollo avancen hacia una economía baja en carbono.

Datos y cifras de las Naciones Unidas:

- Entre 1880 y 2012, la temperatura media mundial aumentó 0,85 grados centígrados. Esto quiere decir que por cada grado que aumenta la temperatura, la producción de cereales se reduce un 5% aproximadamente. Se ha producido una reducción significativa en la producción de maíz, trigo y otros cultivos importantes, de 40 megatonnes anuales a nivel mundial entre 1981 y 2002 debido a un clima más cálido.
- Los océanos se han calentado, la cantidad de nieve y de hielo ha disminuido, y ha subido el nivel del mar. Entre 1901 y 2010, el nivel medio del mar aumentó 19 cm, pues los océanos se expandieron debido al calentamiento y al deshielo. La extensión del hielo marino del Ártico se ha reducido en los últimos decenios desde 1979, con una pérdida de hielo de 1,07 millones de km<sup>2</sup> cada decenio.
- Dada la actual concentración y las continuas emisiones de gases de efecto invernadero, es probable que a finales de siglo el incremento de la temperatura mundial supere los 1,5 grados centígrados en comparación con el periodo comprendido entre 1850 y 1900 en todos los escenarios menos en uno. Los océanos del mundo seguirán calentándose y continuará el deshielo. Se prevé una elevación media del nivel del mar de entre 24 y 30 cm para 2065 y entre 40 y 63 cm para 2100. La mayor parte de las cuestiones relacionadas con el cambio climático persistirán durante muchos siglos, a pesar de que se frenen las emisiones.
- Las emisiones mundiales de dióxido de carbono (CO<sup>2</sup>) han aumentado casi un 50% desde 1990.
- Entre 2000 y 2010 se produjo un incremento de las emisiones mayor que en las tres décadas anteriores.
- Si se adopta una amplia gama de medidas tecnológicas y cambios en el comportamiento, aún es posible limitar el aumento de la temperatura media mundial a 2 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales.
- Gracias a los grandes cambios institucionales y tecnológicos se dispondrá de una oportunidad mayor que nunca para que el calentamiento del planeta no supere este umbral.



### **Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible**

Los océanos del mundo –su temperatura, química, corrientes y vida– mueven sistemas mundiales que hacen que la Tierra sea habitable para la humanidad.

Nuestras precipitaciones, el agua potable, el clima, el tiempo, las costas, gran parte de nuestros alimentos e incluso el oxígeno del aire que respiramos provienen, en última instancia del mar y son regulados por este. Históricamente, los océanos y los mares han sido cauces vitales del comercio y el transporte.

La gestión prudente de este recurso mundial esencial es una característica clave del futuro sostenible.

Datos y cifras de las Naciones Unidas:

- Los océanos ocupan tres cuartas partes de la superficie de la Tierra, contienen 97% del agua de la Tierra y representan el 99% del espacio vital del planeta por volumen.
- Más de tres mil millones de personas dependen de la diversidad biológica marina y costera para sus medios de vida.
- Nivelen el contexto mundial, el valor de mercado de los recursos marinos y costeros y las industrias correspondientes se calcula en tres mil billones anuales o cerca del 5% del PIB mundial.
- Los océanos contienen cerca de 200.000 especies identificadas, pero las cifras reales pueden ser del orden de millones.
- Los océanos absorben aproximadamente el 30% del dióxido de carbono producido por los seres humanos, reduciendo así el impacto del calentamiento global.
- Los océanos constituyen la mayor fuente de proteínas del mundo, ya que más de 2.600 millones de personas dependen de los océanos como fuente primaria de proteína.
- La pesca marina directa o indirectamente emplea a más de 200 millones de personas.

### **Objetivo 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.**

El 30% de la superficie terrestre está cubierta por bosques y estos, además de proporcionar seguridad alimentaria y refugio, son fundamentales para combatir el cambio climático, pues protegen la diversidad biológica y las viviendas de la población indígena. Cada año desaparecen 13 millones de hectáreas de bosque

y la degradación persistente de las zonas áridas ha provocado la desertificación de 3.600 millones de hectáreas.

La deforestación y la desertificación –provocadas por las actividades humanas y el cambio climático– suponen grandes retos para el desarrollo sostenible y han afectado a las vidas y los medios de vida de millones de personas en la lucha contra la pobreza. Se están poniendo en marcha medidas destinadas a la gestión forestal y la lucha contra la desertificación.

Datos y cifras de las Naciones Unidas:

#### *Los bosques*

- Los bosques son el medio de vida de alrededor de 1.600 millones de personas, incluidas más de 2.000 culturas indígenas.
- En los bosques habita más del 80% de las especies terrestres de animales, plantas e insectos.

#### *La desertificación*

- De la agricultura dependen directamente 2.600 millones de personas, pero el 52% de la tierra empleada para la agricultura se ha visto moderada o gravemente afectada por la degradación del suelo.
- La degradación de la tierra afecta a 1.500 millones de personas en todo el mundo.
- Se calcula que la pérdida de tierra cultivable ha ascendido a entre 30 y 35 veces la tasa histórica.
- Cada año se pierden 12 millones de hectáreas (23 hectáreas por minuto) como consecuencia de la sequía y la desertificación, en las que podrían cultivarse 20 millones de toneladas de cereales.
- El 74% de los pobres se ven directamente afectados por la degradación de la tierra a nivel mundial.

#### *La diversidad biológica*

- De las 8.300 especies animales que se conocen, el 8% está compuesto por especies extinguidas y el 22% por especies en peligro de extinción.
- De las más de 80.000 especies forestales, menos del 1% se han estudiado para su posible uso.
- El pescado proporciona el 20% de las proteínas de origen animal a 3.000 millones de personas aproximadamente. Tan solo 10 especies representan en torno al 30% de la pesca de captura marina y 10 especies constituyen alrededor del 50% de la producción acuícola.

- Más del 80% de la alimentación humana se compone de plantas. Solo 5 cultivos de cereales proporcionan el 60% de la ingestión de energía.
- Los microorganismos y los invertebrados son fundamentales para los servicios de los ecosistemas, pero aún no se sabe exactamente cuáles son ni se reconocen sus contribuciones.

**Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.**

Se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

Datos y cifras de las Naciones Unidas:

- El poder judicial y la Policía están entre las instituciones más afectadas por la corrupción.
- La corrupción, el soborno, el robo y el fraude fiscal cuestan alrededor de 1.260 millones de dólares para los países en desarrollo al año; esta cantidad de dinero podría ser utilizada para elevar por encima de los 1,25 dólares diarios a las personas que viven con menos de ese dinero durante un mínimo de seis años.
- La tasa de niños que abandonan la escuela primaria en los países afectados por los conflictos alcanzó el 50% en 2011, que representa a 28,5 millones de niños, mostrando el impacto de las sociedades inestables en uno de los principales objetivos de la agenda después de 2015: la educación.
- El estado de derecho y el desarrollo tienen una interrelación significativa y se refuerzan mutuamente, por lo que es esencial para el desarrollo sostenible en los contextos nacional e internacional.

**Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.**

Para que una agenda de desarrollo sostenible sea eficaz se necesitan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas inclusivas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas y al planeta, y son necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local.

Es preciso adoptar medidas urgentes encaminadas a movilizar, reorientar y aprovechar billones de dólares de recursos privados para generar transformaciones a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se necesitan inversiones a largo plazo, por ejemplo la inversión extranjera directa, en sectores fundamentales, en particular en los países en desarrollo. Entre estos sectores figuran la energía sostenible, la infraestructura y el transporte, así como las tecnologías de la información y las comunicaciones. El

sector público deberá establecer una orientación clara al respecto. Deben reformularse los marcos de examen y vigilancia, los reglamentos y las estructuras de incentivos que facilitan esas inversiones a fin de atraer inversiones y fortalecer el desarrollo sostenible. También deben fortalecerse los mecanismos nacionales de vigilancia, en particular las instituciones superiores de auditoría y la función de fiscalización que corresponde al poder legislativo.

Datos y cifras de las Naciones Unidas:

- El 79% de las importaciones procedentes de países en desarrollo llega a los países desarrollados libre de derechos.
- La carga de la deuda en los países en desarrollo se mantiene estable, en aproximadamente el 3% de los ingresos de la exportación.
- El 30% de los jóvenes de todo el mundo son nativos digitales, y han estado activos en la red durante al menos cinco años.
- Sin embargo, hay más de 4.000 millones de personas que no utilizan Internet, el 90% de ellas en el mundo en desarrollo.

### **3.2 La paz y el posconflicto, un desafío nacional con compromiso territorial.**

Porque entiende la responsabilidad y el compromiso que El Carmen de Viboral como entidad territorial debe asumir para promover procesos que busquen consolidar una sociedad en paz, el Plan de Desarrollo 2016-2019 presenta acciones concretas orientadas a cerrar las brechas de inequidad, promueven el goce efectivo de los derechos de cada uno de sus habitantes, y buscan consolidar un territorio con oportunidades, calidad en el acceso a los servicios y seguridad ciudadana. Dichas acciones parten de tres premisas fundamentales: la paz, la ruralidad y la cultura.

Tal y como aparece en el *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, firmado el 26 de agosto de 2012 en La Habana, Cuba:

La construcción de la paz es asunto de la sociedad en su conjunto porque requiere la participación de todos, sin distinción, incluidas otras organizaciones; el respeto de los derechos humanos en todos los confines del territorio nacional es un fin del Estado que debe promoverse; el desarrollo económico con justicia social y en armonía con el medio ambiente es garantía de paz y progreso; el desarrollo social con equidad y bienestar, incluyendo las grandes mayorías que permitan el crecimiento de todo el territorio.

De esta forma, es fundamental asumir un compromiso directo desde la localidad en cada uno de los ejercicios de planificación y construcción del desarrollo territorial y regional.

Dentro de las acciones que el Plan de Desarrollo 2016-2019 *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz* propone para lograr avanzar con paso firme hacia la consolidación de una sociedad en paz se encuentran las contenidas en la Línea Estratégica 6 –Modernización Institucional, un gobierno para la gente–en las que se asume que el fortalecimiento institucional, tal cual como lo propone la oficina del Alto Comisionado para la Paz, se constituye en el primer paso para garantizar una sociedad incluyente y equitativa.

Por otro lado en la Línea Estratégica 3 –Construyendo identidad a través de lo social– es clara al plantear la participación ciudadana como elemental para atender de manera integral la diversidad y heterogeneidad de su realidad territorial, donde se busca involucrar de manera activa, directa y pertinente a sus pobladores, siendo esta la esencia de la paz territorial; por eso el mismo Plan de Desarrollo 2016-2019 se plantea como una construcción conjunta y comunitaria por parte de todos los actores con incidencia en el municipio.

La participación ciudadana debe contribuir a presentar resultados reales, debe incidir en los procesos de toma de decisiones sobre acciones a llevarse a cabo en los territorios, así como la ejecución y seguimiento a dichas acciones, construyendo una ciudadanía informada que contribuya a la transformación territorial.

Finalmente, la Línea Estratégica 1 –El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz– es una clara apuesta territorial que no solo apunta a generar acciones que aporten al restablecimiento de derechos de la población víctima del conflicto del municipio sino que a su vez propone una estrategia territorial que promueve la participación ciudadana y la inclusión como aporte del municipio al proceso de paz nacional.

### **3.2.1 Estructura del proceso de paz en La Habana**

El proceso de paz que en la actualidad adelanta el gobierno nacional en La Habana, Cuba cuenta con varios momentos importantes con incidencia en las políticas territoriales, entre ellos la definición y estructuración de seis componentes, objeto de atención del presente Plan de Desarrollo:

#### **a) Política de desarrollo agrario integral**

Se destacan algunos temas, entre ellos la creación de un fondo de tierras de distribución gratuita, elaboración de un plan masivo de formalización de pequeña y mediana propiedad, programas de reconversión de mano de obra, delimitación de la frontera agrícola y protección de áreas de especial interés ambiental.

Igualmente se destaca el establecimiento de programas especiales de desarrollo con enfoque territorial, por medio de la construcción participativa

de planes de acción, para la implementación de infraestructura de servicios públicos, estímulos a la productividad y formalización laboral.

Finalmente se propone un sistema de seguridad alimentaria y nutricional por medio del fortalecimiento de mercados locales y regionales, campañas para el manejo adecuado de los alimentos por parte de las familias y programas especiales contra el hambre.

### **b) Participación política**

Cuenta con tres pilares fundamentales: Nueva apertura democrática que permita la inclusión política y el surgimiento de nuevos proyectos políticos con una atención especial a la participación de la mujer, en segundo lugar garantizar una mayor participación ciudadana para consolidar la paz como lo expresa la Constitución Nacional; y finalmente la idea fundamental del fin del conflicto, asegurando el rompimiento del vínculo entre la política y las armas.

### **c) Fin del conflicto armado**

Se refiere principalmente a las estrategias que se deben adelantar con el ánimo de generar unas garantías necesarias para no incurrir en la violación de los derechos humanos como lo es un Acuerdo sobre Limpieza y Descontaminación del Territorio de la presencia de Minas Antipersona (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) o Restos Explosivos de Guerra (REG) en general.

### **d) Solución al problema de las drogas ilícitas**

Este planteamiento se divide en tres importantes momentos:

En primer lugar, se propone la sustitución y erradicación de cultivos de uso ilícito, por medio de programas municipales y regionales que promuevan el desarrollo de otras alternativas, dichas acciones acompañadas de procesos de desminado.

En segundo lugar, se plantea combatir el consumo de drogas ilícitas por medio de la creación de un Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo, generación de conocimiento en la materia y la implementación de un Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas.

En tercer lugar, frente a la problemática del narcotráfico se propone una estrategia integral para reforzar y ampliar la lucha contra el crimen organizado desde las regiones. Por otro lado, el Gobierno adelantará una conferencia internacional en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para reflexionar y hacer una evaluación objetiva de la política de lucha contra las drogas.

### **e) Víctimas del conflicto armado**

Para el caso de los avances en cuanto al tratamiento a las víctimas del conflicto armado se destacan los siguientes elementos:

- ✓ El reconocimiento de las víctimas
- ✓ El reconocimiento de responsabilidad: no a la impunidad
- ✓ Satisfacción de los derechos de las víctimas
- ✓ La participación de las víctimas
- ✓ El esclarecimiento de la verdad
- ✓ La reparación de las víctimas
- ✓ Las garantías de protección y seguridad
- ✓ La garantía de no repetición
- ✓ Principio de reconciliación
- ✓ Enfoque de derechos

### **f) Implementación, verificación y refrendación**

En actual proceso de paz, la implementación, verificación y refrendación se encuentra en construcción.

### **3.3 Visión Plan de Desarrollo Nacional: *Todos por un nuevo país - paz, equidad, educación***

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018: *Todos por un nuevo país*, es el de construir una Colombia en paz, equitativa y educada. La paz, la equidad y la educación conforman un círculo virtuoso. Una sociedad en paz es una sociedad que puede focalizar sus esfuerzos en el *cierre de brechas* y puede invertir recursos en mejorar la cobertura y calidad de su sistema educativo.

Una sociedad equitativa es una sociedad sin marcadas diferencias socioeconómicas que permite la convivencia pacífica y facilita las condiciones de formación en capital humano. Finalmente, una sociedad educada es una sociedad que cuenta con una fuerza laboral calificada, sin grandes diferencias de ingresos y con ciudadanos que resuelven sus conflictos sin recurrir a la violencia. De forma más simple: la paz favorece la equidad y la educación, la equidad propicia la paz y la educación, y la educación genera condiciones de paz y equidad. Por esto, el énfasis del Plan Nacional de Desarrollo se concentra en estos tres pilares, fundamentales en la consolidación de grandes logros para el país.

Los problemas de Colombia en materia de conflicto e inseguridad, pobreza, desigualdad, y formación de capital humano, son significativos y persistentes; sin embargo, desde la nación se han adelantado acciones importantes para contrarrestar estas dificultades.

En los últimos cuatro años se generaron 2,5 millones de empleos, con una importante reducción de la informalidad, y con una tasa de desempleo que mes tras mes sigue alcanzando mínimos históricos desde que existen cifras



mensuales (hace 14 años). El buen desempeño del mercado laboral y las políticas sociales del gobierno han reducido la pobreza en cerca de diez puntos porcentuales. La desigualdad, aunque más lentamente, también ha empezado a ceder. Y los principales indicadores de violencia, como los homicidios y los secuestros, siguen a la baja.

Debido a esos logros, hoy como nunca el país está en posición de quebrar la persistencia de sus más graves problemas sociales, y consolidar este rumbo hacia su desarrollo económico y social.

Colombia tiene ahora una oportunidad única de romper con su legado histórico de conflicto. Si se consolida la paz, las posibilidades de desarrollo del país en otras dimensiones se potencian. La ausencia de paz es tanto causa como consecuencia de la falta de desarrollo en otras dimensiones.

Diversos autores han venido coincidiendo recientemente en que una de esas dimensiones, que resulta clave para todo lo demás, es la que concierne al papel del Estado. Besley y Persson (2011) destacan la importancia de un Estado efectivo para el desarrollo, y señalan que todas las dimensiones de la efectividad y consolidación del Estado (autoridad, monopolio legítimo de la fuerza, sistemas tributarios, sistemas de justicia, democracia) se mueven de manera conjunta. Francis Fukuyama recoge la misma idea, diciendo que "hay un déficit político alrededor del mundo, no de Estados, sino de Estados modernos que sean capaces, impersonales, bien organizados y autónomos" (2014, p. 38).

Colombia debe romper el círculo vicioso reflejado en un Estado débil, que impide el desarrollo económico y permite la presencia de violencia política, y que, a su vez, se convierte en un obstáculo para la construcción de un Estado efectivo. Pero romper ese círculo vicioso significa romper con una larga tradición histórica colombiana.

Hoy se cuenta con una posición excepcional para cambiar esa tradición, en lo que podría ser una revolución única en una historia republicana: la revolución de la paz. El Plan Nacional de Desarrollo busca ser la expresión de la voluntad política del gobierno nacional para que el país aproveche una oportunidad histórica de dar un paso hacia la transformación social desde la localidad.

### **3.4 Visión Gobernación de Antioquia: *Pensando en grande 2016-2019***

Extracto del Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia *Pensando en grande 2016-2019*:

#### ***Visión compartida de futuro del Departamento de Antioquia***

Una sociedad verdaderamente seria, responsable, organizada y comprometida con el futuro de sus asociados (ciudadanos), tiene la obligación ética de desarrollar un ejercicio permanente (sistémico, prospectivo, estratégico, territorial y deliberativo) de planificación del desarrollo, como soporte insoslayable para alimentar y orientar los procesos de toma de las decisiones más acertadas y necesarias, que sean requeridas para la promoción y concreción de las acciones de mayor impacto y capacidad de transformación del bienestar y la calidad de vida poblacional. Ello exige, por tanto, el desarrollo y construcción sistemática de un pensamiento traducible en acciones estratégicas que conlleven, finalmente, la transformación cultural en la manera de ser, actuar y habitar el territorio departamental.

Es justo reconocer que Antioquia no ha sido ajena a este noble propósito, en razón de lo cual y desde hace varios años, diversos sectores sociales o actores del desarrollo regional han venido adelantando ejercicios o iniciativas conducentes a la identificación de las causas fundamentales de nuestra problemática de desarrollo, así como de las ejecutorias o respuestas concomitantes y requeridas para atender las dificultades u obstáculos estructurales que no solamente nos impiden transitar con una mayor determinación y resultados por la senda del desarrollo departamental, sino también para encarrilarnos hacia la búsqueda y concreción progresiva de nuestra visión, imagen objetivo o Norte estratégico.

### **3.5 El Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Acuerdo municipal 074 de 2007 y su visión de territorio**

Este ejercicio busca la integración del hombre como ser social con la naturaleza, con sus visiones y con las de otros, determina la construcción de una unidad territorial cohesionada y estable. El objeto de estudio abarca estas interacciones con lo ambiental, con lo económico, con lo físico-espacial y con lo político-administrativo. Son estas relaciones del ser humano con su entorno natural y espacial las que son objeto de estudio, análisis y formulación de un nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial, PBOT, que articula las siguientes consideraciones:

#### **3.5.1 Una nueva visión de territorio**

El PBOT evidencia la decisión de trabajo conjunto, que permitirá la construcción de criterios homogéneos en los planteamientos generales para los nueve

municipios, que conduzcan a el logro de acuerdos "sobre lo fundamental" en cuanto al manejo del territorio, que articulen las particularidades locales, permitan la continuidad y el manejo adecuado del consenso y del disenso y la oportunidad de gestionar la ejecución del Plan desde la perspectiva local y subregional, estableciéndose las bases de los programas y proyectos que harán realidad el mejoramiento de la calidad de vida de toda la comunidad. En pocas palabras, es una concepción y gestión global, con una ejecución de beneficio local.

Este documento consigna entonces el reto fundamental de asumir ahora y durante el periodo del Plan de Desarrollo *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz*; un proceso permanente y simultáneo de planeación fundamentado en la participación, concertación y viabilidad política de todos los actores, para concebir el territorio no como una suma de partes, sino como una integridad compleja que debe ser estudiada y proyectada al mismo tiempo desde sus interrelaciones y dinámicas, desde el barrio, la vereda y desde el municipio de El Carmen de Viboral y la subregión del Altiplano del Oriente Antioqueño, para que una vez armonizados, puedan relacionarse estratégica y competitivamente con la región del Oriente, el Departamento de Antioquia, la región del CORPES de Occidente, Colombia y el resto del mundo.

### **3.5.1.1 Visión *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz***

El Carmen de Viboral en el año 2027 será reconocido como un municipio proyectado a la región, con una ciudadanía activa, que vive su cultura, rescata su identidad y tradición, preservando su patrimonio histórico, antropológico y artístico; que disfruta la protección de sus recursos naturales y su paisaje verde; con una ruralidad que garantiza la sostenibilidad de la población campesina; fundamentado en un modelo de desarrollo humano integral que promueve el buen vivir en todos sus habitantes.

### **3.5.1.2 Elementos de la Visión**

A partir de los lineamientos establecidos en la visión, se formulan las políticas, objetivos y estrategias que permitirán el desarrollo articulado y equilibrado de los proyectos en el municipio, garantizando la construcción y consolidación de la visión a 2027. Para ello a continuación se relaciona cada uno de los elementos:

*Municipio proyectado a la región:* un municipio proyectado artística, cultural y económicamente a través de su articulación con los demás municipios de la subregión del Valle de San Nicolás, y con potencial para la oferta de bienes y servicios ambientales no solo a nivel regional, sino nacional; al mismo tiempo con la capacidad para albergar infraestructuras y equipamientos supramunicipales que contribuyan al desarrollo de las actividades productivas y de servicios.

Para ello será necesario articular el desarrollo municipal al subregional y a los grandes ejes del desarrollo departamental y nacional, de modo que permitan la competitividad estratégica y posibiliten el crecimiento, el desarrollo humano y

la integración y conectividad entre los territorios y la nación a partir de las infraestructura necesarias.

*El Carmen de Viboral con una ciudadanía activa; que vive su cultura, rescata su identidad y tradición, preservando su patrimonio histórico, antropológico, arqueológico y artístico:* un municipio que se reconoce como cuna de la cultura, de la cerámica y las expresiones artísticas, que respeta y valora su patrimonio; con una comunidad empoderada de su territorio, consciente de sus derechos y deberes, donde se promueve la participación, los valores sociales y el civismo y se fortalecen los vínculos con la administración municipal.

En esta política se resalta la cultura como eje principal y transversal de la dinámica de desarrollo territorial en El Carmen de Viboral, teniendo en cuenta identidades municipales en torno al agua, la agricultura y la cerámica: esta política debe permitir generar oportunidades para sus habitantes, participación y empoderamiento social, que propicia un territorio incluyente, y socialmente justo, con una ciudadanía activa que respeta y vibra con su arraigo cultural y sus tradiciones.

*Un municipio que disfruta la protección de sus recursos naturales y su paisaje verde:* un municipio que vibra y se mueve por la defensa de su medio ambiente y los recursos naturales, en donde sus habitantes se unen, empoderan y promueven la protección de su patrimonio natural y su reserva forestal; una comunidad que protege las laderas de sus montañas, que exige su protección y preservación, reconociendo en el verde de sus paisajes la fuente del recurso máspreciado; su agua, promoviéndola como bien público, dador de vida, comunitario y eje articulador del territorio y la identidad carmelitana.

Esta política reconoce un municipio con gran potencial para ofertar bienes y servicios ambientales, que contribuyan a su sostenibilidad. Así como al potencial hídrico por la cual se ha caracterizado el municipio en la región.

*Un municipio con una ruralidad que garantiza la sostenibilidad de la población campesina:* el campo en armonía con los recursos naturales, y medio para que el campesino pueda alcanzar mejores condiciones económicas, sociales y ambientales, donde se privilegian los proyectos de inversión social integrados al desarrollo agrícola y forestal de protección y promueve el Distrito Agrario, como estrategia de desarrollo.

Esta política garantiza la sostenibilidad de las actividades campesinas a partir del reconocimiento del distrito agrario, su fortalecimiento y la reconversión con buenas prácticas de acuerdo a la vocación y aptitud del suelo.

*El Carmen de Viboral modelo de desarrollo humano integral que promueve el buen vivir en todos sus habitantes:* Un municipio en donde sus habitantes son el centro y bien primordial para el desarrollo, en donde la calidad de vida, el acceso al trabajo digno, la eliminación de brechas y la democratización de todos los aspectos sociales son eje fundamental para un crecimiento económico equitativo; donde se promueve un desarrollo urbanístico con calidad espacial

en equilibrio con el medio ambiente, que garantiza la dotación de infraestructuras de calidad; servicios públicos, vivienda digna y espacio público, generando bienestar y promoviendo el buen vivir a sus habitantes.

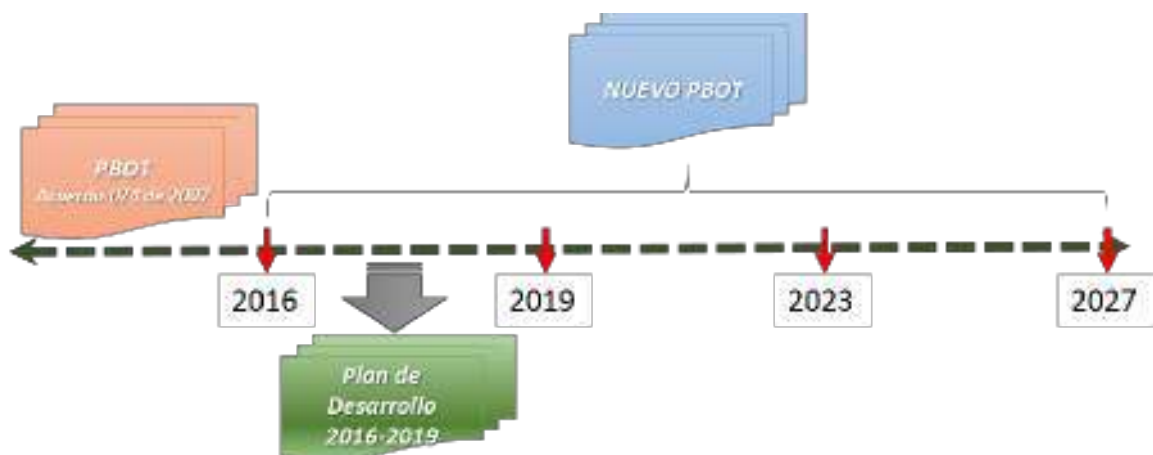
### 3.5.1.3 Misión institucional

Ejercer una administración pública con el principio del buen gobierno, fundamentado en la participación en inclusión social, con el desarrollo de planes, programas y proyectos de cultura ciudadana que generen espacios de interacción entre la comunidad y la administración municipal, que permitan el ejercicio de un gobierno social, transparente, eficiente y eficaz en la solución de las necesidades comunitarias.

### 3.5.2 Ejercicios de revisión y ajustes del nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2016-2027

En consecuencia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal debe responder en su misma esencia al cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial en lo concerniente al cuatrienio 2016-2019, para lo que se debe dinamizar el ejercicio de revisión, socialización y aplicación en el primer año de gobierno del PBOT, ya que es esta la carta de navegación infaltable para la planeación municipal.

De esta forma se entiende el Plan de Desarrollo como una política articulada y concurrente no solo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial 074 de 2007, sino con las políticas, objetivos y estrategias planteadas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, que se encuentra en revisión para su posterior adopción.



**Gráfica 3: Línea del Tiempo Plan Básico de Ordenamiento Territorial - Plan de Desarrollo Municipal**

En este sentido se buscará impactar de forma directa en las siguientes premisas, tal y como lo plantea el nuevo PBOT:

### **3.5.2.1 Municipio proyectado a la región**

*Política 1:* Articular el desarrollo municipal, al subregional y a los grandes ejes del desarrollo departamental y nacional, que permitan la competitividad estratégica y posibiliten el crecimiento, el desarrollo humano y la integración y conectividad entre los territorios y la nación a partir de las infraestructura necesarias.

*Objetivo 1:* Impulsar el desarrollo municipal desde la competitividad ambiental, económica y espacial, orientada según una dinámica de trabajo permanente que observa y se vincula con el departamento, el país y el mundo.

*Objetivo 2:* Mantener la unidad subregional y regional que promuevan la generación de alianzas estratégicas con los demás municipios vecinos y permitan alcanzar mayores niveles de productividad y competitividad.

*Estrategias:*

- Promover el desarrollo de proyectos viales que mejoren las condiciones de accesibilidad y conectividad de las áreas de actuación del programa de mejoramiento integral, las áreas industriales y los desarrollos logísticos en el contexto regional.
- Realizar alianzas entre los municipios y la academia para el desarrollo de proyectos regionales de alto impacto.
- Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el Oriente de Antioquia.

### **3.5.2.2 El Carmen de Viboral con una ciudadanía activa**

*Política 2:* El Carmen de Viboral, un municipio que se reconoce como cuna de la cultura, de la cerámica y las expresiones artísticas, que respeta y valora su patrimonio; con una comunidad empoderada de su territorio. Consciente de sus derechos y deberes, donde se promueve la participación, los valores sociales y el civismo y se fortalecen los vínculos con la administración municipal.

*Objetivo 1:* Preservar el patrimonio histórico, antropológico, arqueológico y artístico del municipio.

*Objetivo 2:* Fortalecer las instituciones municipales y cívicas.

*Estrategias:*

- Reconocer y valorar el patrimonio cultural, natural y paisajístico del municipio.
- Promover la participación, los valores sociales y el civismo.
- Fortalecer la administración municipal.

### **3.5.2.3 Un municipio que disfruta la protección de sus recursos naturales y su paisaje verde**

*Política 3:* Un municipio que vibra y se mueve por la defensa de su medio ambiente y los recursos naturales.

*Objetivo 1:* Conservar y proteger los recursos naturales a partir de la Estructura Ecológica Principal como soporte del desarrollo del territorio ambiental, social y económico.

*Objetivo 2:* Implementar Mecanismos para la Consolidación del Sistema Regional de Áreas Protegidas – SIRAP.

*Objetivo 3:* Garantizar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos acorde con las áreas existentes y potenciales.

*Estrategias:*

- Implementar procesos de educación ciudadana tendientes al manejo, cuidado y protección de los recursos naturales y a su uso sostenible.
- Promover el aprovechamiento sostenible de los bosques.
- Fortalecimiento interinstitucional para la sostenibilidad ambiental local y regional.
- Incorporación de la Gestión del Riesgo.
- Implementar instrumentos económicos y financieros para la compensación por servicios ambientales.
- Preservar y restaurar las áreas de oferta de bienes y servicios ecosistémicos, existentes y potenciales, en especial en las microcuencas abastecedoras de acueductos.
- Impulsar el turismo local aprovechando los recursos naturales con el fin de contribuir al desarrollo social, cultural y económico promoviendo la conservación del ambiente.

#### **3.5.2.4 Un municipio con una ruralidad que garantiza la sostenibilidad de la población campesina**

*Política4:* El campo en armonía con los recursos naturales, y medio para que el campesino pueda obtener mejores condiciones económicas, sociales y ambientales.

*Objetivo 1:* Incentivar la producción agropecuaria del municipio, con una orientación hacia la transformación de producción más limpia y agroecológica.

*Objetivo2:* Implementar sistemas productivos sostenibles que permitan mejorar la producción y productividad del campo en armonía con los recursos naturales.

*Objetivo3:* Fomentar la transformación y comercialización de productos agropecuarios.

*Estrategias:*

- Promover el Distrito Agrario como estrategia de desarrollo.
- Implementar programas de educación para los productores y la comunidad.
- Consolidar un sistema logístico dentro del municipio que incluya los diferentes componentes de la cadena, como son los desplazamientos, infraestructuras y servicios de la red logística, corredores y centros logísticos para el manejo de transporte de mercancías.



### **3.5.2.5 El Carmen de Viboral, modelo de desarrollo humano integral que promueve el buen vivir en todos sus habitantes**

*Política 5:* Un municipio donde sus habitantes son el centro y bien primordial para el desarrollo, donde la calidad de vida, el acceso al trabajo digno, la eliminación de brechas y la democratización de todos los aspectos sociales son eje fundamental para un crecimiento económico equitativo.

*Objetivo 1:* Promover un desarrollo urbanístico con calidad espacial en equilibrio con el medio ambiente.

*Objetivo 2:* Garantizar y promover el bienestar y calidad de vida de los habitantes a través de la dotación de infraestructuras de calidad.

*Estrategias:*

- Generar y mantener estrategias para la priorización del peatón y la bicicleta dentro del sistema de movilidad, así como los sistemas que desestimulan la utilización del vehículo particular y aquellos que utilizan combustibles fósiles.
- Articular el Sistema de Transporte Público (STP) existente proyectando nuevos equipamientos para adaptarlos al espacio público actual.
- Promover intervenciones que permitan cualificar la imagen urbana existente en la cabecera municipal.
- Continuar con el desarrollo de programas, proyectos y actividades necesarias para el saneamiento, tratamiento y manejo de vertimientos con el fin de garantizar el uso eficiente del recurso agua.
- Fortalecer la calidad en la educación y ampliar la oferta educativa.
- Crear nuevos espacios para el disfrute colectivo; además del mejoramiento continuo de los espacios públicos existentes.
- Atender la necesidad habitacional con vivienda digna para la población.

### **3.5.2.6 Modelo de ocupación territorial**

El Ordenamiento Territorial es un proceso que permite diseñar un modelo de ocupación; optimizar las intervenciones sobre el territorio, orientar su desarrollo, proteger los recursos naturales y hacer un uso racional y sostenible del suelo y sus recursos. Por su función y forma de apropiación, en el municipio se pueden diferenciar tres áreas específicas: áreas para la protección, áreas para la ocupación y áreas para la producción.

Las áreas de protección corresponde a las áreas de protección y conservación ambiental y las definidas en la estructura ecológica principal; las áreas para la ocupación, corresponde a los suelos clasificados suelo urbano y de expansión urbana, y las categorías de desarrollo restringido; y las áreas para la producción, corresponden a las áreas de protección para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales. Estas áreas estarán articuladas y permeadas por los sistemas estructurantes artificiales y naturales del municipio, los cuales cumplirán funciones de soporte y funcionalidad del modelo. Corresponden a estos sistemas:

*Sistema estructurante natural:* Corresponde a la Estructura Ecológica Principal (EEP) del municipio, que incluye las áreas de interés ambiental, áreas de

restauración ecológica, los cerros y altos, las áreas de protección y conservación ambiental, entre otras, y definidas en concordancia con la Ley 388/1997, el Decreto 3600/2007 y el Acuerdo 250/2011, expedido por Cornare.

*Sistema de amenaza y riesgo:* Incluye suelos de protección del Decreto 3600/2007, que corresponde a las áreas de amenaza y riesgo por movimiento en masa e inundación; cuando los riesgos no sean mitigables, se consideraran suelos de protección ambiental.

*Sistema de servicios públicos domiciliarios:* Corresponde a los servicios públicos domiciliarios, que a su vez se constituyen en suelos de protección, según el Decreto 3600 de 2007, incluye escombrera, relleno sanitario y/o estación de transferencia, PTAR, líneas de alta tensión, y bocatomas.

*Sistema de patrimonio:* Está constituido por el patrimonio histórico, cultural, arquitectónico, arqueológico y ambiental.

*Sistema de movilidad y transporte:* Es el conjunto de infraestructuras, modos de transporte, y formas de desplazamiento de personas y bienes para acceder a las actividades y servicios.

*Sistema de espacio público:* Está constituido por elementos naturales, construidos y complementarios; donde encontramos como elementos naturales las rondas hídricas, el sistema orográfico, y las áreas de interés natural y paisajístico; como construidos los espacios de convocatoria pública (parques, plazas y plazoletas) los espacios abiertos de carácter recreativo y deportivo y muy especialmente los espacios definidos como de valor patrimonial natural urbano, los perfiles viales que permiten la articulación de los diferentes espacios por medio de desplazamientos vehiculares y peatonales; y dentro de los elementos complementarios, la vegetación natural o intervenida y los elementos de señalización, entre otros.

*Sistema de equipamientos:* Corresponde al sistema de equipamientos y se articula con el sistema de espacio público y corresponden a las áreas, espacios o edificaciones donde se concentrará la prestación de servicios públicos o privados para que atiendan las necesidades básicas y colectivas de las comunidades urbanas o rurales.

Cada uno de las áreas y elementos identificados en el modelo, constituye zonas de actividad; las actividades y usos permitidos, compatibles, complementarios y promovidos, no podrán generar conflictos entre sí, por lo tanto se debe desarrollar y garantizar las condiciones de convivencia que minimicen y eliminen los impactos negativos. Se deberá garantizar la capacidad de soporte del territorio para que las actividades que en él se desarrollen, no generen tensiones y conflictos.

## **3.6 El desarrollo regional, una apuesta municipal**

### **3.6.1 Contexto de la región del Oriente antioqueño**

El Oriente antioqueño es una de las nueve subregiones en las que está dividido el Departamento de Antioquia. Desde la división político-administrativa, la región se compone por veintitrés municipios, los cuales han sido agrupados en cuatro zonas o sub-regiones a partir de dinámicas socio-económicas, culturales y físico-naturales homogéneas, estas son: altiplano, bosques, embalses y páramo.

El Oriente representa un papel determinante en el desarrollo departamental y nacional, lo que lo ha posicionado como una zona geoestratégica, nodo del sistema eléctrico y energético del noroccidente colombiano, con seis embalses y cinco centrales hidroeléctricas (Playas, Guatapé, San Carlos, Jaguas, y Calderas) que generan el 29% de la energía nacional y el 73% del total departamental.

Igualmente es nodo del sistema vial del país, articulando la capital de la república con las costas Atlántica y Pacífica, el oriente y el occidente del país y también comunica dos de los más grandes centros urbanos: Bogotá y Medellín. El proceso de industrialización en el Oriente antioqueño ha estado sujeto al crecimiento de la región y a un rápido desarrollo de infraestructura de servicios en las últimas décadas, principalmente en torno a la subregión del Altiplano, de la cual hace parte el municipio de El Carmen de Viboral.

La construcción del Túnel de Oriente se consolida como uno de los proyectos con mayor incidencia en la zona del Altiplano, acompañado de otras obras complementarias de gran importancia para la región:

### **3.6.2 Proyectos regionales con incidencia en el municipio de El Carmen de Viboral.**

En convenio suscrito entre la Asociación de Municipios del Oriente antioqueño - MASORA-, la Gobernación de Antioquia y la Universidad Católica de Oriente UCO, se realizó el *Plan de infraestructura, transporte y movilidad para el Altiplano del Oriente Antioqueño*. Dicho convenio pretende crear escenarios para la revisión, discusión pública y concertación de las propuestas, proyectos e instrumentos de financiación que redunden en el desarrollo sostenible de la región del Oriente de Antioquia y del departamento en general.

Este proyecto es pionero en el país, y aportará desarrollo, oportunidades, educación para el territorio y la comunidad oriental, además fortalecerá los mecanismos de participación, concentrará esfuerzos técnicos e implementará una estrategia de seguimiento al desarrollo que perdure en el tiempo y que propicie la instalación de una verdadera propuesta de discusión de mediano y largo plazo.

Esta alianza con la Gobernación de Antioquia y la Academia se da a partir de la activa participación de MASORA en la mesa de movilidad del Altiplano del

Oriente antioqueño, del cual hacen parte los nueve alcaldes, los funcionarios de la dirección de tránsito y otros actores en la región.

Se confirma que MASORA es reconocida como un referente de los proyectos de región, como un garante de las discusiones de esta porción del territorio; razones que lo convierten en un aliado estratégico para apoyar y buscar el desarrollo del Oriente antioqueño.

El convenio inició con el estudio de dieciséis obras identificadas durante el periodo 2012-2014 por los alcaldes de la región, MASORA y la Gobernación de Antioquia, generando propuestas de proyectos con sus estrategias y rutas de trabajo, para ser desarrolladas en las siguientes fases de desarrollo según sea el caso.

Dicho estudio contó con una clasificación de los proyectos según su grado de importancia: a continuación se relacionan los proyectos de prioridad A, B y C con incidencia en el municipio de El Carmen de Viboral.

#### ✓ **PRIORIDAD A: CORTO PLAZO**

**Intersección vial Los Sauces:** Construcción de un intercambio vial de paso elevado de 470 metros de extensión, que permite el cruce sobre la autopista Medellín – Bogotá.

Estado actual: El cruce de la vía Parque Lineal Los Sauces, a cargo del municipio de Rionegro, y la Ruta Nacional Autopista Medellín-Bogotá, concesionada a DEVIMED, a la altura de la glorieta en el sector Vestimundo. Esta vía se encuentra pavimentada, en buen estado y presenta una topografía plana.

Total inversión: \$5.732 millones.

**Intersección Canadá:** Construcción de un retorno o glorieta de 60 metros de longitud, que permita realizar las maniobras de giro a la izquierda sobre la vía que comunica los municipios de La Ceja, Rionegro y El Carmen de Viboral, con la futura conexión con Llanogrande.

Estado actual: El cruce de la vía Nacional La Ceja-Rionegro, concesionada a Devimed, y la vía departamental El Carmen de Viboral-Canadá, se encuentra pavimentado y en buen estado, con una sección existente de 12 metros y una topografía plana.

Total inversión: \$1.028 millones.

**Variante San Antonio de Pereira:** Construcción de una doble calzada de 1,6 kilómetros de extensión que bordeé la zona urbana de San Antonio e Pereira, uniendo el sector Hermanos Cristianos con Palos Verdes.

Estado actual: La vía considerada para este proyecto no existe actualmente.

Total inversión: \$16.444 millones.

**Sistemas de retornos Llanogrande:** Sistema de retornos sobre la vía Llanogrande, que incluye los retornos de los sectores Gilberto Echeverri, Mall Llanogrande o Cabeceras, La Amalita y Gualanday.

Estado actual: La ruta nacional Autopista Medellín-Bogotá, concesionada a DEVIMED, se encuentra en buen estado y pavimentada. Esta vía cuenta con una sección promedio de 12 metros y una topografía plana.

Total inversión: \$8.684 millones.

✓ **PRIORIDAD B: MEDIANO PLAZO**

**El Carmen de Viboral-El Santuario:** Mejoramiento de la vía que conecta los cascos urbanos de El Carmen de Viboral y El Santuario, mediante obras de pavimentación y ejecución de berma cuneta en sus 12 kilómetros de extensión.

Estado actual: Esta vía departamental, tiene una longitud de 12 kilómetros y una sección promedio de 5,26 metros. La vía se encuentra en mal estado, con una superficie de rodadura en afirmado y una topografía ondulada.

Total inversión: \$43.010 millones.

**Vía La Ceja-Cabeceras:** Ampliación de la vía que conecta el casco urbano de La Ceja, con la vereda Cabeceras de Rionegro, con el fin de rectificar la sección vial a 10 metros en los puntos que lo requieren.

Estado actual: Esta vía municipal de 7,9 kilómetros de extensión hace parte de la jurisdicción de los municipios de La Ceja y Rionegro. La vía se encuentra pavimentada y en buen estado, con una sección promedio de 5,5 metros.

Total inversión: \$28.076 millones.

**Circunvalar El Carmen de Viboral:** Construcción de una vía circunvalar de una vía 2,8 kilómetros de extensión sobre la margen izquierda de la quebrada La Cimarrona.

Estado actual: La vía considerada para este proyecto no existe actualmente.

Total inversión: \$9.800 millones.

**Intersección La Fe:** Construcción de un retorno de 350 metros de extensión, sobre la vía Las Palmas a través de un circuito que envuelve el *Mall* La Fe.

Estado actual: La intersección La fe, hace parte de la vía nacional Medellín-La Unión-Sonsón, concesionada a Devimed. Esta intersección tiene una longitud de 250 metros y una sección de 10 metros. Se encuentra pavimentada, en buen estado, y presenta una topografía plana.

Total inversión: \$5.760 millones.

**Variante La Unión:** Construcción de una vía nueva o variante para comunicar a La Unión con los municipios de Sonsón, Argelia, Nariño y Abejorral.

Estado actual: La vía considerada para este proyecto no existe actualmente.

Total inversión: \$8.666 millones.

**Vía El Crucero-Universidad de Antioquia:** Ejecución de obras de pavimentación y ampliación de 6,8 kilómetros de la vía que comunica la Universidad de Antioquia con el municipio de Rionegro.

Estado actual: Esta vía municipal se encuentra en jurisdicción de Rionegro y El Carmen de Viboral. Tiene una extensión de 6,8 kilómetros y una sección de 6 metros. La vía se encuentra en mal estado, cuenta con una superficie de rodadura en afirmado y la topografía es ondulada.

Total inversión: \$26.112 millones.

**Vía Mall Carabanchel-El Retiro:** Ampliación de la vía de acceso a la cabecera municipal de El Retiro con el fin de rectificar la sección vial en los 2,6 kilómetros de extensión de la vía.

Estado actual: El municipio de El Retiro administra esta vía pavimentada, que tiene una longitud de 2,6 kilómetros y una sección de 4,5 metros. La vía se encuentra en buen estado y presenta una topografía plana.

Total inversión: \$12.675 millones.

**Doble calzada autopista hasta glorieta Aeropuerto:** Construcción de una calzada nueva, contigua a la existente para conformar la doble calzada.

Estado actual: Esta vía nacional de 9,25 kilómetros es administrada por el concesionario Devimed. La vía esta pavimentada, en buen estado, tiene una sección de 12 metros y presenta una topografía plana.

Total inversión: \$51.800 millones.

**Vía La Unión-El Carmen de Viboral (La Madera):** Ejecución de obras de pavimentación y ampliación de la vía que comunica a las cabeceras de La Unión y El Carmen de Viboral en sus 18,9 kilómetros de extensión.

Estado actual: Esta vía departamental de 18,9 kilómetros de longitud y sección de 5,3 metros se encuentra en mal estado. La superficie de rodadura es en afirmado y la topografía existente es ondulada.

Total inversión: \$66.816 millones.

✓ **PRIORIDAD C: LARGO PLAZO**

**San Isidro-El Tambo:** Ampliación de la vía que comunica la cabecera municipal de Guarne con el Parque Arví, con el fin de rectificar la sección vial a lo largo de sus 8,17 kilómetros de extensión.

Estado actual: El municipio de Guarne administra esta vía de 8,17 kilómetros de longitud y 5,5 metros de sección. La vía se encuentra pavimentada y en mal estado, y la topografía varía entre ondulado y montañoso.

Total inversión: \$29.507 millones.

**Vía Llanogrande-Canadá:** Construcción de una vía nueva que una a los municipios de La Ceja y Rionegro, iniciando en la intersección Canadá y terminando en la vía Llanogrande con acceso a Cabeceras.

Estado actual: La vía considerada para este proyecto no existe actualmente.

Total inversión: \$51.168 millones.

**Vía Amalita-Las Delicias:** Mejoramiento de la vía que conecta los sectores de las delicias y la Amalita, mediante pavimentación y ampliación para facilitar el flujo vehicular entre la vía Llanogrande y el sector El Tablazo.

Estado actual: El municipio de Rionegro administra esta vía de 2,6 kilómetros de longitud y tres metros de sección. La vía se encuentra en mal estado, con algunos tramos pavimentados y otros en afirmado. La topografía del terreno es ondulada y la vía pasa por la llanura de inundación del río Negro.

Total inversión: \$17.680 millones.

**Puente peatonal Somer:** Construcción del Puente peatonal a la altura de la Clínica Somer.

Estado actual: La vía nacional Don Diego-Rionegro-Marinilla, concesionada a Devimed, se encuentra pavimentada, en buen estado y tiene una sección de 25,5 metros, la topografía del terreno es plana.

Total inversión: \$1.500 millones.

**3.6.3 Plataforma para la gestión de proyectos sostenibles del Oriente antioqueño: Valle de San Nicolás, iniciativas para el desarrollo regional**

**Proyecto 1: Ejes Estratégicos de Ordenamiento y Corredores de Transporte Público**

Proyecto de armonización de los sistemas viales de la región, en torno a los usos del suelo, las actividades productivas, la movilidad y la conservación del paisaje y del ambiente a lo largo de los ejes viales estratégicos del valle de



San Nicolás. Articulado al diseño de sistemas de transporte público con la integración del suelo rural, suelo urbano y suelo de expansión (articulado a los diversos POT), en torno a la mejora de las condiciones de movilidad vial vehicular y de corredores de ciclo-rutas.

### **Proyecto 2: Módulo de Competitividad Aeroportuaria**

Proyecto de gran impacto para el desarrollo económico de toda la región, el cual implica una proyección y acciones de corto, mediano y largo plazo, de gran potencial e importancia a nivel interregional, nacional e internacional. Define unos términos de referencia para la competitividad del territorio en el desarrollo de centros comerciales e inmobiliarios, al igual que modos intermodales de transporte en ámbitos metropolitanos y regionales.

### **Proyecto 3: Centro de Valorización Ambiental de Residuos Sólidos**

Infraestructura que permitirá resolver problemas ambientales de disposición final de residuos sólidos de los municipios de la subregión. Este proyecto se fundamenta en el uso de tecnologías avanzadas que permitirá la adopción de procesos sostenibles y ecológicos de procesamiento de residuos al tiempo que brindará una rentabilidad económica para el sector.

### **Proyecto 4: Estrella Hídrica del Oriente**

Proyecto liderado por Cornare que está orientado a definir un sistema integrado de nuevos parques lineales que se interconectan con los municipios a través de recorridos rurales a lo largo de cuencas hídricas con equipamientos, mobiliario, senderos y ciclo-rutas de carácter recreativo y ambiental. Los recorridos atravesarían las cuencas del río Negro, La Mosca, La Marinilla, La Cimarronas, La Pereira y Pantanillo.

Actualmente esta plataforma es liderada por La Universidad Católica de Oriente (UCO) y las entidades representativas de carácter regional como CORNARE, La Cámara de Comercio del Oriente, La Corporación Empresarial del Oriente y Asocolflores, quienes cuentan con el apoyo de Proantioquia, la Fundación Fraternidad Medellín y el Centro de Estudios Urbanos y Ambientales – Urbam, de la universidad EAFIT, así como los líderes y expertos que se van articulando a los diversos procesos.

#### **3.6.4 Alianzas estratégicas**

Dentro de los ejercicios de planificación del desarrollo territorial es importante el establecimiento de relaciones estratégicas que aúnen esfuerzos para el logro de los objetivos planteados en este plan, sin desconocer la dinámica de la región, los procesos que tienen incidencia en el municipio y la apertura de alianzas que permitan ejercicios de cooperación entre las diferentes entidades con asiento en la región, desde donde se destacan las siguientes:

**MASORA, Municipios Asociados del Oriente Antioqueño:** Ente de gestión para aglutinar los esfuerzos alrededor de un esquema subregional de

planificación, para propender por un desarrollo equilibrado, trabajar en proyectos y programas especiales que tienen la solución conjunta de los problemas, coordinando actividades con el departamento y las entidades de la subregión, respetando el potencial y la vocación de los municipios.

En la actualidad la conforman los municipios de El Retiro, El Santuario, Guarne, La Ceja, La Unión, Marinilla, San Vicente, Rionegro y El Carmen de Viboral.

**OCAD, Órgano Colegiado de Administración y Decisión administrado por el Sistema General de Regalías:** El municipio de El Carmen de Viboral, con su alcalde municipal, para el 2016 hace parte del OCAD regional, el cual está conformado por cuatro departamentos, entre ellos Antioquia.

Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y designará su ejecutor.

La participación en estos órganos colegiados será *ad honorem* y asistirán en calidad de invitados permanentes dos senadores y dos representantes a la Cámara, esta representación se rotará cada año.

**Cornare, Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare:** Esta corporación tiene como misión trabajar por el desarrollo humano sostenible del Oriente antioqueño, mediante actuaciones transparentes, eficaces, eficientes y efectivas, a través de la gestión de la información y el conocimiento, la administración, control y seguimiento de la oferta y la demanda de los recursos naturales renovables, la educación ambiental, la planificación, la asesoría y la gestión por proyectos dirigidos a la comunidad, de manera concertada, participativa y con soporte en una gestión integral, para el mejoramiento de la calidad de vida y el equilibrio ecológico de la región.

Lo anterior la constituye como un gran aliado en el manejo y sostenibilidad de los recursos naturales del municipio.

**Federación de Municipios:** El Carmen de Viboral es miembro activo de la Federación de Municipios, cuya misión es impulsar el proceso de descentralización política, administrativa y fiscal en el país; fortalecer la capacidad de gestión administrativa en los entes locales; vigorizar la autonomía de los municipios de Colombia; enfrentar en conjunto los problemas comunes; incrementar la participación de los entes locales en el proceso de toma de decisiones del país; fomentar la integración, asistencia y colaboración entre los municipios

**Federación de Cafeteros:** Esta institución hace presencia en el municipio en los cañones del río Santo Domingo y Melcocho y funciona a través de una estructura de representación gremial donde toman decisiones que consultan

las prioridades de la base del gremio, los productores de café y sus familias. De esta forma los mismos productores colombianos de café llegan a los consensos necesarios para definir programas y acciones para el beneficio común.

A través de diferentes acciones busca alcanzar el objetivo de incrementar la calidad de vida de los productores colombianos de café.

**Fundación Fraternidad Medellín:** Otro de los aliados estratégicos en el municipio de El Carmen es esta fundación de carácter privado, sin ánimo de lucro, que administra eficientemente un patrimonio y dedica sus rendimientos financieros al apoyo de obras sociales y a la realización de proyectos en varias áreas de atención:

- Capacitación y educación
- Salud y rehabilitación
- Educación y nutrición de la infancia y la juventud
- Desarrollo social
- Protección a la infancia y a la juventud en internados
- Nutrición
- Investigación científica, tecnológica y ambiental
- Tercera edad
- Bienestar comunitario
- Infraestructura
- Empresarismo y microcrédito
- Cultura y arte

Estas acciones comprenden tanto el apoyo financiero, como la evaluación de la gestión de las entidades beneficiarias y la gestión de proyectos sociales.

**Fundación Marina Orth:** Esta fundación ha sido un aliado estratégico en nuestro municipio, su misión es crear un modelo de educación que se pueden replicar a través de asociaciones públicas / privadas para que los estudiantes económicamente desfavorecidos en Colombia y en otros lugares, sin importar su raza, género u origen, puede competir a nivel mundial.

**Universidad de Antioquia:** El municipio de El Carmen de Viboral tiene la fortuna de contar con una sede de la Universidad de Antioquia en su territorio, siendo esta un aliado importante en razón de su carácter transformador, influyendo en todos los sectores sociales mediante actividades de investigación, docencia y extensión.

La investigación y la docencia constituyen los ejes de la vida académica de la Universidad y ambas se articulan con la extensión para lograr objetivos institucionales de carácter académico o social.

**SENA: Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo:** El municipio cuenta con una subsede ubicada en la zona urbana, encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y llevando a cabo

programas de formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

**Empresas Públicas de Medellín:** Grupo Empresarial Multilatinio, de origen colombiano y naturaleza pública, que busca generar bienestar y desarrollo en los entornos donde participa, mediante la prestación responsable e integral de soluciones en electricidad y gas, aguas, aseo y tecnología de la información y las comunicaciones, TIC, con criterios de rentabilidad y sostenibilidad.

### **3.6.5 Variables económicas**

El municipio de El Carmen de Viboral presenta un acelerado crecimiento poblacional, después del Valle del Aburrá, la zona del altiplano es la que presenta mayor densidad en el departamento. El crecimiento expansivo de oferta laboral y de mano de obra no capacitada ha sido obstáculo para el crecimiento de las potencialidades del territorio.

Las actividades económicas más representativas en la región del altiplano son en su orden: comercio, actividades financieras, manufactura, agropecuarias.

El municipio posee una vocación agroindustrial y turística, comercio de hortalizas, tubérculos, leche, aves, cerdos y una creciente presencia de cultivos dedicados a la producción de flores. El altiplano representa en el departamento de Antioquia el epicentro del tejido empresarial.

En este sentido, para la construcción de un adecuado plan de desarrollo y un buen Plan de Ordenamiento Territorial se debe tener en cuenta además que El Carmen de Viboral es un municipio dormitorio, debido a su ubicación estratégica en la zona del altiplano lo que ha generado un auge inmobiliario en constante crecimiento, afectando el ordenamiento territorial, la disponibilidad de servicios públicos y su infraestructura.

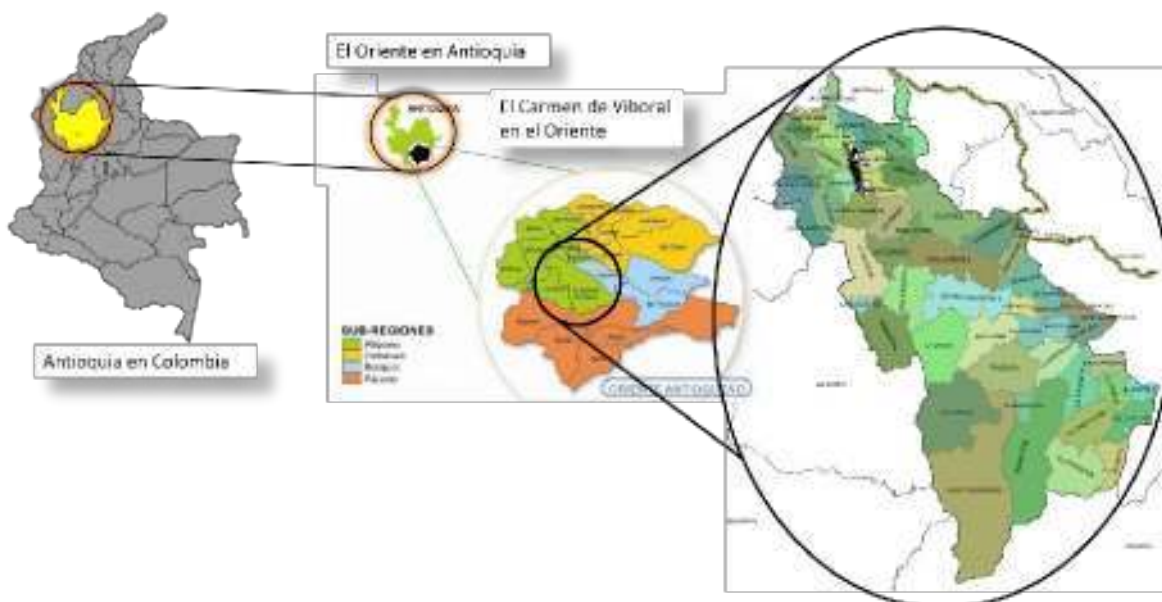
#### 4 CARACTERIZACIÓN GENERAL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

El Carmen de Viboral es un municipio de Colombia, localizado en la subregión Oriente del departamento de Antioquia recostado en la serranía de Vallejuelito en la cordillera central de los andes, a 54 Km de Medellín, las coordenadas del perímetro urbano son: Latitud Norte 6°4'53"; y Longitud al occidente del Meridiano de Greenwich 75°10'35";, las coordenadas planas (según plano de la zona urbana aportado por Planeación Municipal de El Carmen de Viboral) norte (Y) entre 1.162.800 y 1.165.800; y coordenadas oeste (X) entre 860.400 y 861.600, con una altura en el parque principal de 2.150 m.s.n.m.

Limita por el norte con los municipios de Rionegro, Marinilla y El Santuario, por el este con el municipio de Cocorná, por el sur con el municipio de Sonsón y Abejorral, por el oeste con los municipios de La Unión, La Ceja, Sus primitivos pobladores fueron los indígenas Tahamíes de la tribu de los indios Quiramas.

Fundado en 1752 por el Pbro. Dr. Fabián Sebastián Jiménez de Fajardo, cofundador Pbro. Dr. Jorge Ramón Posada Mauriz, erigido parroquia en 1807 y como municipio en 1814, patrona Nuestra Señora del Carmen.

**Mapa 1: Localización geográfica del municipio**



La subregión se encuentra al suroriente de Antioquia, entre el Valle de Aburrá y el valle del Magdalena Medio. Consiste en un amplio altiplano en medio de la cordillera Central, con algunas alturas importantes como el páramo de Sonsón. Debido a su ubicación entre los cauces de los ríos Cauca y Magdalena, la pluviosidad es alta, principalmente en su zona este.

La región del Oriente antioqueño lo conforman los municipios de:

- Abejorral
- Alejandría
- Argelia
- El Carmen de Viboral
- Cocorná
- Concepción
- El Peñol
- El Retiro
- El Santuario
- Granada
- Guarne
- Guatapé
- La Ceja
- La Unión
- Marinilla
- Nariño
- Rionegro
- San Carlos
- San Francisco
- San Luis
- San Rafael
- San Vicente
- Sonsón

#### **4.1 Zona del altiplano Oriente antioqueño**

En esta subregión se encuentra el denominado Valle de San Nicolás y los municipios que lo conforman son: La Ceja del Tambo, El Carmen de Viboral, El Santuario, San Vicente, Guarne, Marinilla, La Unión, Rionegro y El Retiro. Los municipios que limitan con la subregión del Altiplano del Oriente Antioqueño son: por el norte Copacabana, Barbosa, Girardota y Concepción; por el occidente Medellín, Envigado y Caldas; por el sur Santa Bárbara, Montebello, Abejorral y Sonsón; por el oriente Cocorná, Granada y el Peñol.

El altiplano, tiene un área aproximada de 1.830km<sup>2</sup> y altitudes que varían entre los 1.900 y los 2.600 metros sobre el nivel del mar. Su temperatura oscila entre 5 y 18°C.

El área total del municipio es de 448 Km<sup>2</sup>; 129 Km<sup>2</sup> en piso térmico medio, y 319 Km<sup>2</sup> en piso térmico frío. El perímetro urbano tiene un área aproximada de 3 Km<sup>2</sup> (3.000.000 m<sup>2</sup> ó 300 Ha) y una temperatura media de 17°C.

Los accidentes geográficos más representativos en el municipio son: el cerro Bonifacio, Vallejuelo, La Linda o Cardal, Parados, Juntas, El Picacho y Las Palomas, este último con una altura de 3.200 msnm, en el páramo de Sonsón.

#### **4.2 Vías de acceso y otros datos importantes**

Vías que unen la cabecera municipal con la ciudad de Medellín:

- Autopista Medellín-Bogotá, 54 Km.
- Santa Elena, 52 Km.
- Las Palmas, 47 Km.
- Variante Envigado, 50 Km.

Vías alternas a municipios vecinos:

- El Santuario, 18 Km.
- La Ceja, 22 Km.
- Rionegro, 10 Km.

### Otros datos de interés

- Extensión Territorial: 448 Km<sup>2</sup>.
- Fundación: 1752.
- Altitud: 2.150 msnm.
- Temperatura Media: 17° C.
- Punto más alto: 3.000 metros (Las Palomas).
- Punto más bajo: 800 metros en el Río Melcocho.
- Código municipal: 05148
- Región: Eje cafetero.
- Subregión: Oriente.
- Entorno de desarrollo: Intermedio.
- Tipología Municipal: C
- Porcentaje del área del municipio sobre el área departamental: 0,7%
- Densidad Poblacional (personas por kilómetro cuadrado): 103,20

### 4.3 División político administrativa

**Mapa 2: Generalidades municipio de El Carmen de Viboral.**



Fuente: GeodatabasePBOT



El municipio cuenta con 54 veredas agrupadas en 7 corregimientos (Santa Rita, Santa Inés, Alto Grande, La Chapa, La Esperanza, La Madera y Aguas Claras).

**Corregimiento de La Esperanza:** El Ciprés, Corales, San Vicente, La Esperanza.

**Corregimiento Santa Inés:** Palizadas, La Represa, El Brasil, Mirasol, Morros, Dos Quebradas, La Aguada, Santa Inés.

**Corregimiento La Madera:** Vallejuelito, La Florida, La Linda, Mazorcal, Las Acacias, La Madera.

**Corregimiento de Santa Rita:** El Retiro, El Roblal, Agua Bonita, Santa Rita, El Porvenir, El Estío, La Cristalina, Santa Domingo, La Cascada, La Honda, El Cocuyo.

**Corregimiento de La Chapa:** Campo Alegre, Betania, Camargo, Belén Chaverras, San Lorenzo, San José, Boquerón, Guarinó, La Chapa.

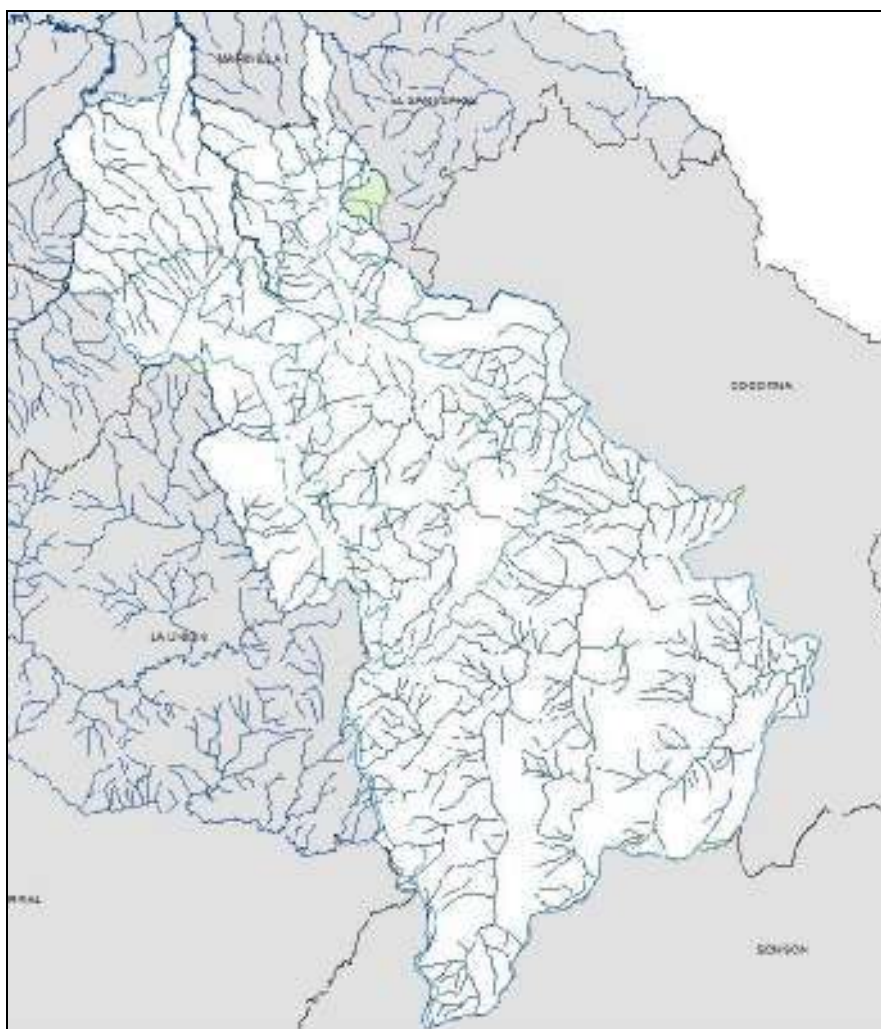
**Corregimiento de Aguas Claras:** Quirama, La Sonadora, El Cerro, La Milagrosa, Guamito, Aguas Claras, El Salado, Samaria.

**Corregimiento de Alto Grande:** Las Garzonas, Viboral, La Aurora, Alto Grande, Rivera, La Palma, Cristo Rey, Aldana.

#### **4.4 Hidrografía**

El Carmen de Viboral está dotado de una de las mayores riquezas hídricas del departamento, siendo los ríos más sobresalientes: río Melcocho, río Santo Domingo, río Cocorná, río San Lorenzo. Quebradas: Santa Rita, La Calera, Santa Bárbara, La Honda, La Catalina, Chaverras, La Madera, La Cimarronas, La Viboral, Aguas Claras, Aldana.

### Mapa 3: Hidrografía municipio de El Carmen de Viboral.



Fuente: Geodatabase PBOT

#### 4.5 Geología

En el departamento de Antioquia en general, afloran unidades de rocas metamórficas, ígneas y sedimentarias, cuyas edades cubren desde el Proterozoico, pasando por el Paleozoico y el Mesozoico hasta el Cenozoico. La estructura geológica del departamento, y principalmente los depósitos minerales relacionados con las diferentes unidades litológicas, desempeñan un papel primordial en la formación de los suelos, y en la economía y el desarrollo de la región.

Para el municipio de El Carmen de Viboral se pueden encontrar las siguientes unidades litológicas:

Los depósitos son materiales que fueron removidos de alguna otra parte y terminaron depositados en algún lugar; estos se dividen en aluviales, coluviales, eólicos, glaciares. Los depósitos aluviales para el municipio son aquellos donde el material fue removido y transportado hasta su posición actual por un río o corriente de agua, un ejemplo son las llanuras aluviales.

Los coluviales son aquellos movidos por la gravedad (por ejemplo, un talud que cae, un movimiento en masa, etcétera)

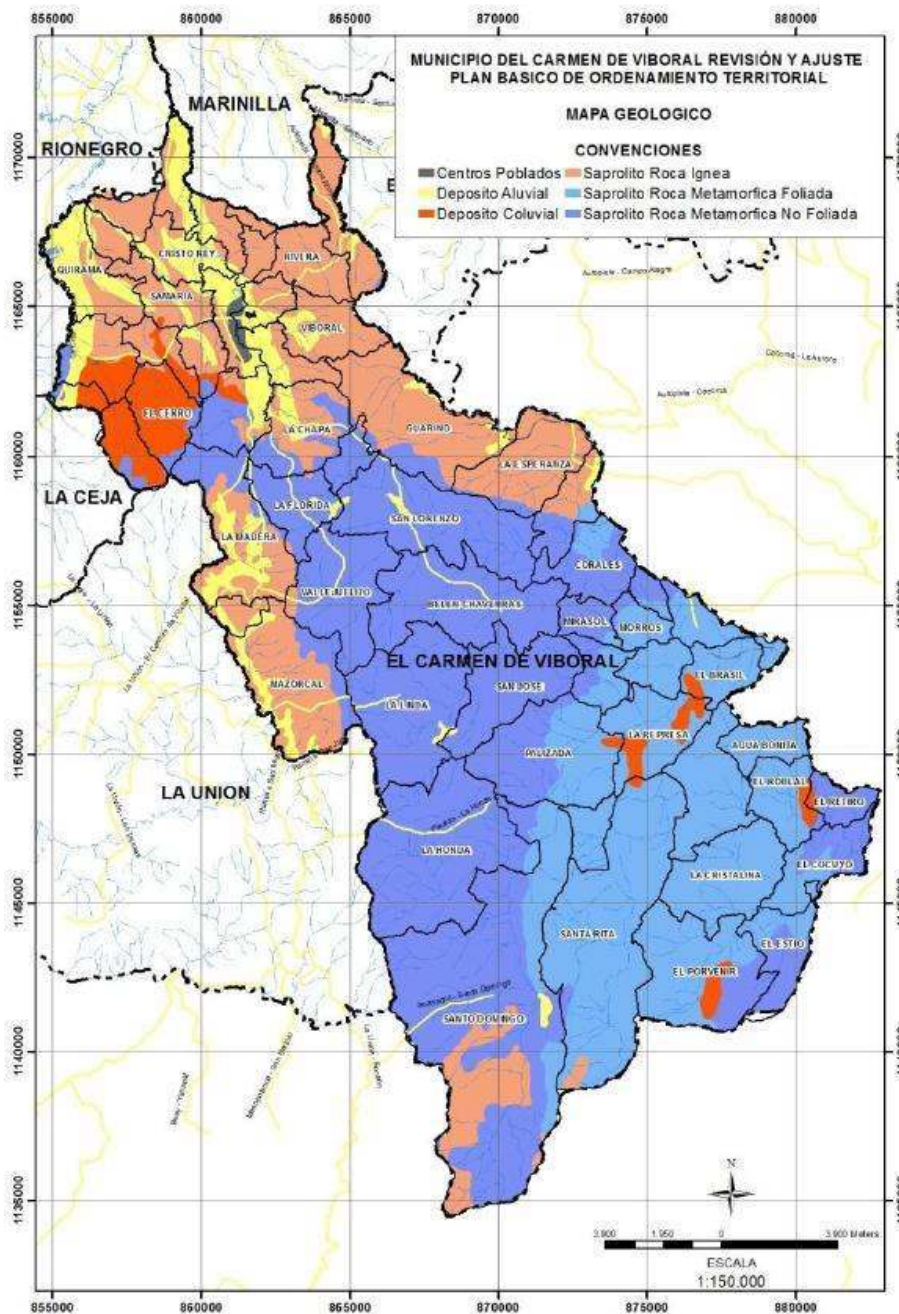
**Rocas metamórficas:** son aquellas que se forman a partir de otras rocas que fueron sometidas a condiciones de alta presión y/o temperatura y esto las llevó a sufrir cambios en su estructura o mineralogía. Estas rocas son los esquistos, gneises, etcétera. Las que se ven en el municipio son casi siempre esquistos y anfibolitas. Las foliadas son producidas normalmente por alta presión, esto orienta los minerales y les da la típica textura metamórfica, las no foliadas son normalmente producidas por temperaturas altas, esto cambia las estructuras de los minerales y algunas veces los alcanza a fundir.

**Rocas ígneas:** son aquellas formadas a partir de lava que se enfrió, las ígneas se dividen en volcánicas y plutónicas. Las volcánicas son producidas por lava que se enfrió en superficie o cerca de ella (por ejemplo los basaltos); en el municipio no se halla este tipo de rocas. Las plutónicas son producidas por lava que se enfrió a profundidad, por ejemplo, el batolito antioqueño.

**Rocas sedimentarias:** son las producidas a partir de sedimentos acumulados en ríos, lagos, mares, etcétera, estos sedimentos se compactan y litifican (se vuelven roca de nuevo). Dependiendo del sedimento que sean forman distintas rocas, si eran arenas forman areniscas, si eran lodo o arcilla forman lodolitas o arcillolitas, se eran gravas forman brechas o conglomerados.

**Saprolito:** suelo derivado de la meteorización química de alguna roca que conserva la textura de la roca original.

**Mapa 4: Geología municipio de El Carmen de Viboral.**



Fuente: Geodatabase PBOT

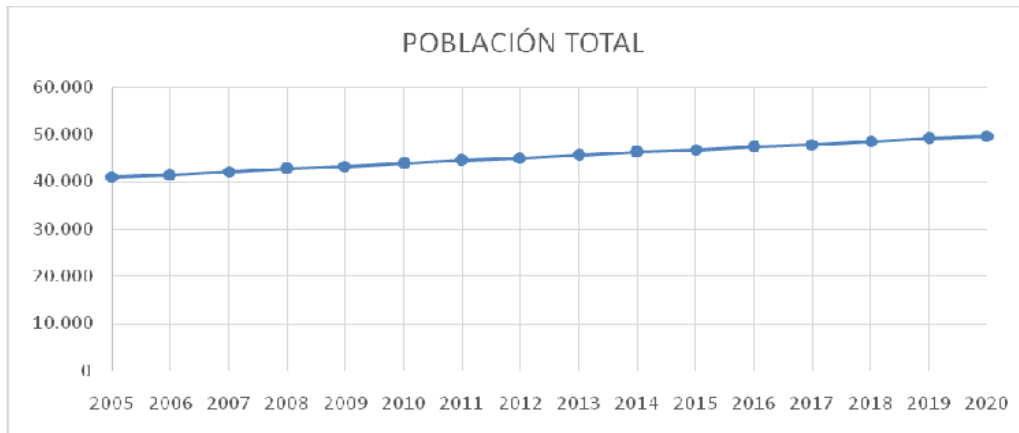
#### 4.6 Datos poblacionales

**Tabla 6: Distribución de la población y tasa de crecimiento**

AÑO	POBLACIÓN TOTAL	ZONA URBANA	ZONA RURAL	TASA DE CRECIMIENTO TOTAL
2005	41.012	22.731	18.281	
2006	41.526	23.439	18.087	1,2378
2007	42.095	24.154	17.941	1,3517
2008	42.670	24.875	17.795	1,3476
2009	43.237	25.603	17.634	1,3114
2010	43.825	26.338	17.487	1,3417
2011	44.403	27.079	17.324	1,3017
2012	44.992	27.823	17.169	1,3091
2013	45.578	28.576	17.002	1,2857

<b>2014</b>	46.166	29.336	16.830	1,2737
<b>2015</b>	46.751	30.107	16.644	1,2513
<b>2016</b>	47.340	30.887	16.453	1,2442
<b>2017</b>	47.915	31.675	16.240	1,2000
<b>2018</b>	48.498	32.471	16.027	1,2021
<b>2019</b>	49.076	33.278	15.798	1,1778
<b>2020</b>	49.642	34.092	15.550	1,1402

Información según proyección DANE Censo 2005.

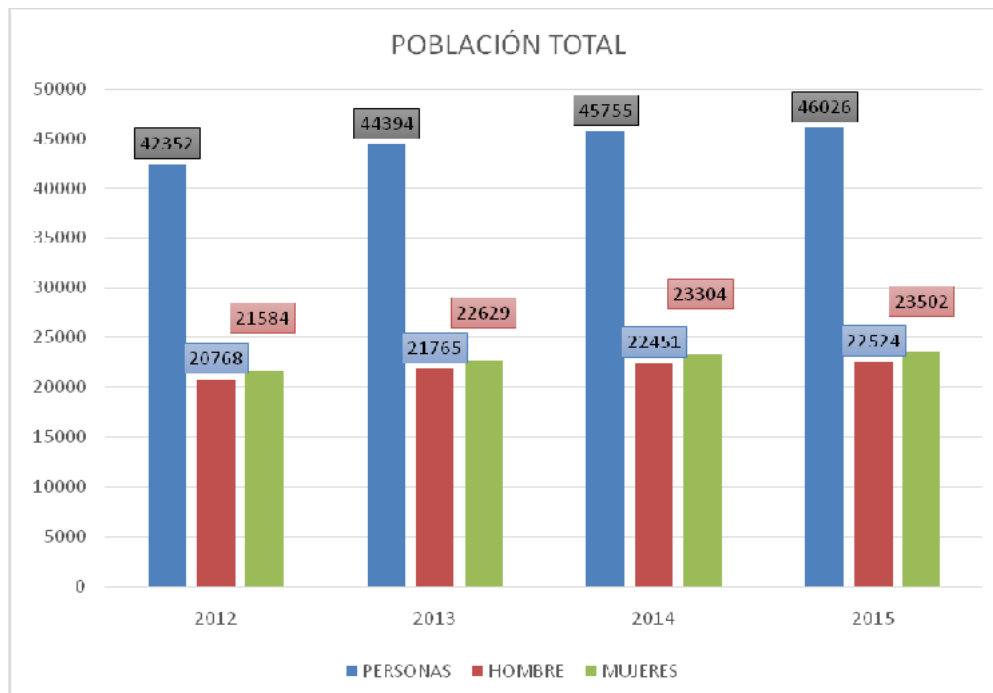


**Gráfica 4: Distribución de la población y tasa de crecimiento**

**Tabla 7: Población Total según Sisben**

AÑO	POBLACIÓN TOTAL		
	PERSONAS	HOMBRE	MUJERES
2012	42.352	20.768	21.584
2013	44.394	21.765	22.629
2014	45.755	22.451	23.304
2015	46.026	22.524	23502

Fuente: Base de Datos Sisben 2015



**Gráfica 5: Población Total según Base de Datos Certificada del Sisben 2015.**



**Tabla 8: Población urbana**

AÑO	URBANO		
	PERSONAS	HOMBRE	MUJERES
2012	24.644	11.778	12.866
2013	26.046	12.455	13.591
2014	26.933	12.876	14.057
2015	27.182	12.972	14.210

Fuente: Base de Datos Sisben 2015

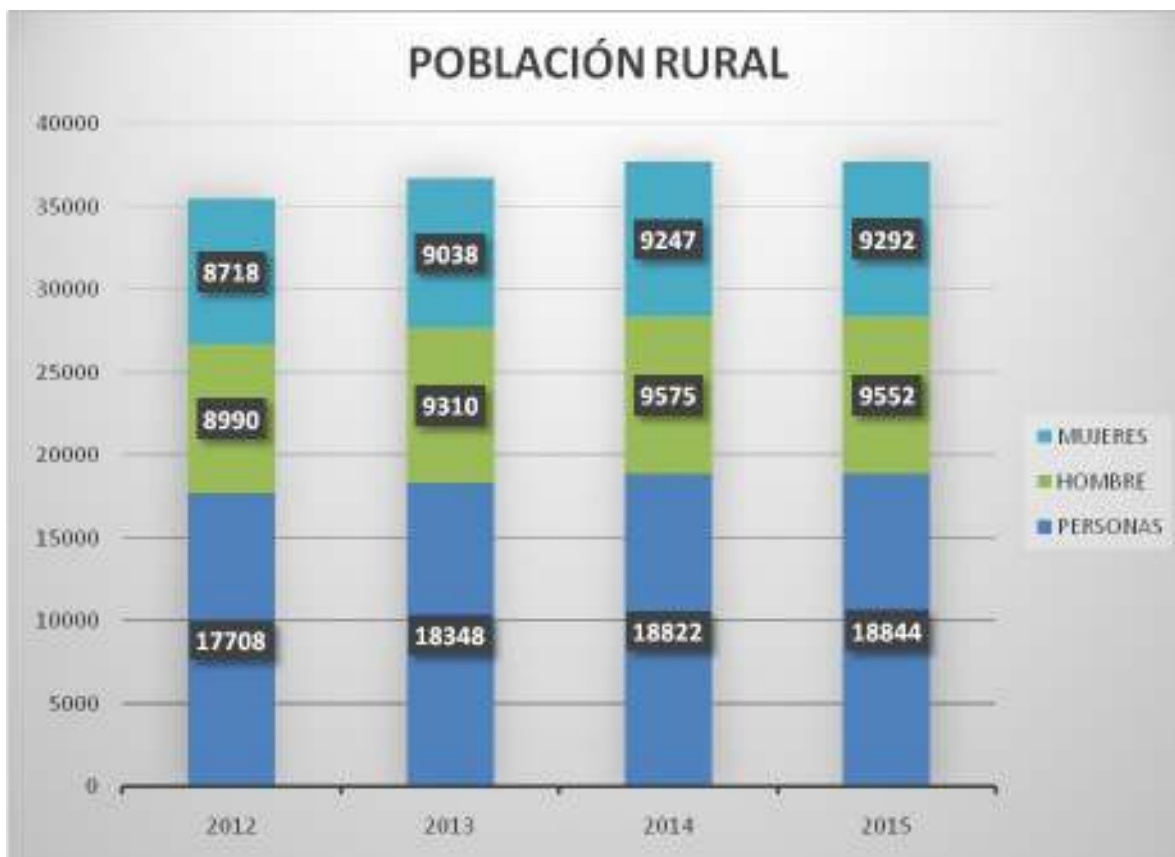


**Gráfica 6: Población urbana**

**Tabla 9: Población rural**

AÑO	RURAL		
	PERSONAS	HOMBRE	MUJERES
2012	17.708	8.990	8.718
2013	18.348	9.310	9.038
2014	18.822	9.575	9.247
2015	18.844	9.552	9.292

Fuente: Base de Datos Sisben 2015



**Gráfica 7: Población rural**



**Tabla 10: Población por edades**

AÑO	POR EDADES				
	0-5 años	6-13 años	14-26 años	27-59 años	60 en adelante
2012	2.979	6.123	10.597	18.237	4.416
2013	3.062	6.188	11.003	19.280	4.861
2014	3.105	6.177	11.237	19.958	5.278
2015	3.071	6.153	11.408	20.320	5.074

Fuente: Base de Datos Sisben 2015

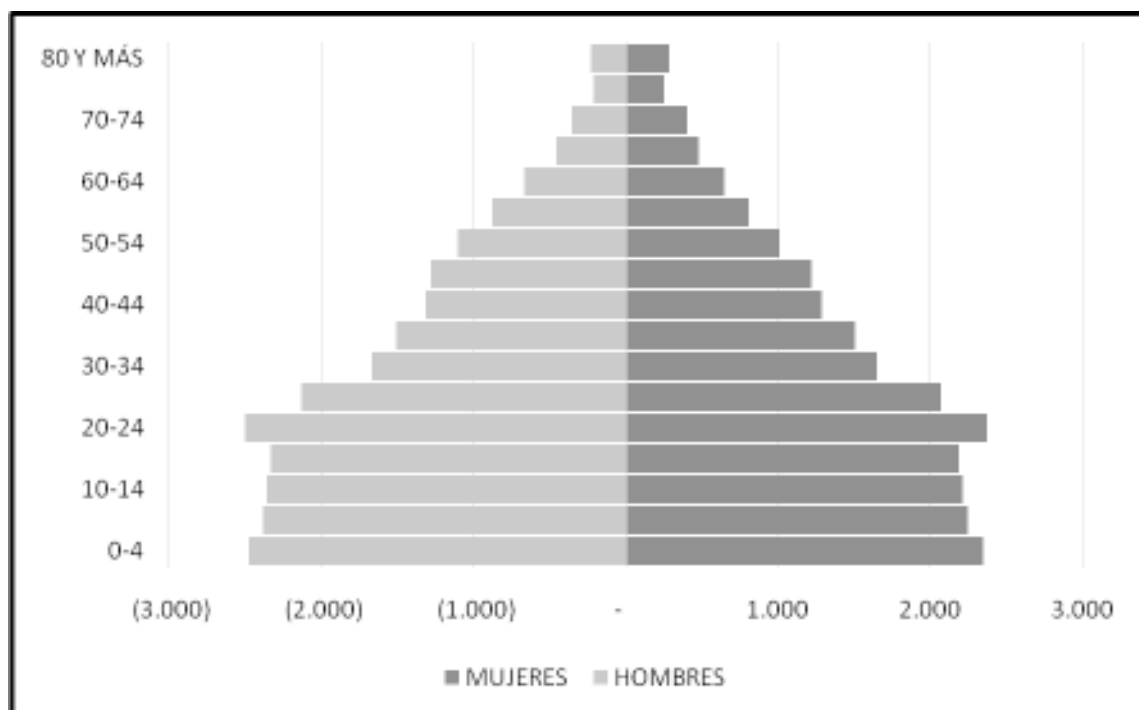
**Gráfica 8: Población por edades**

**Tabla 11: General poblacional**

Total población en el municipio	46.751
Porcentaje población municipal del total departamental	0,7%
Total población en cabeceras	30.107
Total población resto	16.644
Total población hombres	22.944
Total población mujeres	23.807

Población (>15 o < 59 años) - potencialmente activa	28.780
Población (<15 o > 59 años) - población inactiva	17.971

Fuente: DANE 2015



**Gráfica 9: Pirámide poblacional por rangos de edad**

Fuente: Kiterritorial.

**Tabla 12: Población étnica**

Total población indígena	-
Total población negro, mulato o afrocolombiana	1.131
Población Rom	-
Población Raizal	3
Población palenquera o de Basilio	-

Fuente: DANE 2015

**Tabla 13: Resguardos indígenas**

Resguardos indígenas en el municipio	-
--------------------------------------	---

Fuente: DANE, 2015

Población en resguardos indígenas	-
-----------------------------------	---

Fuente: DANE, con corte a junio 30 de 2014

SISBEN	12.512
--------	--------

Fuente: DNP, 2015

**Tabla 14: Población especial beneficiaria de algunos proyectos**

<i>Más familias en acción</i> (familias beneficiadas, 2015)	1582
<i>Jóvenes en acción</i> (jóvenes con incentivo, 2015)	0
Programa <i>0 a siempre</i> (beneficiarios, 2015)	1296
<i>Colombia Mayor</i> (cupos asignados, julio 2014)	1172
<i>Kioscos vive digital</i> en el departamento	3
<i>Familias en su tierra</i>	106

Fuente: ICBF, DPS, Mintic, Mintrabajo 2015

**Tabla 15: Vivienda y agua (cifras del departamento)**

Créditos de vivienda VIP, Frech (# Viviendas)	708
Subsidios de vivienda VIS Y NO VIS (# Viviendas)	1.087

Fuente: SIFIN, Minvivienda, 2015

#### 4.7 Economía sectorial

El municipio de El Carmen de Viboral cuenta con características medio ambientales que le permiten desarrollar distintas actividades económicas, con diferentes niveles de proyección:

**Agricultura:** flores, fríjol, maíz, papa, tomate de árbol, fresa y hortalizas (en las zonas de clima frío). En zonas de clima cálido y caliente: café, yuca, plátano, cacao, guanábana, guayaba, papaya, naranja, borjón, caña de azúcar (panela) y otros.

**Ganadería:** Ganado de leche, ganado de levante, ganado de doble propósito.

**Avicultura:** Avinal 1 y Avinal 2, granjas y galpones a pequeña escala.

**Piscicultura:** trucha, tilapia, cachama.

**Especies menores:** aves de corral, cerdos, conejos, etc.

**Floricultura:** cultivos a grande, mediana y pequeña escala.

**Industria:** Flor del Trigo.

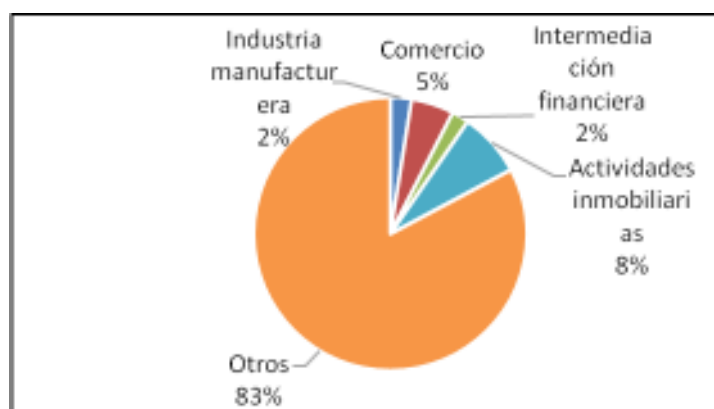
Talleres de Cerámica: El Dorado, Renacer, El Triunfo, Dos Pirámides, Talleres de Materos Los Cardonas y un representativo número de talleres independientes familiares.

Gastronomía: cocina tradicional antioqueña.

**Tabla 16: Valor agregado municipal sectores de mayor importancia en la economía nacional**

(MM pesos corrientes)	
Industria manufacturera	9,8
Comercio	19,9
Intermediación financiera	8,0
Petróleo y gas natural	-
Actividades inmobiliarias	30,0
Otros	325,4
<b>Valor Agregado Municipal</b>	<b>363,1</b>
<b>Valor Agregado Per cápita (pesos corrientes)</b>	7.767.160

Fuente: DANE, 2013



**Gráfica 10: Economía Nacional**

#### 4.8 Enfoque poblacional municipal

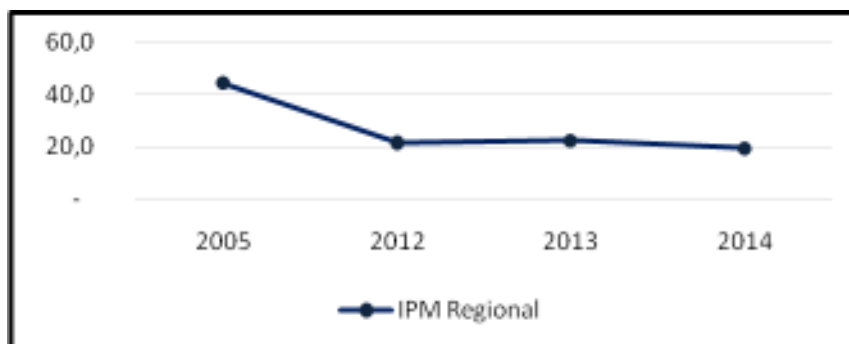
A continuación se relacionan algunas gráficas que darán una visión más acertada sobre el nivel de acceso y satisfacción de derechos de la población carmelitana, como línea base de referencia para el desarrollo del componente programático del presente Plan.

**Tabla 17: Calidad de Vida**

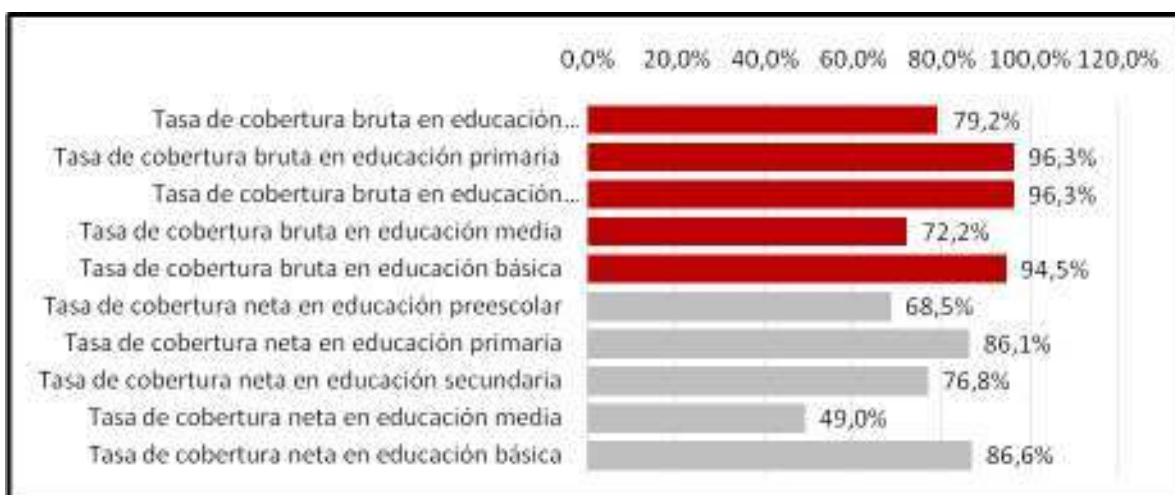
	2005	2012	2013	2014
NBI	17,96			
IPM Regional	44,3	21,7	22,4	19,5

Fuente: DNP-DANE 2014

Nota: El IPM de 2005 se calculó a través de los resultados del censo de 2005 con un promedio ponderado de la población de dicho año



**Gráfica 11: Índice de Pobreza Multidimensional**



**Gráfica 12: Cobertura Educativa**

Fuente: MinEducación, 2014.

**Tabla 18: Otras coberturas de servicios públicos (2015)**

Cobertura gas natural (II Trimestre 2015)	49,5%
Cobertura energía total (2014)	99,2%
Penetración Internet (Suscriptores/número personas, 2015)	8,9%

Fuente: Minminas - 2015, SIEL - 2014, Mintic II Trim- 2015 – Cálculos DDTS

**Tabla 19: Mortalidad Materna**

Razón mortalidad materna* (defunciones/nacidos vivos por 100 mil hab. 2015, Cifra departamental)	32,9
---	------

Fuente: DANE - Estadísticas Vitales, Cálculos DDTS, 2015 (Cifras preliminares)

\* Nota: Para el cálculo se totalizan defunciones asociadas a embarazo

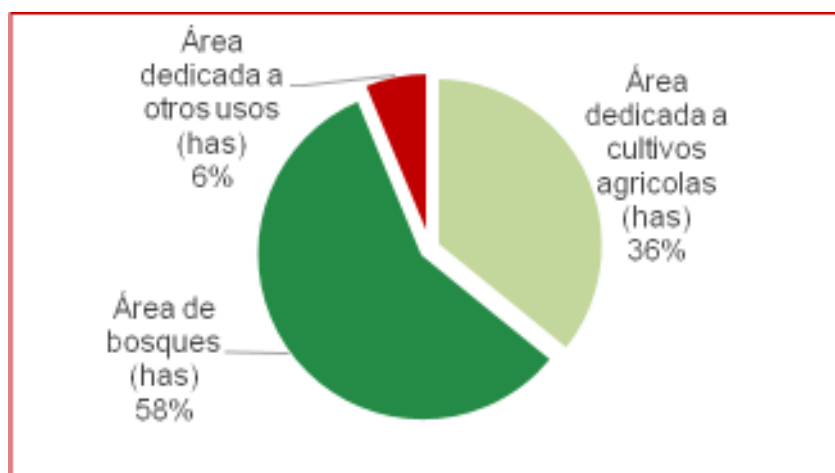
**Gráfica 13: Cobertura de gas natural, energía e Internet**  
Fuente: Kiterritorial

**Gráfica 14: afiliados al sistema de salud por tipo de régimen (cifras a octubre 2015)**  
Fuente: MinSalud, 2015

**Tabla 20: Información ambiental y agropecuaria**

Área dedicada a cultivos agrícolas (has)	6.626
Área de bosques (has)	10.706
Área dedicada a otros usos (has)	1.166

Fuente: IGAC - SIGOT, 2013



**Gráfica 15: Información ambiental y agropecuaria**

**Tabla 21: Conflicto armado y seguridad**

VARIABLES	Municipio	Promedio regional	Promedio departamental
Homicidios por 100 mil habitantes	11,00	17,69	17,82
Hurto a comercio por 100 mil habitantes	17,33	26,77	20,20
Hurto a personas por 100 mil habitantes	30,33	66,58	40,19
Hurto a residencias por 100 mil habitantes	19,49	31,51	20,25
Hurto a automotores	12,00	65,52	88,60

Fuente: SIJIN 2014

Hectáreas sembradas de coca	0,00	0,00	0,00
Secuestros por 1000 habitantes	0,00	0,00	0,00

Fuente: SIMCI - 2014, Mindefensa - 2014

Número de celulares robados	7,00	69,23	67,07
-----------------------------	------	-------	-------

Fuente: Policía Nacional, 2014

Desplazamiento forzado	64,00	128,11	163,39
Víctimas minas antipersonal	0,00	0,30	0,43

Fuente: DAICMA, UARIV- 2014



#### 4.9 Población víctima del conflicto armado en el municipio

Tabla 22: Hechos victimizantes por género

HECHO VICTIMIZANTE	Total	GENERO			ETNIA			DISCAPACIDAD
		HOMBRE	MUJER	LGTBI	INDIGENAS	AFRO	ROM	
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	0	0	0	0	0	0	0	
Amenaza	19	8	10	0	8	10	0	1
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	1	0	1	0	0	1	0	
Desaparición forzada	2	2	0	0	0	2	0	
Desplazamiento	156	76	76	0	26	113	12	5
Homicidio	14	3	11	0	3	11	0	
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	0	0	0	0	0	0	0	
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	
Secuestro	1	1	0	0	0	0	1	
Sin información	0	0	0	0	0	0	0	
Tortura	0	0	0	0	0	0	0	
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL DE VICTIMAS</b>	<b>193</b>	<b>90</b>	<b>98</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>127</b>	<b>13</b>	<b>6</b>

Fuente: Red Nacional de Información, consultado el 25 de Noviembre del 2015

**Tabla 24: Hechos victimizantes por género y pertenencia étnica**

HECHO VICTIMIZANTE	0-5 años		6-12 años		13-17 años		18-26 años		27-60 años		61 o más años	
	hombre	mujer	hombre	Mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	0	0	0	0	0		5	0	60	29	5	2
Amenaza	5	5	2	2	7	6	14	14	33	41	6	9
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	0	0	0	0	1	1	1	0	0	10	0	1
Desaparición forzada	3	0	3	2	0	0	17	11	52	67	15	22
Desplazamiento	336	312	447	441	577	550	915	996	1374	1611	358	340
Homicidio	1	3	7	2	13	11	77	70	416	453	113	145
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	1	0
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	24	13	14	7
Secuestro	0	0	0	0	1	1	2		15	7	7	1
Sin información	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tortura	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	1	0
<b>TOTAL DE VICTIMAS</b>	<b>345</b>	<b>320</b>	<b>459</b>	<b>447</b>	<b>599</b>	<b>569</b>	<b>1035</b>	<b>1093</b>	<b>1978</b>	<b>2233</b>	<b>520</b>	<b>527</b>

Fuente: Red Nacional de Información, consultado el 25 de Noviembre del 2015

**Tabla 23 Víctimas de Minas Antipersonal, Munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados**

MUNICIPIO	AÑO	CIVIL		FUERZA PÚBLICA		TOTAL AÑO	TOTAL
		HERIDO	MUERTO	HERIDO	MUERTO		
EL CARMEN DE VIBORAL	2000	1	0	1	0	2	19
	2003	0	0	2	0	2	
	2004	0	0	7	1	8	
	2005	1	0	0	0	1	
	2006	1	0	0	0	1	
	2007	1	0	0	0	1	

Fuente: DAICMA. Corte: 22 de Octubre de 2015

## CAPÍTULO II

### COMPONENTE ESTRATÉGICO

#### 5. PRINCIPIOS, VALORES, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

##### 5.1 Principios rectores

Se definen los siguientes principios rectores como aquellos que regirán el accionar de los próximos cuatro años:

- ✓ **La vida como valor supremo:** La vida humana se vuelve valiosa por ser no solo vida, sino específicamente humana, es decir, digna y libre.
- ✓ **Legalidad:** principio fundamental conforme al cual, todo ejercicio de un poder público debe realizarse acorde a la ley vigente, su jurisdicción y no a la voluntad de las personas.
- ✓ **Respeto y aceptación de la diversidad:** todas las sociedades están conformadas por personas y/o grupos que tienen características corporales, familiares, culturales y sociales distintas. Estas diferencias se manifiestan en las formas de pensar, de sentir y de actuar en diversas situaciones.
- ✓ **Justicia social:** En una sociedad con justicia social, los derechos humanos son respetados y las clases sociales más desfavorecidas cuentan con oportunidades de desarrollo.
- ✓ **Compromiso social:** convicción de servicio para generar capacidades y habilidades que den como resultado cambios sociales que contribuyan a mejorar la vida de las personas.
- ✓ **Acompañamiento permanente:** como base fundamental para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad, se hará una reflexión constante que reconozca expectativas, deseos e intereses que inviten al diálogo y al fomento de sujetos activos.
- ✓ **Trabajo en equipo:** se origina en el seno de un grupo de personas, orientadas a alcanzar unos objetivos comunes, característica esencial de la función pública.
- ✓ **Participación comunitaria:** actividad en la cual los diversos sectores, grupos, organizaciones formales e informales y la comunidad en general, participan activamente tomando decisiones, asumiendo responsabilidades específicas, y fomentando la creación de nuevos vínculos de colaboración municipal.

- ✓ **Respeto por la naturaleza:** valoración del medio ambiente, de flora, fauna y todo aquello que hace posible la vida en el planeta. Así mismo se refiere a la consideración hacia la naturaleza, y el reconocimiento de las "necesidades" de la misma.
- ✓ **Pluralismo político:** es el reconocimiento de la diversidad en la política; el pluralismo es a menudo considerado por los defensores de la democracia moderna como una de sus características más importantes a favor del interés de los ciudadanos, permite la coexistencia pacífica de los distintos intereses, convicciones y estilos de vida, en búsqueda de un único fin que es la ejecución del bien común, lo que es mejor para todos los miembros de la sociedad.
- ✓ **Transparencia:** compromiso de la administración de dar cuenta a la comunidad de todos sus actos en el marco de la administración pública; la transparencia además permite a la comunidad conocer el funcionamiento interno de las instituciones y cómo se manejan los fondos que estas reciben.
- ✓ **Progreso:** concepto que indica la existencia de un sentido de mejora, y desarrollo continuo, gradual y generalizado, en aspectos económicos, sociales, científicos, culturales entre otros; a fin de mejorar la condición humana y la calidad de vida de una comunidad.
- ✓ **Disciplina:** conjunto de reglas de comportamiento o normas para mantener el orden, orientado al éxito en el cumplimiento de tareas.
- ✓ **Eficiencia:** capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función, orientada a la optimización de los recursos.
- ✓ **Responsabilidad:** virtud para tomar decisiones de manera consciente y también de asumir las consecuencias que tengan las citadas decisiones y de responder por las mismas ante quien corresponda en cada momento.
- ✓ **Gestión:** es la disciplina que se encarga de organizar, administrar y tramitar los recursos, de manera tal que se pueda concretar todo el trabajo requerido por un proyecto dentro del tiempo y el presupuesto disponible y/o gestionado.

## 5.2 Valores éticos institucionales

Los valores éticos son cualidades que otorgamos a formas de ser y de actuar, que las hacen deseables como características nuestras y de los demás dado que son básicos en la construcción de una convivencia democrática, en el marco de los derechos humanos.

En este sentido los valores orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de la función pública del Municipio de El Carmen de Viboral son: lealtad, confianza, transparencia, responsabilidad, respeto, honestidad, colaboración y servicio.

- ✓ **Lealtad:** Fidelidad en el desempeño de un cargo.

La administración del municipio de El Carmen de Viboral hace manifiesta su lealtad, para con sus usuarios externos, con la puesta en marcha de planes y proyectos que respondan de manera legítima a las demandas y compromisos que deriven de la comunidad.

Con el desarrollo cotidiano, dentro de la ley, de las funciones y responsabilidades asignadas al cargo de cada uno de los servidores públicos, estos hacen evidentes su fidelidad a la institución, a los usuarios o compañeros de trabajo, a los clientes externos de la entidad, al gobernante y a la comunidad.

- ✓ **Confianza:** Tener fe en los actos y decisiones de quienes han sido encomendados en una labor determinada.

La administración municipal de El Carmen de Viboral construye confianza con los grupos de interés con quienes se relaciona cuando actúa con claridad y transparencia, logrando la aceptación y apoyo de los proyectos y servicios prestados.

Los servidores públicos del municipio responden a la confianza que la comunidad ha depositado en ellos, actuando de manera responsable, justa, equitativa y dentro de un marco de legalidad.

- ✓ **Transparencia:** Actuar de manera clara, sin ocultamiento.

El municipio de El Carmen de Viboral a través de su administración municipal desarrolla una gestión transparente e imparcial, de manera que brinda una información oportuna y veraz, y rinde cuentas reales sobre el manejo de recursos públicos.

Los servidores públicos de la administración de El Carmen de Viboral realizan todas sus acciones y conductas de una manera clara, sin ocultamientos, asumiendo responsabilidades frente a sí mismos y frente a los demás, observando una disposición única y concreta.

- ✓ **Responsabilidad:** Obligación y capacidad de hacerse cargo de las propias acciones asumiendo la consecuencia.

La administración municipal tiene y hace evidente su capacidad de hacerse cargo de sus propias acciones, compromisos y obligaciones, asumiendo las consecuencias que se deriven de su labor pública.

La responsabilidad de los servidores públicos de la administración de El Carmen de Viboral se refleja con la comunidad y con la entidad al responder a las obligaciones que de su cargo se derivan, ya sea por acción o por omisión.

- ✓ **Respeto:** Aceptación de las diferencias de cada una de las personas y de su entorno, sin imponer conceptos y opiniones.

En la administración municipal se escuchan y atienden las opiniones de sus servidores públicos y de la comunidad en general, sobre decisiones institucionales, de manera que se permita conciliar las diferencias buscando siempre un beneficio general y del entorno.

Los servidores públicos de la administración municipal de El Carmen de Viboral demuestran el respeto a los demás en el trato y en el cumplimiento de los compromisos adquiridos tanto con sus compañeros como con la comunidad.

- ✓ **Honestidad:** Actitud para actuar con responsabilidad y honradez.

La administración municipal de El Carmen de Viboral vela en todo momento por un manejo óptimo e íntegro de los recursos puestos a su disposición frente a los requerimientos de la comunidad.

La honestidad en los funcionarios del municipio de El Carmen de Viboral implica su compromiso firme con los intereses de la comunidad con los principios que rigen la administración municipal, obrando con máxima responsabilidad en las actuaciones y decisiones que le competen.

- ✓ **Colaboración:** Ayudar en los asuntos y solución de problemas de los demás.

En la administración municipal de El Carmen de Viboral, se realiza un trabajo en equipo, respetuoso y honesto como resultado de un sentido de pertenencia compartido que redundará en beneficio de la comunidad y la misión institucional.

Todo servidor público del municipio contribuye con la comunidad, desde su trabajo, al mejoramiento de su calidad de vida; y con sus compañeros en la realización efectiva de los oficios y responsabilidades asignadas.

- ✓ **Servicio:** Es la disposición para servir a la comunidad.

La administración municipal de El Carmen de Viboral orienta su gestión y sus acciones hacia la satisfacción de las necesidades de la comunidad para contribuir con su bienestar.

Todo servidor público del municipio de El Carmen de Viboral asume una actitud positiva y amable, al atender a la comunidad y recibir sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias e inquietudes, dando una respuesta oportuna y efectiva a las mismas, coadyuvando así al cumplimiento de la misión y visión institucional.

### 5.3 Planificación Estratégica

La Planificación Estratégica es entendida en el presente Plan como una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones en torno al quehacer actual y al camino que se debe recorrer para adecuarse a los cambios y a las demandas que impone la realidad territorial, logrando mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios propios del sector público.

Desde este punto de vista el Plan de Desarrollo 2016- 2019 *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz*, plantea la Metodología General Ajustada como el camino más simple para la construcción de indicadores de desempeño, haciendo énfasis en la necesidad de articular el sistema de monitoreo y

evaluación del Plan con los diversos tipos de indicadores utilizados en cada Línea Estratégica y a su vez con cada Programa y Subprograma. Lo anterior como el camino correcto para hacer posible la construcción de una institucionalidad en torno a la planificación del desarrollo y a la evaluación de los procesos públicos.

De igual forma, otro de los componentes fundamentales del ejercicio de Planificación Estratégica se consolidó por medio de la formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal fue el establecimiento de los cursos de acción para alcanzar los mismos. Lo anterior a partir de un diagnóstico de la situación actual territorial (a través del análisis de brechas institucionales), estableciendo las acciones que se tomarán para llegar a un "futuro deseado".

La definición de los Objetivos Estratégicos, los indicadores y las metas, se establecieron como el marco para la elaboración de la Programación Operativa Anual o Planes de Acción, base para la formulación del Plan Plurianual de Inversiones y los proyectos mismos tal y como lo plantea el Departamento Nacional de Planeación en su herramienta "Kiterritorial".

El uso de la Planificación Estratégica en el ámbito público debe concebirse como una herramienta imprescindible para la identificación de prioridades y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias para avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados; es de esta forma como se definieron las siguientes características de la gestión municipal orientada a resultados:

- Identificación de objetivos, indicadores y metas que permitan evaluar los resultados, a través del desarrollo de procesos de planificación estratégica como herramienta para alinear las prioridades a los recursos y establecer la base para el control y evaluación de las metas.
- Identificación de niveles concretos de responsables del logro de las metas planteadas por cada una de las seis Líneas Estratégicas, los Programas y Subprogramas del Plan.
- Establecimiento de sistemas de calidad y control interno, donde quedan definidas las responsabilidades por el cumplimiento de las metas en toda la administración, así como también los procesos de retroalimentación para la toma de decisiones a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial como dependencia a cargo del control de los planes de acción.
- Vinculación del presupuesto municipal al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.

Es importante además, entender la planificación estratégica como un proceso continuo que requiere constante retroalimentación acerca de cómo están funcionando las estrategias.





**Gráfica 16: Planificación Estratégica**

#### **5.4 Mecanismos estratégicos de financiación y gestión urbana para el desarrollo sostenible en el territorio de vida y paz**

*"Un proceso de planificación sin la debida gestión para su implementación, es igual que un diagnóstico sin tratamiento."*

Mauricio Facio Lince Prada.

El Plan de Desarrollo del municipio de El Carmen de Viboral 2016-2019 *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz*, consciente de la importancia de contar en su proceso de ejecución, con recursos que permitan una financiación efectiva de los programas, subprogramas, planes y proyectos propuestos desde el programa de gobierno y adoptados en este Plan de Desarrollo, e integrándose con los instrumentos de planificación, gestión y financiación que consagra el Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente, en el municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia Acuerdo 074 de 2007 (PBOT), y los que más adelante se establezcan o se contemplen en el proceso de revisión y ajuste a largo plazo del PBOT, consagra desde ahora la posibilidad de hacer efectivos aunque sin exclusión, los instrumentos de financiación urbana denominados: participación en plusvalía, contribución de valorización y mecanismos de compensación, como una estrategia económica que permite potenciar toda su capacidad de generación de recursos, fortalecer y mantener sus finanzas garantizando y facilitando el cumplimiento de los objetivos, metas y propósitos establecidos para este cuatrienio en el municipio de El Carmen de Viboral de modo que puedan alcanzar sus mayores niveles de satisfacción de las necesidades de los ciudadanos hacia los cuales se debe su gestión.

#### **5.4.1 De la participación en plusvalía**

La plusvalía es el mayor valor generado sobre un inmueble o predio por una acción o actuación administrativa y la participación en plusvalía es el mecanismo o instrumento jurídico con el que cuenta el Estado para obtener una contribución por las acciones administrativas/urbanísticas que, mediante la regulación del uso del suelo y del espacio aéreo urbano, generan ese mayor valor.

Constituyen hechos generadores de la participación en la plusvalía, las decisiones administrativas que configuran acciones urbanísticas según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 388 de 1997, y que autorizan específicamente ya sea a destinar el inmueble a un uso más rentable, o bien incrementar el aprovechamiento del suelo permitiendo una mayor área edificada, de acuerdo con lo que se estatuya formalmente en el respectivo Plan de Ordenamiento o en los instrumentos que lo desarrollen. Son hechos generadores los siguientes:

- a. La incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o la consideración de parte del suelo rural como suburbano.
- b. El establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo.
- c. La autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción, o ambos a la vez.

La participación en plusvalía se constituye en un gravamen que se paga solo cuando el propietario percibe el incremento en su bien, lo que sucede cuando se incurre en los hechos generadores ya enunciados, los cuales ya están establecidos por la Ley 388 de 1997 y acogidos por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio.

#### **5.4.2 Fundamento legal**

**Constitución Política de Colombia - Artículo 82.** "Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común."

**Ley 388 de 1997 – artículo 73. Noción.** "De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de la Constitución Política, las acciones urbanísticas que regulan la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano incrementando su aprovechamiento, generan beneficios que dan derecho a las entidades públicas a participar en las plusvalías resultantes de dichas acciones. Esta participación se destinará a la defensa y fomento del interés común a través de acciones y operaciones encaminadas a distribuir y sufragar equitativamente

los costos del desarrollo urbano, así como al mejoramiento del espacio público y, en general, de la calidad urbanística del territorio municipal o distrital."

Los concejos municipales y distritales establecerán mediante acuerdos de carácter general, las normas para la aplicación de la participación en la plusvalía en sus respectivos territorios. Artículo declarado *exequible* por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-517 de 2007

**Plan Básico de Ordenamiento Territorial -Acuerdo 074 de 2007 (PBOT).** Este Plan establece en su capítulo XIII la facultad del municipio para participar en la plusvalía que se genere por el incremento del valor del suelo generado por decisiones administrativas que este asume, de conformidad con los hechos generadores que establece la ley y determinando en su artículo 215 que la tasa de participación en la plusvalía a favor del municipio será aprobada por el concejo municipal a instancia del alcalde.

#### **5.4.3 Líneas programáticas en el Plan de Desarrollo y la destinación de los recursos provenientes de la plusvalía**

Aunque sin exclusión, hallamos que hay tres de las líneas estratégicas principales que pueden encontrar financiación en los instrumentos jurídicos que aquí se busca aplicar, ellas son: línea tres–Construyendo identidad a través de lo social–línea cuatro–Infraestructura para la equidad– y línea seis–Modernización institucional un gobierno para la gente–, las cuales concentran en sus programas y subprogramas la estrategia para desarrollar un municipio articulado en su territorio urbano y rural que permita disminuir brechas sociales entre quienes lo habitan; propicie condiciones de acceso vial, acceso a los mecanismos que garanticen la satisfacción de las necesidades básicas en salud, educación, deporte, recreación, vivienda digna, y creación o mejoramiento de las infraestructuras comunitarias e institucionales, logrando con ello el fortalecimiento de una planificación territorial integral; entendiendo la importancia de contar con recursos económicos que ayuden a la ejecución de los planes, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal. La línea seis, específicamente en el subprograma tres –Planeación y desarrollo del territorio– plantea en su objetivo fortalecer y optimizar el funcionamiento interno a través de herramientas de planificación como la plusvalía, con el fin de maximizar el recaudo y los recursos para la inversión pública.

La destinación de los recursos provenientes de la participación en la plusvalía cuenta por disposición constitucional y legal con una destinación específica que encuentra concordancia en el Plan de Desarrollo Territorial 2016-2019 *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz*, específicamente en las líneas programáticas ya enunciadas y que se concretan en sus diferentes programas y subprogramas como a continuación se expone:

**Ley 388 de 1997- artículo 85. Destinación de los recursos provenientes de la participación <en la plusvalía>.** *El producto de la participación en la plusvalía a favor de los municipios y distritos se destinará a los siguientes fines:*

- 1. Compra de predios o inmuebles para desarrollar planes o proyectos de vivienda de interés social.*
- 2. Construcción o mejoramiento de infraestructuras viales, de servicios públicos domiciliarios, áreas de recreación y equipamientos sociales para la adecuación de asentamientos urbanos en condiciones de desarrollo incompleto o inadecuado.*
- 3. Ejecución de proyectos y obras de recreación, parques y zonas verdes y expansión y recuperación de los centros y equipamientos que conforman la red del espacio público urbano.*
- 4. Financiamiento de infraestructura vial y de sistemas de transporte masivo de interés general.*
- 5. Actuaciones urbanísticas en macroproyectos, programas de renovación urbana u otros proyectos que se desarrollen a través de unidades de actuación urbanística.*
- 6. Pago de precio o indemnizaciones por acciones de adquisición voluntaria o expropiación de inmuebles, para programas de renovación urbana.*
- 7. Fomento de la creación cultural y al mantenimiento del patrimonio cultural del municipio o distrito, mediante la mejora, adecuación o restauración de bienes inmuebles catalogados como patrimonio cultural, especialmente en las zonas de las ciudades declaradas como de desarrollo incompleto o inadecuado.*

*El plan de ordenamiento o los instrumentos que lo desarrollen, definirán las prioridades de inversión de los recursos recaudados provenientes de la participación en las plusvalías.*

#### **5.4.4 Porcentaje de participación en la plusvalía**

Convencidos de que el Plan de Desarrollo Territorial *El Carmen de Viboral, territorio de vida de paz* es una apuesta al desarrollo local por la paz, la identidad, la equidad y la cultura del territorio, rescatando con ello la función social del Estado, creemos que la participación en plusvalía se convierte en una herramienta económica que, articulada a los fines perseguidos tanto en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial como en el Plan de Desarrollo del municipio, puede ser una estratégica fuente de ingresos para la administración, que aunque sin exclusión de otros mecanismos de financiación, ayude a potenciar los recursos económicos para la ejecución y desarrollo de las líneas que aquí se presentan, es por ello que se hace

necesario en este plan de desarrollo la adopción y fijación de la contribución de la plusvalía en un porcentaje equivalente al 30% de la plusvalía generada con las actuaciones y acciones administrativas en temas de ordenamiento territorial, dando cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, artículo 82, la Ley 388 de 1997, artículo 75 y siguientes, y a lo dispuesto para tal propósito por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 074 de 2007.

#### **5.4.5 Participación en plusvalía en proyectos de vivienda de interés social**

Siendo potestad territorial establecer si los proyectos de vivienda de interés social serán objeto de participación en plusvalía, se propone con la finalidad de generar recursos económicos a favor del municipio y con fundamento en el principio de reparto equitativo de cargas y beneficios, entendiendo que la plusvalía solo se genera al particular cuando este efectiva y verdaderamente obtiene un mayor valor sobre el bien en ocasión a las actuaciones administrativas, que los proyectos de vivienda e interés social (VIS) también serán sujetos pasivos de la participación en plusvalía y el municipio tendrá la facultad de participar en la plusvalía generada, de conformidad con el porcentaje antes establecido, es decir del 30%.

Con lo anterior se busca estimular los proyectos de vivienda de interés social, permitiendo contar con recursos económicos que permitan, entre otras destinaciones, la compra de predios o inmuebles para desarrollar planes o proyectos de vivienda de interés social.

#### **5.4.6 Autorizar para reglamentar**

Por todo lo anterior, el alcalde se autorizará para que en un término de seis meses, posterior a la aprobación del presente Plan, se proceda a la reglamentación de la plusvalía en cuanto a los hechos generadores, las zonas que serán objeto de participación en plusvalía y el procedimiento para el cálculo, efecto, liquidación y exigibilidad de la plusvalía de conformidad con lo establecido en este Plan de Desarrollo, Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 074 de 2007 y la Ley 388 de 1997.

Otro de los instrumentos para la captación de renta pública y que pueden ayudar a desarrollar los programas y subprogramas del Plan de Desarrollo, e integrarse con los sistemas de financiación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y superar las debilidades de los sistemas tributarios, generando flujos de recursos para atender las necesidades del municipio, consiste en la contribución por valorización, el cual es un gravamen que recae sobre los inmuebles que se benefician con la ejecución de una determinada obra pública y que permite la financiación anticipada de obras en determinado sector del territorio, este instrumento jurídico del cual puede hacer parte la nación, el departamento o el municipio dependiendo de quién ejecute las obras públicas, al igual que la participación en plusvalía tiene como fin esencial generar un beneficio local mejorando las condiciones de vida en el territorio.

La contribución por valorización requiere como condiciones para su aplicación estar incluida en el Plan de Ordenamiento Territorial, contar con una reglamentación que tenga en cuenta que su valor debe de obedecer a la *capacidad* de pago del propietario, el *beneficio* del inmueble con la obra, y el *costo* de la obra que se construya.

El Plan de Desarrollo, *El Carmen de Viboral, Territorio de vida y paz* concibe el modelo de desarrollo del municipio como un territorio que rescata su tradición e identidad cultural y que en su desarrollo urbanístico busca crear, incentivar y preservar su patrimonio histórico y artístico, por ello desde este Plan de Desarrollo quiere abrir la oportunidad de generar estrategias de gestión que ayuden a lograr un desarrollo urbanístico social amigable con su entorno cultural, e invita a la Corporación Concejo Municipal y demás entidades municipales a pensar en estrategias o instrumentos jurídicos, técnicos o económicos tales como la compensación, y la transferencia de potencial constructivo como incentivos para la conservación del patrimonio histórico y artístico.

## 6. DIMENSIONES TRANSVERSALES PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 EL CARMEN DE VIBORAL, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ



Gráfica 17: Dimensiones transversales del Plan de Desarrollo

### 6.1 La paz

La paz como dimensión en el Plan de Desarrollo se consolida como la oportunidad para disminuir las brechas en términos de mejorar los indicadores en gestión humanitaria. Es decir, lo que se busca es la humanización en el post-acuerdo, reflejado en la disminución del desplazamiento forzoso y la generación de víctimas por el conflicto armado.

Es fundamental destacar que la paz es un asunto prioritario y a la vez histórico, pues las voluntades del orden nacional, desde la institucionalidad pública, apuntan a este tema, con un énfasis en la generación de posibilidades de acceso a derechos fundamentales y elementales, así como en el restablecimiento de los derechos humanos como elemento fundamental para la reconciliación nacional.

La idea de nuestro Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "El Carmen de Viboral, *territorio de vida y paz*", es garantizar el cese sistemático del desplazamiento forzoso, así como la, además del acceso a bienes y servicios indispensables para la supervivencia de las comunidades en el sector urbano y rural del territorio; con lo que se busca propiciar la garantía plena de derechos de los ciudadanos del municipio.

El tema de la paz debe ser abordado en el Plan de Desarrollo como la oportunidad para generar la garantía efectiva de los derechos de aquellos ciudadanos más vulnerados y que han sido excluidos de los circuitos sociales, culturales y económicos, de modo que se les permita y facilite su integración a



tales circuitos, con miras a la construcción de una identidad nacional que considere y valore las diversidades culturales y étnicas.

Asimismo, cabe destacar que la filosofía que subyace al concepto de paz que el Plan de Desarrollo plantea se fundamenta en las condiciones que el mundo actual plantea incorpora dimensiones diversas como la política, la ecología y la economía de la paz, tendientes todas ellas a hacer posible un desarrollo social que propenda por la integración, la equidad y la justicia, en el marco de una cultura ciudadana de la convivencia y de valores que destaquen el territorio y ayuden en la construcción de una identidad propia y generadora de cambio social.

El propósito es consolidar las seis líneas estratégicas en torno al desarrollo social como eje fundamental y en donde se articulan con las otras dimensiones del Plan (ruralidad y cultura), con el fin de generar cambios estructurales que movilicen a la comunidad hacia el logro de objetivos comunes que permitan tanto el goce efectivo de derechos, por una parte, como la conciencia del respeto a los deberes ciudadanos adquiridos, por otra. Este ejercicio de transversalidad del desarrollo social respecto a las otras dimensiones y que atraviesa tanto las líneas estratégicas como los programas, subprogramas y proyectos se evidencia en un marcado aporte presupuestal del orden de los recursos propios del ente municipal, pero que debe ir más allá, en busca de mecanismos de cofinanciación regional, departamental, nacional e internacional para el logro de las metas propuestas por esta dimensión en particular.

Lo que se busca con esta dimensión es generar en los ciudadanos y comunidades herramientas básicas para verdaderos ejercicios democráticos, en el sentido pleno de la palabra, donde la convivencia y el consenso de todos los actores sociales esté presente como elemento dinamizador del devenir de la localidad, y así estructurar un concepto propio de desarrollo, acorde a las necesidades de un territorio con múltiples riquezas, donde el capital humano se valore como un tesoro que legitima el ejercicio institucional de lo público.

## 6.2 La ruralidad

### **Desarrollo rural integral: bienestar para las comunidades campesinas**

El municipio de El Carmen de Viboral tiene una extensión territorial de 448 kilómetros cuadrados de los cuales 2,44 km aproximadamente corresponden al perímetro urbano, ubicando la extensión rural de un 99,45%, lo que permite concluir que el territorio municipal es en su mayoría rural. En consecuencia, y a tono con una realidad nacional, se reclama desde este sector presencia institucional con verdaderos procesos de apoyo que impulsen el desarrollo rural y mitiguen desde el ámbito local, el impacto de las políticas nacionales que se expiden en la mayoría de los casos con una aplicación insuficiente a las necesidades del sector.

Es claro entonces que la entidad territorial debe hacer grandes esfuerzos para consolidar una política rural municipal, que logre trascender los ejercicios

meramente de capacitación y apoyo técnico. Es esta la motivación para determinar *la ruralidad* como la segunda dimensión, infaltable en el presente Plan de Desarrollo, consolidándose como y constituye un compromiso ineludible con los habitantes del territorio en toda su extensión.

A tono con lo anterior, se propone el desarrollo de las siguientes acciones que buscan ser el inicio de un verdadero desarrollo rural.

Con la creación del *Instituto de Desarrollo Rural y Medio Ambiente* como ente descentralizado del orden municipal, se busca que los sectores descritos se planifiquen en debida forma y de manera especializada. Un ente con autonomía presupuestal, financiera y administrativa, se hace necesario en la dirección del sector en busca de que se fijen políticas claras direccionadas principalmente al sector campesino. Desde allí se adelantarán las gestiones necesarias para concretar proyectos claros de desarrollo; en este caso, la gestión será la base para el desarrollo.

Desde el ente descentralizado se liderarán iniciativas diversas, atendiendo en gran medida a las dinámicas de desarrollo económico del sector rural y ambiental. Estas acciones estarán enmarcadas en la agricultura, la ganadería y la sostenibilidad ambiental.

### **6.3 La cultura**

El Plan de Desarrollo Municipal, *El Carmen de Viboral, Territorio de Vida y Paz* entiende la cultura como un importante e ineludible recurso para suscitar el diálogo, la integración y la cohesión social. *La cultura* es sin duda una dimensión estratégica y fundamental en el desarrollo y la organización de la sociedad carmelitana, al igual que uno de los pilares determinantes de las transformaciones sociales que se espera lograr en la presente administración.

El contexto social y económico en el que se encuentra El Carmen de Viboral pone de relieve la existencia de grandes desigualdades y necesidades que exigen por parte del gobierno municipal un abordaje sistémico con capacidad de ofrecer respuestas integrales, democráticas y eficaces, que duren en el tiempo y contribuyan a, además del cierre de las brechas de inequidad existentes en el territorio, a establecer mayores niveles de cohesión social, vitalidad civil, garantías para la paz y el goce efectivo de los derechos fundamentales.

En razón de esto, se hace necesario pensar la intervención pública soportada en acciones integrales orientadas al cumplimiento de las aspiraciones territoriales de largo plazo y a la recuperación del sentido de lo político como un acuerdo colectivo establecido para valorar los diferentes bienes comunes que poseemos como sociedad, y que en este sentido, se constituye a partir de las maneras como el territorio es, se relaciona, se construye y se ordena.

El municipio de El Carmen de Viboral constituye un espacio territorial, social y político en el que se deben diseñar políticas de transformación cada vez más justas y democráticas en pos de elevar la calidad de vida de sus habitantes, pero esto presupone como condición establecer un nuevo abordaje del

desarrollo en donde justamente *paz, cultura y ruralidad* se proponen como horizonte y condición de un nuevo proceso territorial que configura toda la estructura social, política y funcional del municipio, y como factores transversales que atraviesan todos los ámbitos: educativos, de salud, medio ambiente, seguridad, convivencia, gobierno, memoria, identidad, planificación, gestión del desarrollo y son epicentro de las acciones necesarias para promover el buen vivir.

Este Plan de Desarrollo se propone entonces, sumado a los pilares de *la paz y la ruralidad* asumir igualmente *la cultura* como pilar de desarrollo potenciador de nuestras riquezas territoriales y herramienta fundamental para transformar las relaciones sociales, dar soporte y atención a la diversidad e incidir en la vida ciudadana, no solo económica, sino también intelectual, moral y espiritual.

El esfuerzo por hacer de El Carmen de Viboral un *Territorio de vida y paz* consiste también en encontrar maneras en las que sea posible enmendar los daños culturales y estructurales ocasionados por la guerra y el conflicto armado, que pasan necesariamente por tratar de restablecer los sentidos de pertenencia, el arraigo territorial, la reconstrucción de identidades y la memoria intergeneracional, asuntos que exigen ofrecer soluciones integrales y proponer una visión ética y sistémica de las políticas gubernamentales.

Los propósitos de *la paz*, al igual que los de *la ruralidad*, no se proponen aquí como conceptos abstractos, surgen como respuesta a una deuda histórica de una realidad concreta relacionada con territorios, poblaciones e instituciones que han estado envueltos por más de medio siglo en la tragedia de un conflicto armado de alta intensidad y de serias condiciones de marginalidad, vulnerabilidad política y social. No obstante, se proponen como pilares y surgen como estrategia para contribuir a eliminar y/o reducir substancialmente los factores histórico-estructurales asociados al origen del conflicto armado y para aportar considerablemente a la promoción de la convivencia pacífica y democrática, a la reconstrucción del tejido social que el conflicto armado ha fragmentado, y en donde lo *cultural* funciona, además que como recurso reparador, para la reconciliación y para el diálogo en el restablecimiento de los procesos de construcción de la identidad territorial, también lo hace como una dimensión integradora y transversal del desarrollo local.

Son necesarias respuestas integradas a problemas integrales y consecuentes con estos propósitos, la cultura ya no constituye, ni puede asumirse como un campo asilado del ejercicio de gobernabilidad territorial, sino que está en todas partes y todos los discursos, razón por la cual deja de ser un campo de actuación exclusivo, para convertirse en un espacio en el que concurren todos los agentes públicos y privados en un ejercicio de gobernanza territorial.

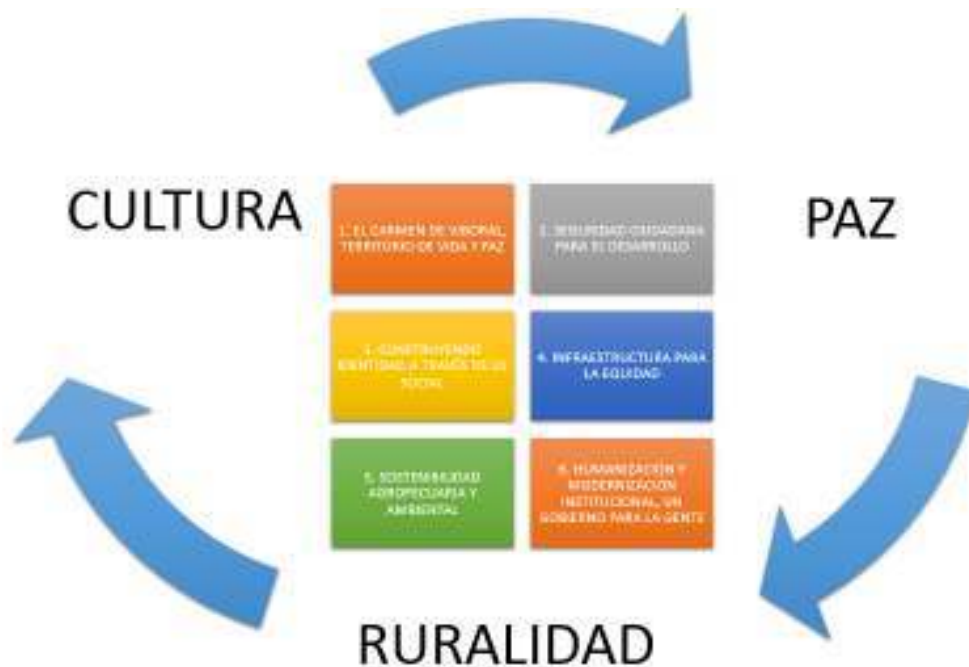
Por lo anterior se asume la *cultura* como un componente relevante en el desarrollo municipal; lo cultural es entendido como un factor de enriquecimiento personal, de cohesión social, identidad colectiva, de gestión del territorio, proyección social, desarrollo económico y en general, de mejora

de la calidad de vida. La cultura es asumida como pilar de transformación territorial, en el propósito de consolidar un proceso continuo que favorezca el tránsito hacia relaciones cada vez más equitativas y en convivencia armónica, a promover la cooperación, la solidaridad, la democracia, a generar efectos positivos en el tejido de redes de confianza y en la solución de problemáticas colectivas, y a reiterar justamente que la construcción y el bienestar de una ciudadanía pasa obligatoriamente por un proceso de estructuración cultural.

La *cultura* entonces, se enmarca en el potencial de la acción territorial para coordinar y liderar el proceso de transformación social de forma cada vez más sólida, ayudando a crear y multiplicar estructuras de oportunidades para toda la población. Es necesario revalorar las cualidades intrínsecas que genera la cultura en el territorio y empezar a reconocer su valor público, su impacto en la defensa de bienes comunes; las maneras de organización, de gobierno, de administrar y conservar los recursos, de hacer territorio.

Es necesario distinguir el aporte de la cultura en cuestiones como el desarrollo de identidades colectivas, en la regeneración de vínculos sociales, el desarrollo personal autónomo y creativo, la democratización en la generación y el acceso al conocimiento, al reconocimiento, a la revalorización de los diferentes grupos sociales y a la consolidación de una gobernanza inclusiva del territorio.

La perspectiva sobre la cual se propone asumir aquí lo cultural pasa justamente por reconocer las repercusiones que en términos de procesos sociales y de efectos transversales ella genera, y en reconocer su potencial reparador, su capacidad para promover la reflexión y la acción en el ámbito de los bienes comunes y públicos que se deben seguir construyendo colectivamente.



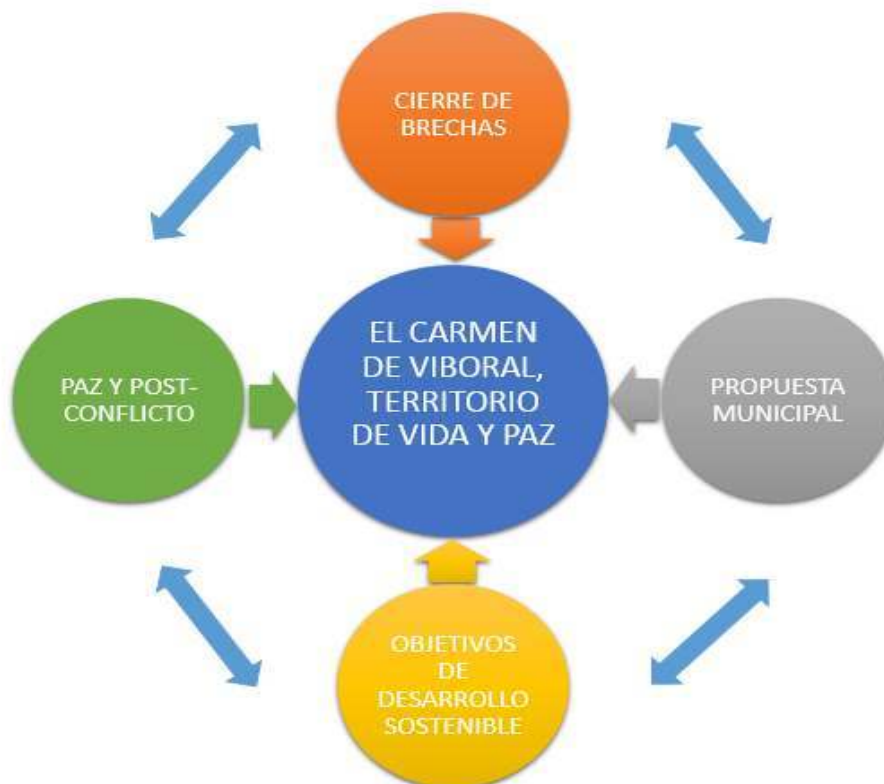
Gráfica 18: Paz, ruralidad y cultura en las seis líneas estratégicas del Plan de Desarrollo

## CAPÍTULO III

### COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El Plan de Desarrollo 2016-2019, *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz* responde en toda su estructura a los lineamientos del gobierno nacional relacionados con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los 5 ejes temáticos de paz y posconflicto propuestos por la mesa técnica interinstitucional compuesta por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), el Despacho del Ministro Consejero para el Posconflicto, los Derechos Humanos y la Seguridad y el Departamento Nacional de Planeación (DNP); el cierre de las ocho brechas identificadas en el Plan de Desarrollo Nacional y los lineamientos para la niñez, la infancia y la adolescencia.

Por otro lado cuenta con una articulación al Plan de Desarrollo propuesto por el Departamento de Antioquia: *Pensando en Grande* y sus siete líneas estratégicas, al igual que con el Programa de Gobierno de la actual administración.



**Gráfica 19: Elementos que atraviesan el Plan de Desarrollo Municipal**

#### 7. COMPONENTES INFALTABLES EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

##### 7.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible, propuestos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Con relación a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, se propone una serie de acciones concretas que permitirán avanzar en el desarrollo municipal; estas

acciones aparecen en las convenciones utilizadas en las tablas de Programas y Subprogramas de cada línea estratégica.

- *Objetivo 1:* Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- *Objetivo 2:* Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- *Objetivo 3:* Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- *Objetivo 4:* Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- *Objetivo 5:* Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- *Objetivo 6:* Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- *Objetivo 7:* Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- *Objetivo 8:* Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- *Objetivo 9:* Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- *Objetivo 10:* Reducir la desigualdad en y entre los países.
- *Objetivo 11:* Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- *Objetivo 12:* Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- *Objetivo 13:* Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- *Objetivo 14:* Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- *Objetivo 15:* Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
- *Objetivo 16:* Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.



- *Objetivo 17:* Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

## 7.2 Acciones del municipio para el cierre de brechas:

El Plan de Desarrollo *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz*, dentro de su estructuración, busca dar respuesta de forma articulada al cierre de las ocho brechas identificadas por el Estado colombiano para la superación de la pobreza y la construcción de la paz: cobertura de educación media, pruebas *Saber 11* matemáticas, analfabetismo en mayores de 15 años, mortalidad infantil, cobertura de vacunación, cobertura de acueducto, déficit cualitativo de vivienda y déficit cuantitativo de vivienda. A continuación se presenta la condición actual de dichas brechas para el departamento de Antioquia, la región del oriente y el municipio de El Carmen de Viboral.



Gráfica 20: Cierre de brechas



**Tabla 25: Porcentaje en el cierre de brechas**

PORCENTAJE EN EL CIERRE DE BRECHAS						
N.	BRECHAS	Departamento	Región	Municipio	Nación	Meta del municipio 2019
1	Cobertura neta educación media (% ,2014)	41,80%	42,10%	49,00%	49,00%	49,00%
2	Pruebas saber 11 matemáticas (2014)	49,29	49,44	50,6	50,6	50,60%
3	Tasa analfabetismo mayores a 15 años (2005)	8,00%	7,70%	5,30%	4,70%	0,60%
4	Tasa de mortalidad infantil- Fallecidos por mil nacidos vivos (2011)	14,5	19	14,7	14,1	0.6
5	Cobertura vacunación DTP (2014)	91%	90%	95%	100%	5%
6	Cobertura total acueducto (2005)	85,70%	87,60%	88,80%	99,70%	10,90%
7	Déficit cualitativo de vivienda (2005)	21,30%	18,70%	16,90%	7,90%	9%
8	Déficit cuantitativo de vivienda (2005)	6,80%	7,10%	3,70%	3,70%	3,70%

Fuente: GET, DDTs, DNP – 2014

\*Nota 1: Los resultados esperados a 2018 fueron calculados por la DDTs en el año 2013, luego existen algunos casos en donde los niveles actuales ya superaron sus niveles esperados a 2018.

### 7.2.1 Análisis de cierres de brechas

Brecha 1, cobertura neta educación media (% ,2014):

Si se comparan los datos entre la nación y el municipio, no existe brecha en la cobertura neta de educación media, no obstante la meta para el 2019 es permanecer en el 49% o mejorarlo.

Brecha 2, Pruebas *Saber 11* matemáticas (2014):

Si se comparan los datos entre la nación y el municipio, no existe brecha en las pruebas *Saber 11* matemáticas, sin embargo la meta para el 2019 es permanecer en el 50,6% o mejorarlo.

Brecha 3, Tasa analfabetismo mayor a 15 años (2005):

Comparando la tasa de analfabetismo en mayores de 15 años, del municipio con la nación, se observa que la tasa de analfabetismo del municipio es mayor en 0,6%, lo que indica que se debe disminuir la brecha existente en mínimo 0,6% para el 2019.

Brecha 4, Tasa de mortalidad infantil - fallecidos por mil nacidos vivos (2011):

Si se comparan los datos nación – municipio, se observa que la tasa de mortalidad del municipio es menor que la tasa de mortalidad de la nación, por lo tanto la meta que se propone para el 2019 es seguir disminuyendo la tasa de mortalidad.

**Brecha 5, Cobertura vacunación (difteria, tosferina y tétano) 2014:**

La meta del municipio para cerrar la brecha en cobertura de vacunación es lograr el 100%, es decir cobertura total en vacunación; el esfuerzo a realizar será de un 5%.

**Brecha 6, Cobertura total acueducto (2005):**

El municipio se encuentra en 88,80% de cobertura total en acueducto; para lograr cerrar la brecha y llegar al 99,7% propuesto por la nación se debe proponer como meta la ampliación de cobertura en 10,9% mínimo.

**Brecha 7, Déficit cualitativo de vivienda (2005):**

El municipio presenta una brecha con relación a la meta de la nación de 9% en lo relacionado con la calidad de la vivienda, esto indica que los esfuerzos municipales se deben enfocar en los mejoramientos de las mismas.



**Brecha 8, Déficit cuantitativo de vivienda (2005):**




No existe brecha para el municipio con relación a la meta propuesta por la nación, en el tema de número de viviendas por familias existentes en el municipio, por lo tanto el municipio velará por sostener el índice actual, o por mejorarlo si es posible.

**7.3 Paz y posconflicto, ejes temáticos**

En Colombia la coyuntura actual ha dado apertura a dos grandes oportunidades para la construcción de la paz: los diálogos de la paz entre el gobierno nacional y las FARC en La Habana, y el Plan de Desarrollo Nacional, que durante el periodo 2014-2018 le apuesta a la paz. Dicha coyuntura aumentará las posibilidades del municipio de generar alianzas técnicas y económicas con la nación, cooperación internacional y con el sector empresarial. Por tal motivo, el municipio se suma a los 5 ejes temáticos propuestos por la Mesa Interinstitucional compuesta por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), el Despacho del Ministro Consejero para el Posconflicto, los Derechos Humanos y la Seguridad y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

**Tabla 26: Ejes temáticos de paz y posconflicto**

Ejes temáticos, paz y posconflicto que conforman el Plan de Desarrollo 2016-2019, El Carmen de Viboral Territorio de vida y paz.		
1.	<i>Desarrollo rural integral sostenible y ordenamiento territorial</i>	
2.	<i>Víctimas del conflicto armado</i>	

3.	<i>Fortalecimiento institucional y participación ciudadana</i>	
4.	<i>Economías ilegales y alternativas productivas</i>	
5.	<i>Justicia y seguridad</i>	

Dichos ejes temáticos recogen problemáticas y conflictividades, algunas de las cuales han sido identificadas como retos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 en el marco de los Diálogos de paz.

### **1. Desarrollo rural integral sostenible y ordenamiento territorial**

El conflicto armado ha afectado principalmente a territorios que enfrentan grandes desafíos en términos de desarrollo integral, sostenibilidad ambiental y ordenamiento territorial. El 88% de los municipios donde la incidencia del conflicto es alta, son municipios clasificados como rurales y rurales dispersos (Documento CONPES.3850, 2015).

Dentro de este eje temático se identifican problemáticas y conflictividades relacionadas con: propiedad y uso de la tierra, presencia de zonas de reserva ecológica, disponibilidad de recursos naturales, planes de ordenamiento territorial, actividades agropecuarias forestales y mineras en el territorio, oferta para el campo en infraestructura, bienes y servicios públicos, seguridad alimentaria, y productividad rural, necesidades de resguardos indígenas, consejos comunitarios y zonas de reserva agrícola, entre otros.

### **2. Víctimas del conflicto armado.**

Según el Registro Único de Víctimas, Colombia cuenta con 7.640.180 víctimas del conflicto armado registradas, dentro de las cuales alrededor de 8.000 se encuentran ubicadas en el municipio de El Carmen de Viboral y deben ser sujetos de reparación, cuyas afectaciones se presentaron en territorios de alta presencia de grupos armados ilegales, pobreza y baja institucionalidad (*Red Nacional de Información -Unidad Para la Atención y Reparación Integral de Víctimas. Registro Único de Víctimas, 2016*).

Por ello también se cuenta con una Política Nacional de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno. Además, las víctimas han sido el centro de los actuales diálogos de paz, priorizando la garantía de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, como temas en los que la nación y los gobiernos territoriales tendrán que hacer enormes esfuerzos.

Este eje temático recoge las problemáticas y conflictividades asociadas a la violación de derechos humanos en el marco del conflicto armado y a la

implementación de los componentes de la Ley de Víctimas y Restitución de tierras.

### ***3. Fortalecimiento institucional y participación ciudadana.***

En la mayoría de los casos, el conflicto armado se ha ubicado en territorios con bajo desempeño institucional, y con pocas condiciones para el ejercicio del derecho a la participación por parte de la sociedad civil. Según el Índice de Desempeño Integral del DNP, el 57% de los municipios con incidencia alta del conflicto armado, tiene un desempeño institucional medio, bajo o crítico (DNP, 2015) para el caso del municipio de El Carmen de Viboral se cuenta con un Índice de Desempeño Integral de 64.3% con un rango de calificación medio.

Por su parte, siguiendo datos de la Encuesta de Cultura Política del DANE, solamente el 7% de ciudadanos que conoce los mecanismos e instancias de participación ciudadana los ha usado alguna vez, el 74% de las personas no cree que dichos dispositivos benefician a todos por igual, el 72% considera que no sirven para reivindicar derechos, y el 65% asegura que no permiten el cumplimiento de planes, programas y proyectos para la comunidad (DANE, 2011).

Dentro de este eje temático se identifican las problemáticas y conflictividades relacionadas con una débil gestión institucional de los municipios (capacidades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, rendición de cuentas, articulación con la sociedad civil), y con una débil o baja participación de la sociedad civil en espacios de participación, veeduría ciudadana, construcción de agendas de desarrollo y paz, iniciativas de paz existentes, interlocución con la institucionalidad, entre otras. En este eje también se identifican las capacidades de la institucionalidad y de la sociedad civil frente a la construcción de paz (abordaje de conflictos, diálogo, concertación, mecanismos de resolución pacífica).

### ***4. Economías ilegales y alternativas productivas.***

El 60% de los cultivos ilícitos, censados en 2013 y 2014, se concentró en municipios y departamentos altamente afectados por el conflicto armado. En estos mismos años, las fronteras con Perú, Brasil y Panamá se consolidaron como los principales focos de minería ilegal y explotación ilícita de recursos naturales (DNP, 2015). Para atender este problema, el PND ha planteado los objetivos de fortalecer la articulación del Estado en un marco de política criminal coherente, eficaz y con enfoque restaurativo y de enfrentar el problema de las drogas desde una perspectiva integral y equilibrada. Además, desde los diálogos de paz se ha propuesto una solución con un enfoque de desarrollo rural, lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico, y programas para tratar el consumo de drogas como un problema de salud pública.

## **5. Justicia y seguridad.**

El acceso a la justicia y la seguridad en el territorio son dos condiciones necesarias para conseguir una paz estable y duradera en el país. Según el PND 2014-2018, existe un patrón demográfico de concentración de la impunidad como resultado de un bajo desempeño de la justicia en departamentos de alta afectación por conflicto e inseguridad; mientras que departamentos de baja intensidad del conflicto registran bajas tasas de impunidad. Estos temas representan, además, enormes desafíos en un escenario de posconflicto, donde gran número de excombatientes estarán pasando por un proceso de desmovilización e incorporación a la vida civil, en comunidades y territorios donde habrá que reconstruir el tejido social y generar condiciones de convivencia pacífica, solidaridad y confianza.

El eje de justicia y seguridad recoge las problemáticas asociadas a la inseguridad en el territorio (por ejemplo: presencia de actores armados, crimen organizado, minas antipersonales y otros artefactos similares), a la inseguridad ciudadana y humana, a la baja capacidad en la prestación de servicios de justicia por parte del Estado, a la subutilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos y a los retos para la incorporación a la vida civil de desmovilizados, entre otras. También se identifican las problemáticas relacionadas con el ejercicio de los derechos civiles y políticos de personas, organizaciones y comunidades.

### **7.4 Política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar**

Este componente establece la decisión política institucional y comunitaria de la nación, el departamento y el municipio, apostándole a la garantía de los derechos de la infancia, que tendrá trascendencia en el presente y futuro de los niños, las niñas y los adolescentes y en el desarrollo económico y social del territorio. Para esto, es necesario potenciar la participación de todos los actores y aliados con el fin de identificar problemáticas, definir prioridades, y finalmente plantear la situación ideal a la que se quiere llegar con los niños, las niñas y los adolescentes. Es decir, plasmar ese sueño colectivo que se ha creado en la mente de todos sus habitantes.

#### **Primera Infancia: Lineamientos de la política nacional**

El análisis de la situación de los niños y niñas en su primera infancia es la base para construir una visión del estado al que se quiere llegar en términos de su desarrollo y ejercicio de derechos. La claridad que se logre a este respecto permitirá edificar los objetivos a lograr, así como las estrategias y programas a implementar para la consecución de metas específicas en el transcurso del periodo de gobierno. El diagnóstico en primera infancia debería abordar entre otros los siguientes aspectos:

Categoría de Derecho:

*Todos vivos:* Muerte de mujeres gestantes, muertes de niños y niñas en el primer año de vida, muertes evitables de niños y niñas entre el 1-4 años, embarazos en adolescentes.

*Todos Saludables:* Enfermedades transmisibles y lesiones no letales, vacunación, salud visual, auditiva, bucal, ambiental y mental, afiliación al SGSSS, acceso al agua y saneamiento básico.

*Todos con familia:* Estar en familia, niños de y en calle.

*Todos bien nutridos:* Lactancia materna, seguridad alimentaria y nutricional, evolución del peso y la talla.

*Todos estudiando:* Formación de familias y cuidadores para el desarrollo infantil, educación inicial para niños y niñas entre los 0 y los 5 años.

*Todos Jugando:* Condiciones y oportunidades para el juego.

*Todos afectivamente estables:* Formación de padres adolescentes, participación.

*Todos Registrados:* Registro civil al nacimiento.

*Todos participando en espacios sociales:* Formación ciudadana y espacios de participación para niños y niñas, protección.

*Ninguno sometido a maltrato o abuso:* Maltrato infantil, violencia intrafamiliar y sexual.

*Ninguno en una actividad perjudicial:* Trabajo infantil, explotación laboral, mendicidad o explotación sexual.

### ***Componentes de la política pública***

- Gestión pública integral: fortalecimiento institucional, atención integral, movilización social, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento.
- Atención Integral: ruta integral de atenciones, entornos, atenciones especializadas y diferenciales.
- Desarrollo Integral: realización de los derechos.

### **7.5 La transversalidad del plan en su componente programático**

El Plan de Desarrollo, *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz*, en sus seis líneas estratégicas, tiene elementos que de manera transversal responden a los lineamientos nacionales, departamentales y municipales. A partir de la importancia de implementar acciones coherentes, secuenciales e integrales se hace necesaria la creación de una estrategia adecuada que permita la interrelación de las diferentes dependencias y entes descentralizados de la administración municipal, para la generación de procesos articulados que redunden en el beneficio de la población carmelitana.

Es así como se crearon nueve *mesas de trabajo* encargadas de dinamizar y realizar por medio de planes de acción el control y seguimiento al



cumplimiento de los objetivos y metas propuestos para el cuatrienio de forma integral en los sectores que se desarrollan a continuación:

#### **Mesa transversal uno: Infraestructura y desarrollo territorial**

Integrada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, Dependencia de Obras Públicas, UGAM, La Cimarrona ESP, Instituto de Cultura y Secretaría de Gobierno y Servicios Generales.

Coordina: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.

#### **Mesa transversal dos: Emprendimiento, competitividad y empleo**

Integrada por la UGAM, la Secretaría de Educación, Dirección de Proyectos Especiales, Dirección de Desarrollo Comunitario e Imdeportes.

Coordina: Dirección de Proyectos Especiales.

#### **Mesa transversal tres: Seguridad alimentaria y nutricional**

Integrada por la Secretaría de Salud, UGAM – UMATA, Instituto de Cultura, Secretaría de Educación y Secretaría de Gobierno.

Coordina: UGAM

#### **Mesa transversal cuatro: Primera infancia, Infancia, adolescencia, juventud y familia**

Integrada por la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Instituto de Cultura e Imdeportes.

Coordina: Secretaría de Educación.

#### **Mesa transversal cinco: Salud mental**

Integrada por Secretaría de Salud y Desarrollo Social, ESE Hospital San Juan de Dios, Secretaría de Educación e Imdeportes.

Coordina: Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

#### **Mesa transversal seis: Discapacidad e inclusión social**

Integrada por la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte, Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno y Servicios Generales, Imdeportes y Obras Públicas.

Coordina: Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

#### **Mesa transversal siete: Seguridad vial**

Integrada por la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte, Instituto de Cultura, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Obras Públicas, Secretaría de Planeación y La Cimarrona ESP.

Coordina: Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte



**Mesa transversal ocho: Cultura**

Integrada por el Instituto de Cultura, Secretaría de Gobierno y Servicios Generales, Secretaría de Educación, Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte, Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, UGAM, UMATA, Personería Municipal y Programa de Atención Integral a Población Víctima.

Coordina: Instituto de Cultura

**Mesa transversal nueve: Paz y postconflicto**

Integrada por la Secretaría de Gobierno y Servicios Generales, el Programa de Atención Integral a Población Víctima, Personería Municipal y Dirección de Proyectos Especiales.

Coordina: Secretaria de Gobierno y Servicios Generales.

**Mesa transversal diez: Desarrollo rural y medio ambiente**

Integrada por Secretaría de Salud y Desarrollo Territorial, UMATA, UGAM, La Cimarrona ESP.

Coordina: UGAM

**Mesa transversal once: Comunicaciones**

Integrada por Oficina de Comunicaciones Alcaldía Municipal, Instituto de Cultura, Oficina de Comunicaciones Instituto de Cultura, Comunicaciones La Cimarrona ESP.

Coordina: Instituto de Cultura.

**7.6 Convenciones para la lectura del componente programático del plan**

Para el entendimiento de cada una de las líneas estratégicas y el proceso hacia el cual está orientado cada programa y subprograma del Plan de Desarrollo *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz*, se presentan las siguientes convenciones:

**Tabla 27: convenciones para la lectura del componente programático del plan**

	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
	Paz y postconflicto
	Cierre de brechas
	Infancia y adolescencia
	Apuesta municipal

## **8. LÍNEA ESTRATÉGICA UNO: TERRITORIO DE VIDA Y PAZ**

La visión de paz del gobierno nacional tiene en el centro de sus prioridades la finalización del conflicto armado, la garantía de derechos y el fortalecimiento de las instituciones desde un enfoque territorial, reconociendo que el conflicto ha afectado a los territorios de una forma diferenciada, dejando sus mayores secuelas en el ámbito rural.

En este sentido, esta visión trasciende la concepción clásica de paz como terminación de la confrontación armada y avanza hacia una visión holística en la cual se involucran, además, todos los aspectos estructurales del desarrollo y la garantía plena de la democracia en el territorio.

Esta visión está soportada en cuatro enfoques básicos: enfoque de derechos, enfoque territorial, enfoque participativo y reconstrucción de confianza entre los ciudadanos, y entre la ciudadanía y el Estado como base para la reconciliación.

El Plan Nacional de Desarrollo se estructura bajo tres principios básicos que han de protegerse en un Estado Social de Derecho; ellos son: paz, equidad y educación. Se observa así que el plan refleja una voluntad política del gobierno para construir una paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de derechos.

Entendido lo anterior; la paz como hecho de cese al conflicto, es un valor que en Colombia parece escasear, y es claramente un tema que además de controversial es complejo manejarlo desde los entes territoriales, pero desde una perspectiva más amplia del término, se adquiere el compromiso de educar para la paz y la no violencia.

Para lograr lo anterior, se institucionalizaran las siguientes acciones:

Implementar y fortalecer la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del municipio, buscando así que en todos los niveles de formación se empiece a crear sensibilidad moral y lenguajes distintos a la violencia y a la discriminación. Lo anterior, será de vital importancia para lograr crear una cultura de paz en nuestro municipio y contribuir consecuentemente con el país.

La cátedra deberá cumplir con el objetivo de contribuir al aprendizaje, la reflexión y el diálogo en torno a la cultura de la paz, entendida como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la equidad, la pluralidad y el respeto por los derechos humanos, y el desarrollo sostenible, definido como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social.

Se propone, que la cátedra de la paz quede articulada con alguna de las siguientes áreas: I) ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, II) ciencias naturales y educación ambiental, o III) educación ética y en valores humanos. Logrando lo anterior, daremos un paso para garantizar que en nuestro municipio se consolide como un territorio de vida y paz.

La promoción, formación y sostenimiento de la conciliación en equidad en el municipio de El Carmen de Viboral es una herramienta que busca fomentar un cambio de cultura en la resolución pacífica de conflictos, buscando así prevenir el uso de la violencia en las relaciones humanas. Es aprender a convivir armónicamente con todos los seres habitantes de este territorio, y su función es mantener el equilibrio, permitiendo la satisfacción individual, a través de la integración con los demás.

Lo anterior se materializará con el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2016-2019 *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz*, donde cada una de las propuestas está orientada al cierre de brechas, especialmente entre el sector urbano y rural, generando condiciones de equidad indispensables para construir una sociedad incluyente y en paz.

**Tabla 28: Presupuesto línea estratégica: *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz***

Recursos propios	SGP Libre Inversión	TOTAL CUATRIENIO
202.446	312.399	514.845








**Gráfica 21: Presupuesto línea estratégica: *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz***

**Tabla 29: Programas y subprogramas línea uno**

PROGRAMA 1.1						
HACIA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS.						
OBJETIVO PROGRAMA	GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y LA VINCULACIÓN DE LAS VÍCTIMAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	139.691					
SUBPROGRAMA 1.1.1						
CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO.						
	X	X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	REALIZAR UN PROCESO DE CARACTERIZACIÓN PARA IDENTIFICAR EL NÚMERO DE VÍCTIMAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRITORIO PARA EL GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	99.691					
META			INDICADOR			
CARACTERIZAR EL 100% DE LAS VÍCTIMAS ASENTADAS EN EL MUNICIPIO			PORCENTAJE DE VÍCTIMAS CARACTERIZADAS EN EL MUNICIPIO			
PROGRAMA 1.2						
ARTICULACIÓN NACIÓN - TERRITORIO						
OBJETIVO PROGRAMA	ESTABLECER RUTAS DE ACCIÓN QUE PERMITAN EL FUNCIONAMIENTO ACERTADO DE LA CORRESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CON LOS MUNICIPIOS, EL DEPARTAMENTO Y LA NACIÓN.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000					
SUBPROGRAMA 1.2.1						
COORDINACIÓN SUBSIDIARIEDAD CONCURRENCIA	-					
	-		X			X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	GARANTIZAR LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA A TRAVÉS DE LAS SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y/O ALIANZAS ENTRE LOS DIFERENTES ENTES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000					
META			INDICADOR			
GESTIONAR 3 CONVENIOS PARA GARANTIZAR LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS			NÚMERO DE CONVENIOS EJECUTADOS			

PROGRAMA 1.3					
<b>POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA:</b>					
OBJETIVO PROGRAMA	GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PERMITAN SU ESTABILIDAD EN EL TERRITORIO DESDE UN ENFOQUE DE COORDINACIÓN, CONCURRENCIA Y SUBSIDIARIDAD.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	375.154				
SUBPROGRAMA 1.3.1					
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN					
		X			X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	BRINDAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA PARA GARANTIZAR LA NO REPETICIÓN.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000				
META			INDICADOR		
REALIZAR 50 TALLERES SOBRE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA GENERAR GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN			NÚMERO DE TALLERES REALIZADOS		
SUBPROGRAMA 1.3.2					
ATENCIÓN Y ASISTENCIA					
		X			X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	GARANTIZAR A LA POBLACIÓN VÍCTIMA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE ACUERDO A LA OFERTA MUNICIPAL, GUBERNAMENTAL Y NACIONAL EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	62.754				
META			INDICADOR		
COBERTURA DEL 80% A LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN			PORCENTAJE DE POBLACIÓN VÍCTIMA ATENDIDA		
SUBPROGRAMA 1.3.3					
REPARACIÓN INTEGRAL					
		X			X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	GENERAR A LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN CON LA UNIDAD DE VÍCTIMAS, PROCESOS DE SATISFACCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	232.399				
META			INDICADOR		
GARANTIZAR LA REPARACIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN 40%.			PORCENTAJE DE VÍCTIMAS FAVORECIDAS		

SUBPROGRAMA 1.3.4						
VERDAD Y JUSTICIA.						
			X			X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	GENERAR PROCESOS DE VERDAD Y JUSTICIAS MEDIANTE LA ARTICULACIÓN CON DIFERENTES ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000					
META			INDICADOR			
ATENDER EL 10% DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN PROCESO QUE FOMENTEN EL DERECHO A LA JUSTICIA.			PORCENTAJE DE VÍCTIMAS BENEFICIADAS.			

## **9. LÍNEA ESTRATÉGICA DOS: SEGURIDAD CIUDADANA Y CULTURA PARA EL BIENESTAR**

El Plan Nacional de Desarrollo se estructura bajo tres principios fundamentales: paz, equidad y educación, por tal razón debemos educar para la paz y la no violencia.

En tema de paz el gobierno nacional pretende:

Fortalecer las condiciones para un proceso de construcción de paz y garantizar su sostenibilidad.

Integrar el territorio y sus comunidades, para contribuir al cierre de brechas, goce efectivo de los derechos de los ciudadanos con enfoque participativo y confianza entre la ciudadanía y el Estado.

Implementar y fortalecer la cátedra para la paz viendo la educación para la paz y la formación ciudadana como un proceso transversal que articula, de manera responsable y compartida, a todas las áreas de la institución escolar; es necesario que en todos los contextos sociales se tramiten los conflictos de manera pacífica, y abunden iniciativas que redunden en la construcción de la convivencia.

En materia educativa es necesario tener en cuenta que las temáticas que se proponen en el Decreto 1038 de 2015, se articulen con los tres grupos de competencias contenidos en los estándares de competencias ciudadanas publicados en el año 2004: convivencia y paz, participación y responsabilidad democrática, pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

La cátedra para la paz debe contribuir al aprendizaje, reflexión y diálogo en torno a la cultura para la paz, apropiación de conocimientos, convivencia pacífica, participación democrática, equidad, pluralidad, y respeto a los derechos humanos, elementos que conducirán al crecimiento económico y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social.

Los conocimientos específicos y las habilidades cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras de los estándares de competencias ciudadanas pueden constituirse en un buen complemento de las temáticas y de los principios de formación que orientan el decreto con el que se enuncia la obligatoriedad de la implementación de la cátedra para la paz en todos los establecimientos educativos, por lo tanto es necesaria la articulación y la complementariedad. Los estándares tienen un fuerte componente de educación para la paz que debe ser tenido en cuenta; la combinación de los estándares de competencias ciudadanas y los temas propuestos en la cátedra para la paz pueden generar propuestas educativas muy valiosas e innovadoras. Pero lo anterior requiere sin duda de la existencia real y efectiva de instituciones educativas, que en coordinación y trabajo mancomunado con las coordinaciones académicas acompañen, asesoren y haga seguimiento a la labor de los docentes en el aula de clase.



En materia de equidad, Colombia promoverá el desarrollo humano integral, donde cada uno de los objetivos de desarrollo socioeconómico se articula en la construcción de una sociedad con oportunidades para todos. Se pretende reducir brechas en materia de ingresos y provisión de servicios y reducir la pobreza y consolidar la clase media, así como promover un desarrollo económico incluyente.

En materia de educación, esta se plantea como la herramienta más poderosa para promover la equidad y la paz, cerrar brechas de acceso y calidad al sistema educativo y formar una sociedad integral, moderna e incluyente que respeta a los individuos.

La Administración Municipal plantea la conciliación en equidad como la herramienta para fomentar un cambio de cultura en la resolución de conflictos, que ayude a prevenir el uso de la violencia en las relaciones humanas.

El anhelo de los ciudadanos carmelitanos se centra en la posibilidad de que la Administración Municipal garantice su seguridad, eje principal del programa de gobierno "*territorio de vida y paz*".

La seguridad la entendemos como la protección a los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes, además de la promoción de la cultura ciudadana basada en el respeto de la ley y de unas normas básicas de comportamiento y convivencia social.

Los desafíos en el tema de seguridad y convivencia ciudadana se generan especialmente por el acelerado proceso de urbanización del municipio y sus complejidades, el aumento del mercado de bienes y servicios y los riesgos que estas situaciones ocasionan. La presencia precaria del Estado en algunas zonas de nuestro municipio, el alto consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y porte de armas, factores que inciden en la comisión de delitos y desenlace violento de estos.

Para lograr un clima de seguridad, se debe trabajar de la mano con las instituciones encargadas de proporcionar seguridad y convivencia pacífica a los ciudadanos.

Para hacer presencia en todos los rincones de nuestro territorio se implementarán las Juntas Zonales de Seguridad creadas mediante el Acuerdo Municipal 024 de julio 6 de 2006.

La movilidad urbana se constituye en un gran desafío; para este fin se mejorará la planificación de la circulación vial y la infraestructura vial existente. Se buscará organizar la prestación del servicio público de transporte desde un mismo punto, con el fin de unificar la operación y tener un mejor control y servicios de calidad para la comunidad. Será la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte la que jugará un papel protagónico para garantizar una movilidad digna y segura.

Para brindar soluciones claras y reales, se hace necesario pensar en la infraestructura para la movilidad urbana, desarrollar nuevas vías y mejorar y adecuarla infraestructura vial existente, con obras amigables con el medio ambiente y con las personas con movilidad reducida.

En lo relacionado con seguridad y gestión del riesgo, se actualizará el plan municipal de gestión del riesgo acorde con los diagnósticos y acciones aprobadas en el plan básico de ordenamiento territorial.

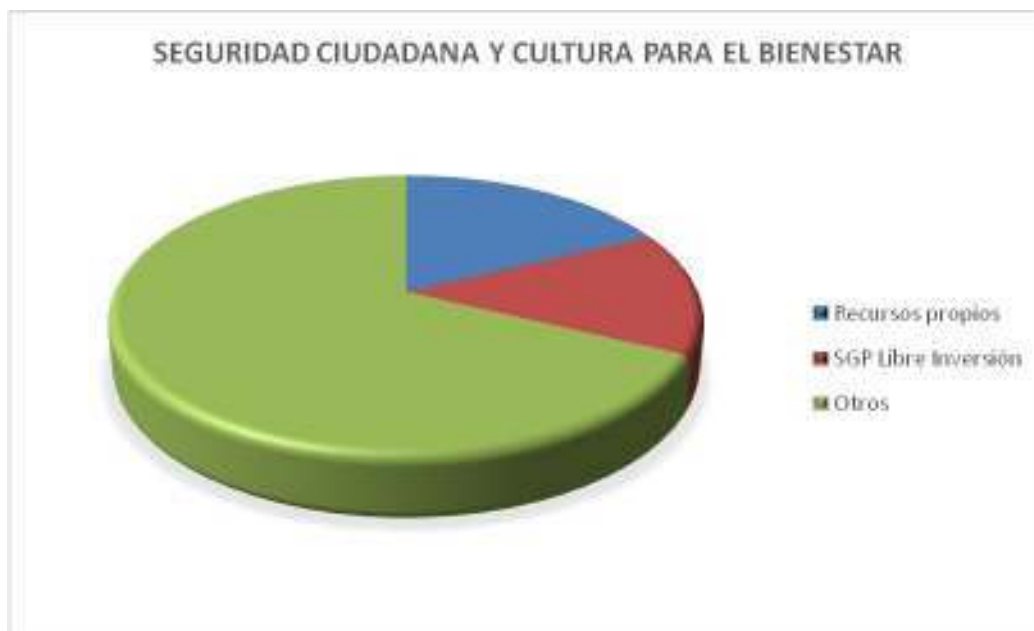
Se apoyarán todos los grupos encargados de la prevención y atención de desastres de nuestro municipio y se darán incentivos y reconocimientos públicos a quienes desarrollen estas acciones en forma desinteresada.

Las estrategias que se contemplan en la Línea 2 el Plan de Desarrollo 2016-2019 se enmarcan en:

- Generar espacios de convivencia, seguridad y cultura ciudadana mediante la articulación, el fortalecimiento y la gestión de programas sociales como defensa de los derechos humanos.
- Articular acciones de control y prevención del delito por medio de convenios con organismos de seguridad y otras entidades del orden gubernamental.
- Generar la cultura de la legalidad y goce de los derechos mediante el acompañamiento y asesoría a la ciudadanía en temas de catastro, planeación, industria y comercio y otras de tipo legal.
- Garantizar el acompañamiento y asesoría a la población vulnerable mediante actividades de control y seguimiento al trabajo infantil, sexual, habitantes de la calle y organizaciones comunitarias.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental mediante el apoyo jurídico a organizaciones campesinas y agroecológicas, para el reconocimiento de los derechos ambientales.
- Promover la gestión del riesgo de desastres como una práctica sistemática con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencias, emergencias o desastres mediante la actualización del Plan de Gestión del Riesgo, y el fortalecimiento del cuerpo de bomberos.
- Implementar estrategias que permitan mejorar la movilidad, legalidad y prestación de servicios de transporte en el municipio, mediante la articulación de acciones con las empresas transportadoras, capacitación y señalización vial.






**Tabla 30: Presupuesto línea estratégica: Seguridad ciudadana y cultura para el bienestar**

Recursos propios	SGP Libre Inversión	Otros	TOTAL CUATRIENIO
418,321	336,928	1.591,166	2.346,414




**Gráfica 22: Presupuesto línea dos**

**Tabla 31: Programas y subprogramas Línea dos**

PROGRAMA 2.1	
TODOS POR LA SEGURIDAD INTEGRAL Y LA PAZ	
OBJETIVO PROGRAMA	FORTALECER LA CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN CON OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, DISMINUYENDO EL DELITO Y LA ILEGALIDAD EN EL MARCO DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS MEDIO AMBIENTALES.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	1.253.236
SUBPROGRAMA 2.1.1	
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA	    
	x      x                x
OBJETIVO SUBPROGRAMA	GENERAR ESPACIOS DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y CULTURA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN, EL FORTALECIMIENTO Y LA GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES QUE GARANTICEN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	78.259
META	INDICADOR
REALIZAR 52 ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA ENMARCADAS EN LOS DERECHOS HUMANOS.	NÚMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

**SUBPROGRAMA 2.1.2**






SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO						
			X			X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	REALIZAR CONVENIOS CON DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	836.443					
META			INDICADOR			
SUSCRIBIR 4 CONVENIOS CON DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO			NÚMERO DE CONVENIOS SUSCRITOS			

SUBPROGRAMA 2.1.3						
SEGURIDAD JURÍDICA, TODOS POR LA LEGALIDAD.						
			X			X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	GENERAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y GOCE DE LOS DERECHOS A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA CIUDADANÍA EN TEMAS DE CATASTRO, PLANEACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO Y OTRAS DE TIPO LEGAL.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	256.698					
META			INDICADOR			
REALIZAR 8 ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO.			NÚMERO DE ASESORÍAS REALIZADAS			

SUBPROGRAMA 2.1.4						
SEGURIDAD SOCIAL – GARANTÍAS.						
			X		X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	ACOMPAÑAR EL TRABAJO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES LABORALES Y SINDICALES.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000					
META			INDICADOR			
REALIZAR 8 ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS Y LIBERTADES LABORALES Y SINDICALES			NÚMERO DE ASESORÍAS REALIZADAS			

SUBPROGRAMA 2.1.5						
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE LAS GARANTÍAS MEDIO AMBIENTALES						
		X	X	X	X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL MEDIANTE EL APOYO JURÍDICO A ORGANIZACIONES CAMPESINAS, AGROECOLÓGICAS, PARA EL RECONOCIMIENTO DE					

	LOS DERECHOS AMBIENTALES.		
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	41.836		
META		INDICADOR	
ACOMPANIAMIENTO DEL 100% DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS AGROECOLÓGICAS EN EL MUNICIPIO.	PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES ACOMPAÑADAS.		

PROGRAMA 2.2					
SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO					
OBJETIVO PROGRAMA	PROMOVER LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y EL AMBIENTE, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	125.509				
SUBPROGRAMA 2.2.1					
PREVENCIÓN DEL RIESGO Y EL DESASTRE					
	X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	EDUCAR, PREVENIR Y MANEJAR SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	125.509				
META			INDICADOR		
EJECUTAR 48 ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.	NÚMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS.				

PROGRAMA 2.3					
MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE: UNA NECESIDAD COLECTIVA.					
OBJETIVO PROGRAMA	REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL Y CONTROLES EN LA VÍAS.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	967.670				
SUBPROGRAMA 2.3.1					
MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE URBANO Y RURAL.					
					X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL ARTICULADAS CON LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD, LEGALIDAD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	568.110				
META			INDICADOR		
EJECUTAR 13 ACCIONES (SEÑALIZACIÓN, EDUCACIÓN VIAL, ENTRE OTROS) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO	NÚMERO DE ACCIONES EJECUTADAS				

SUBPROGRAMA 2.3.2						
FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.						
						X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	FORTALECER LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA DEPENDENCIA.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	399.560					
META			INDICADOR			
INCREMENTAR UN 10% ANUAL LOS SERVICIOS CON SUS RESPECTIVOS TRÁMITES QUE ATIENDE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE			PORCENTAJE DE TRÁMITES ATENDIDOS			

## **10. LÍNEA ESTRATÉGICA TRES: CONSTRUYENDO IDENTIDAD A TRAVÉS DE LO SOCIAL**

Esta línea pretende dirigir las acciones hacia el fortalecimiento de una cultura propia, que constituya el eje de las dinámicas sociales del municipio; en otras palabras, generar herramientas para que el conglomerado social de la localidad pueda desarrollarse comunitariamente, mediante el acceso efectivo a las condiciones que permitan satisfacer las necesidades básicas de la comunidad en asuntos como la salud, educación, deporte y recreación, vivienda digna y empleo.

Fundamentalmente lo que se busca es generar en los ciudadanos una autoimagen sumamente fortalecida, de tal modo que se refleje en el ejercicio ciudadano y en el entorno social, donde podamos articular conductas de carácter personal, pero que trasciendan al ámbito comunal, permitiendo desarrollar herramientas de interrelaciones sociales, enmarcadas como una urdimbre o tejido simbólico que nos identifique y cohesione, como un territorio comprometido con el cumplimiento de normas y valores compartidos.

La cuestión entonces es propiciar a través de esta línea una convivencia enmarcada en patrones del orden de la inclusión social y la equidad como elemento rector de la misma, donde se estructura una visión propia de cultura, que nos identifique y nos oriente hacia el bienestar comunitario. Es fundamental que esta línea se transversalice a partir de la identificación con una comunidad que ejerce la democracia, hace uso de la libertad, y se fundamenta en la tolerancia y la fraternidad para pertenecer a un grupo social, a partir del acceso y cobertura de los distintos programas que desde la Ley un ciudadano debe poseer.

En resumen, esta línea lo que pretende es generar un bienestar de los ciudadanos, pero fundamentado en la construcción de unas visiones compartidas y conducentes a una identificación con el territorio, que posibilite la protección de los derechos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos y que se traduzca en una mejora notable en la calidad de vida de los carmelitanos. Esto se debe articular por medio de la aplicación de la normatividad vigente, pero va un poco más allá de un ejercicio solamente coercitivo, y propone el empoderamiento de valores sociales, donde el respeto y el acatamiento de los preceptos legales sea la herramienta para el cumplimiento de la norma, desde la convicción misma de que el cumplimiento de las mismas es fundamental para un ejercicio de convivencia articulado que haga posible economías con mayores niveles de bienestar, sociedades más igualitarias y solidarias y un ejercicio de la ciudadanía enmarcada en la libertad y la responsabilidad como principios rectores de una convivencia ciudadana adecuada.

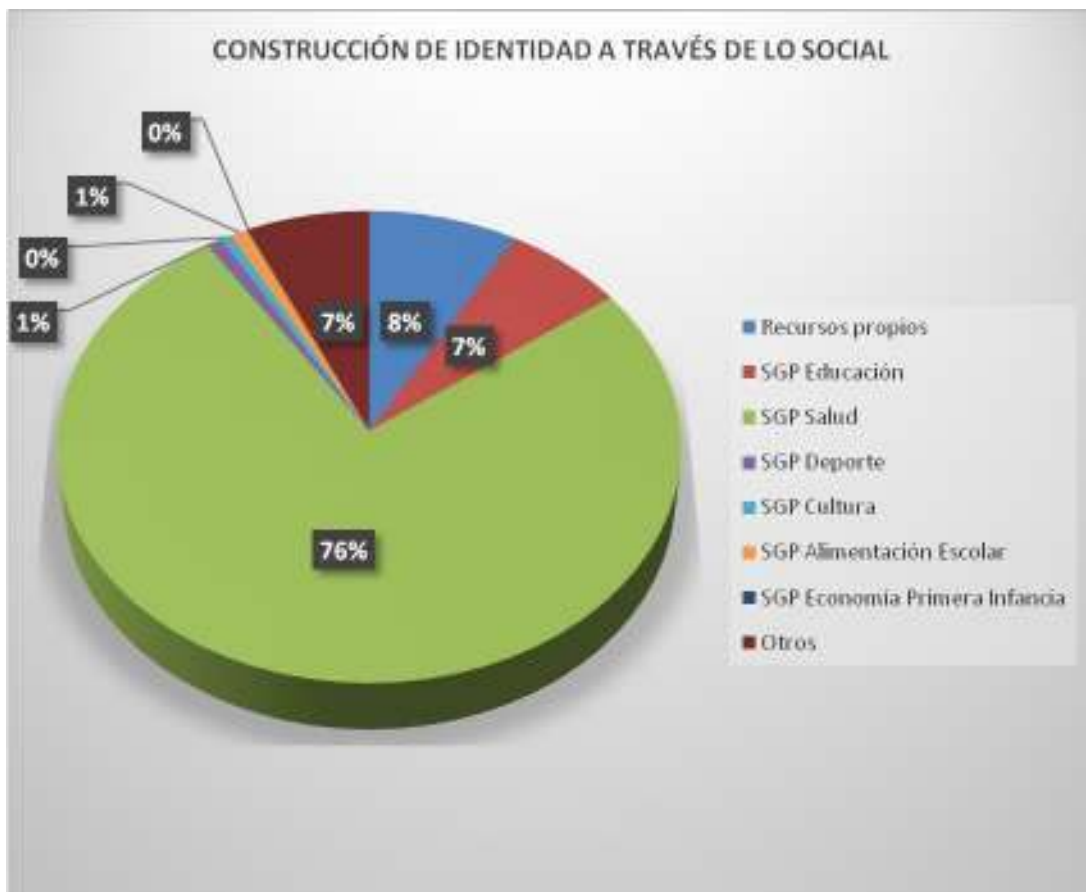
Fundamentalmente el fin último de esta línea propenderá por disminuir las brechas sociales más significativas de la comunidad local y en lugar de ellas generar el acceso a oportunidades, equipamientos sociales y desarrollo humano integral a través del deporte, la recreación, la salud, la educación y



acceso al empleo legal y de calidad, a través de la articulación con herramientas de desarrollo comunitario, para lograr una visión de territorio que considera la cultura y la consolidación de la identidad como eje dinamizador del desarrollo social local.

**Tabla 32: Presupuesto línea estratégica: Construyendo identidad a través de lo social**


Recursos propios	SGP Educación	SGP Salud	SGP Deporte	SGP Cultura	SGP Alimentación Escolar	SGP Economía Primera Infancia	Otros	TOTAL CUATRIENIO
3.568.228	2.864.771	32.615.179	379.976	269.148	396.003	48.610	2.903.199	43.045.114








**Gráfica 23: Presupuesto línea tres**

**Tabla 33: Programas y subprogramas Línea tres**

PROGRAMA 3.1	
GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	
OBJETIVO PROGRAMA	DISMINUIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE UN EVENTO NO DESEADO, EVITABLE Y NEGATIVO, MEDIANTE LA OFERTA EFECTIVA DE SERVICIOS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	31.437.793
SUBPROGRAMA 3.1.1	

GARANTÍA Y GOCE EFECTIVO DE DERECHOS EN SALUD						
		X		X	X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROMOVER LA ACCIÓN TRANSECTORIAL, LA CORRESPONSABILIDAD DE TODOS LOS SECTORES PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y PROPICIAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y DESARROLLO SALUDABLE Y SOSTENIBLE MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL PAI, PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO INCLUIDOS EN EL POS Y EL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	31.437.793					
<b>META</b>		<b>INDICADOR</b>				
REALIZAR 100 ACCIONES CONJUNTAMENTE CON ACTORES DE LOS DIFERENTES SECTORES.		NÚMERO DE ACCIONES EJECUTADAS.				






PROGRAMA 3.2						
PROMOCIÓN DE LA SALUD - MEJOR CALIDAD DE VIDA						
OBJETIVO PROGRAMA	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE EL CARMEN DE VIBORAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CONSOLIDANDO UNA CULTURA SALUDABLE.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	1.369.415					
SUBPROGRAMA 3.2.1						
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						
		X	X			X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	GENERAR ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	348.282					
<b>META</b>		<b>INDICADOR</b>				
REALIZAR Y GESTIONAR CON ENTIDADES ACADÉMICAS 2 INVESTIGACIONES QUE PERMITAN ESTABLECER DIAGNÓSTICOS DE PROBLEMÁTICAS EN SALUD.		NÚMERO DE INVESTIGACIONES				

SUBPROGRAMA 3.2.2						
SALUD PÚBLICA - BIENESTAR INTEGRAL						
		X		X		X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	IMPLEMENTAR INTERVENCIONES SECTORIALES, TRANSECTORIALES Y COMUNITARIAS QUE BUSQUEN EL BIENESTAR Y EL DISFRUTE DE UNA VIDA SANA, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DE CARA ALA PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD.					





<b>PRESUPUESTO</b> (En miles de pesos)	617.465
<b>META</b>	
AUMENTAR EN DOS PROGRAMAS LA OFERTA INSTITUCIONAL DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA.	NÚMERO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA IMPLEMENTADOS.
DISMINUIR EN TRES PUNTOS EL PORCENTAJE DE MENORES DE 5 AÑOS, ATENDIDOS EN LOS PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA, CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA.	PORCENTAJE DE MENORES DE 5 AÑOS, ATENDIDOS EN LOS PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA, CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA.
FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DE 32 ASISTENCIAS TÉCNICAS A LAS LIGAS DE USUARIOS.	NÚMERO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS REALIZADAS.
REALIZAR 2.000 VISITAS FAMILIARES EN EL PROGRAMAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.	NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS.

SUBPROGRAMA 3.2.3					
SALUD MENTAL					
	X		X	X	X
<b>OBJETIVO SUBPROGRAMA</b>	CONTRIBUIR A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS A LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL, INTERVIENDO LOS FACTORES DE RIESGOS Y MEJORANDO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA.				
<b>PRESUPUESTO</b> (En miles de pesos)	192.221				
<b>META</b>					
<b>META</b>			<b>INDICADOR</b>		
ACTUALIZACIÓN Y OPERATIVIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL.	NÚMERO DE POLÍTICAS IMPLEMENTADAS		PÚBLICAS		

SUBPROGRAMA 3.2.4					
VACUNACIÓN					
	X		X	X	X
<b>OBJETIVO SUBPROGRAMA</b>	IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE GARANTICEN DE MANERA PERMANENTE EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LAS COBERTURAS DE VACUNACIÓN EN LA POBLACIÓN CARMELITANA, CON MAYOR ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN MENOR DE 6 AÑOS, PERO CON TRASCENDENCIA A LA FAMILIA EN GENERAL.				
<b>PRESUPUESTO</b> (En miles de pesos)	138.192				
<b>META</b>					
<b>META</b>			<b>INDICADOR</b>		
MANTENER LAS COBERTURAS ÚTILES DE VACUNACIÓN EN UN ÍNDICE MAYOR O IGUAL A 95% EN LA POBLACIÓN MENOR DE 6 AÑOS.	COBERTURA DE VACUNACIÓN EN POBLACIÓN MENOR DE 6 AÑOS.				





SUBPROGRAMA 3.2.5						
NUTRICIÓN						
		X		X	X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROPENDER POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN CARMELITANA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACCIONES TRANSECTORIALES, CON EL FIN DE ASEGURAR LA SALUD DE LAS PERSONAS.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	73.255					
META			INDICADOR			
DISMINUIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN UN 2%.			PROPORCIÓN DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN AGUDA.			

PROGRAMA 3.3	
GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD - POR UN MUNICIPIO SALUDABLE E INCLUYENTE	
OBJETIVO PROGRAMA	GENERAR ACCIONES TRASVERSALES A LA POBLACIÓN QUE PRESENTE MAYOR VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE LLEVEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE DICHA POBLACIÓN.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	1.281.530


SUBPROGRAMA 3.3.1						
ADULTO MAYOR: NUESTRA GUÍA						
		X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, SU ATENCIÓN INTEGRAL Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A SU BENEFICIO, BUSCANDO SU INCLUSIÓN SOCIAL Y GARANTÍAS DE DERECHO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES GERONTOLÓGICAS.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	856.638					
META			INDICADOR			
IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ.			NÚMERO DE POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS			
ACOMPañAMIENTO PSICOLÓGICO AL 100% DE LOS GRUPOS DE LA TERCERA EDAD			NÚMERO DE ACOMPañAMIENTOS REALIZADOS			

SUBPROGRAMA 3.3.2						
DISCAPACIDAD: REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD CON INCLUSIÓN SOCIAL Y GARANTÍAS DE DERECHO						
		X			X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	CONTRIBUIR PARA QUE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DISFRUTE DEL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS EN SALUD, SIN DISCRIMINACIÓN, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y					

	HABILITACIÓN EN CORRESPONSABILIDAD CON LOS DEMÁS ACTORES DE LA COMUNIDAD.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	292.854
<b>META</b>	
<b>INDICADOR</b>	
AUMENTAR LA COBERTURA EN UN 10% EN EL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	AUMENTO DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

SUBPROGRAMA 3.3.3					
EQUIDAD DE GÉNERO: CONVIVENCIA EN COMUNIDAD					
	X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROMOVER CONDICIONES QUE FAVOREZCAN EL ACCESO A LA ATENCIÓN EFECTIVA EN SALUD DE LOS HOMBRES Y MUJERES, AJUSTADO AL CONTEXTO FAMILIAR, SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EQUIDAD.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	56.019				
<b>META</b>					
<b>INDICADOR</b>					
IMPLEMENTAR Y OPERATIVIZAR LA OFICINA DE LA MUJER	NÚMERO DE OFICINAS IMPLEMENTADAS				
FORMAR 200 MUJERES EN ARTES Y OFICIOS, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO HUMANO.	NÚMERO DE MUJERES FORMADAS				

SUBPROGRAMA 3.3.4					
ENTORNOS LABORALES SALUDABLES					
	X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROMOVER MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR LABORAL INFORMAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	20.000				
<b>META</b>					
<b>INDICADOR</b>					
REALIZAR 20 CAPACITACIONES AL SECTOR INFORMAL DE LA ECONOMÍA	NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS				

SUBPROGRAMA 3.3.5					
FAMILIAS EN ACCIÓN					
	X	X	X	X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD DE INGRESOS, A LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS POBRES Y VULNERABLES MEDIANTE UN COMPLEMENTO AL INGRESO, CAPACITACIÓN.				
PRESUPUESTO	56.019				


(En miles de pesos)	
META	INDICADOR
AUMENTAR 10% LA COBERTURA DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN.	AUMENTO DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA <i>MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN</i> .
AUMENTAR EN UN 50% EL ACOMPAÑAMIENTO CON TEMAS DE SALUD MENTAL LOS ENCUENTROS DE CUIDADO.	NÚMERO DE ACOMPAÑAMIENTOS EJECUTADOS.

PROGRAMA 3.4	
DESARROLLO COMUNITARIO Y GESTIÓN SOCIAL	
OBJETIVO PROGRAMA	APOYAR Y FORTALECER LAS JAC, GRUPOS, ORGANIZADOS, ASOCIATIVOS, ORGANIZACIONES SOCIALES, Y A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO COMUNITARIO Y LA GESTIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD CARMELITANA.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	83.673

SUBPROGRAMA 3.4.1					
ASISTENCIA Y APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (ACCIÓN COMUNAL, COMERCIANTES ETC.)					
	X	X			X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	APOYAR Y FORTALECER LAS JAC, GRUPOS ORGANIZADOS, ASOCIATIVOS, ORGANIZACIONES SOCIALES, Y A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO COMUNITARIO Y LA GESTIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD CARMELITANA.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	83.673				

META	INDICADOR
REALIZAR 10 CAPACITACIONES A LÍDERES COMUNALES SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.	GRUPOS SENSIBILIZADOS


PROGRAMA 3.5	
EDUCACIÓN: MEJOR GOBIERNO PARA UNA MEJOR EDUCACIÓN	
OBJETIVO PROGRAMA	FORTALECER LA COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD, MEDIANTE LA GESTIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PEDAGÓGICOS Y LA CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO CONTINUO.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	4.851.022

SUBPROGRAMA 3.5.1					
EDUCACIÓN SUPERIOR					
	X		X	X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	ORIENTAR A LOS ESTUDIANTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU PROYECTO DE VIDA, LO QUE REPERCUTIRÁ EN UN INCREMENTO EN LA DEMANDA DE FORMACIÓN SUPERIOR Y UNA REDUCCIÓN DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS <i>SABER</i> , SUBSIDIOS, APOYO A LA EDUCACIÓN VIRTUAL,				








	CONVENIO CON UNIVERSIDADES, FORTALECIMIENTO DEL FONDO ICETEX.	
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	418.363	
<b>META</b>		<b>INDICADOR</b>
INCREMENTAR EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE ACCEDEN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN 3% ANUAL.	EL NÚMERO DE LA	NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE ACCEDEN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

SUBPROGRAMA 3.5.2					
BIENESTAR ESTUDIANTIL					
	X		X	X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	FORTALECER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO, MEDIANTE ACCIONES QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES (BICICLETAS PARA EDUCAR, TRANSPORTE ESCOLAR, RESTAURANTES, ESCUELAS SALUDABLES).				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	2.452.966				
<b>META</b>			<b>INDICADOR</b>		
DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN 2% ANUAL.	ESCOLAR EN		PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE DESERTAN.		

SUBPROGRAMA 3.5.3					
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA					
	X		X	X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE DIFERENTES ESTRATEGIAS E IMPLEMENTOS DE APRENDIZAJE COMO FORTALECIMIENTO DEL BILINGÜISMO, INCENTIVO A DOCENTES, TABLETAS PARA EDUCAR, IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA, ETCÉTERA.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	557.127				
<b>META</b>			<b>INDICADOR</b>		
MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN LAS PRUEBAS SABER DE MATEMÁTICAS EN 2% EN EL CUATRIENIO.			PRUEBAS SABER 11 MATEMÁTICAS.		
AMPLIAR LA COBERTURA NETA EN EDUCACIÓN MEDIA EN 2% EN EL CUATRIENIO			ÍNDICE DE COBERTURA NETA EN EDUCACIÓN MEDIA.		
DISMINUIR LA TASA DE ANALFABETISMO EN MAYORES DE 15 AÑOS EN 0,6%			TASA DE ANALFABETISMO MAYORES DE 15 AÑOS.		



SUBPROGRAMA 3.5.4					
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO					
	X		X	X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	MEJORAR LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE ARTICULACIÓN CON LOS DIFERENTES ACTORES COMO JUME, SIMAT, PARQUE EDUCATIVO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	667.296				
META			INDICADOR		
REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL 100% DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ASOCIADAS AL SECTOR DE LA EDUCACIÓN.			TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SUPERVISADAS.		

SUBPROGRAMA 3.5.5					
EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA					
	X		X	X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	MEJORAR LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA E INCREMENTAR AL MENOS UNA OPCIÓN EN MEDIA TÉCNICA.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	106.310				
META			INDICADOR		
INCREMENTAR LA OFERTA DE MEDIA TÉCNICA EN EL MUNICIPIO EN UN 16% EN EL CUATRIENIO.			OFERTA DE MEDIA TÉCNICA		

SUBPROGRAMA 3.5.6					
PROYECCIÓN COMUNITARIA					
	X	X	X	X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	AMPLIAR LA OFERTA Y LA COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO CON UN ENFOQUE DE GRATUIDAD E INCLUSIÓN.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	8.367				
META			INDICADOR		
INCREMENTAR LA OFERTA EDUCATIVA EN 50% DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL PARQUE EDUCATIVO			COBERTURA PARQUE EDUCATIVO		

SUBPROGRAMA 3.5.7						
PRIMERA INFANCIA: BUEN COMIENZO						
		X	X	X	X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	MEJORAR EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA, EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA GESTIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	425.136					
META			INDICADOR			
IMPLEMENTAR UNA SEDE PARA EL CDI			NÚMERO DE SEDES DEL CDI IMPLEMENTADAS			


SUBPROGRAMA 3.5.8						
JUVENTUD: PRESENTE Y FUTURO						
		X			X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	FORTALECER CONDICIONES Y ESPACIOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN Y BIENESTAR DE LOS Y LAS JÓVENES DE EL CARMEN DE VIBORAL.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	215.457					
META			INDICADOR			
INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN 420 JÓVENES DURANTE EL CUATRIENIO PARA FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA DE LA JUVENTUD CARMELITANA.			NÚMERO DE JÓVENES PARTICIPANDO EN LOS ESPACIOS			

PROGRAMA 3.6						
FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA COMO ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA Y PAZ						
OBJETIVO PROGRAMA	FOMENTAR EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ENCAMINADOS A MEJORAR EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR EN EL TERRITORIO.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	1.435.469					
SUBPROGRAMA 3.6.1						
DEPORTE: MOTOR PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL						
		X	X		X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROYECTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE GENEREN OPORTUNIDADES Y ESPACIOS DE ACUERDO A LA REALIDAD SOCIAL.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	1.107.380					
META			INDICADOR			
INCREMENTO EN UN 18% (1.612 DEPORTISTAS) LA PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEPORTIVOS.			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS.			




SUBPROGRAMA 3.6.2						
RECREACIÓN						
		X			X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROPICIAR ESPACIOS RECREATIVOS PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS QUE GENEREN PLACER, GOCE Y SANA CONVIVENCIA DE LA POBLACIÓN DEL CARMEN DE VIBORAL.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000					
META			INDICADOR			
REALIZAR 16 INICIATIVAS LÚDICAS DURANTE EL CUATRIENIO.			INICIATIVAS LÚDICAS REALIZADAS			

SUBPROGRAMA 3.6.3						
ACTIVIDAD FÍSICA						
		X			X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES, MEDIANTE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, PROGRAMA DE MADRES GESTANTES ADULTO MAYOR, PRIMERA INFANCIA Y OTROS, COMO ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000					
META			INDICADOR			
REALIZAR 7 ACTIVIDADES POR AÑO PARA PROMOVER LA SALUD Y PREVENIR LA ENFERMEDAD.			ACTIVIDADES REALIZADAS			

SUBPROGRAMA 3.6.4						
PROYECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE						
		X	X		X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	FORTALECER EL ENTE DEPORTIVO MUNICIPAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS PARA POSICIONARLO A NIVEL REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	248.089					
META			INDICADOR			
EJECUTAR 11 PROYECTOS ESPECÍFICAMENTE FORMULADOS PARA FORTALECER Y POSICIONAR EL ENTE DEPORTIVO MUNICIPAL.			NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS.			
















PROGRAMA 3.7	
<b>VIVIENDA DIGNA</b>	
OBJETIVO PROGRAMA	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN POBRE MEDIANTE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	167.345
SUBPROGRAMA 3.7.1	
FOMENTO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	    
	X
	X
	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	GENERAR MECANISMOS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE FAVOREZCAN LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS PARA EL ACCESO A VIVIENDA PROPIA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	80.000
META	INDICADOR
AUMENTAR EN UN 2,8% LOS HOGARES CON VIVIENDA PROPIA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL A TRAVÉS DE ACCIONES LIDERADAS DESDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	PORCENTAJE DE HOGARES CON VIVIENDA PROPIA EN EL MUNICIPIO

SUBPROGRAMA 3.7.2	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	    
	X
	X
	X
	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN POBRE MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, LA REUBICACIÓN Y LA LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	87.345
META	INDICADOR
REALIZACIÓN DE 120 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA A LOS HOGARES DE LOS NIVELES SOCIOECONÓMICOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO.	NÚMERO DE MEJORAMIENTOS REALIZADOS

PROGRAMA 3.8	
<b>EMPLEO: UN FUTURO MEJOR</b>	
OBJETIVO PROGRAMA	DISMINUIR LA TASA DE DESEMPLEO MEDIANTE LA GESTIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000
SUBPROGRAMA 3.8.1	
EMPREDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD	    
	X
	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	GENERAR MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO, IDENTIFICAR DEMANDA Y POSICIONAR MERCADOS, MEDIANTE LA CREACIÓN DE

	UNA MESA DE COMPETITIVIDAD.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000
<b>META</b>	
CONFORMACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD	INDICADOR MESA CONFORMADA

<b>PROGRAMA 3.9</b>											
<b>FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL</b>											
OBJETIVO PROGRAMA	IMPULSAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL MEDIANTE ACCIONES DE FORMALIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL.										
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000										
<b>SUBPROGRAMA 3.9.1</b>											
APOYO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>						X				X
											
X				X							
OBJETIVO SUBPROGRAMA	GENERAR ACCIONES QUE FOMENTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN.										
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000										
<b>META</b>											
REALIZAR 5 ACCIONES QUE PERMITAN FORTALECER LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y MEJORAR LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO.	INDICADOR NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS										

<b>PROGRAMA 3.10</b>											
<b>CULTURA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA -SMCU-</b>											
OBJETIVO PROGRAMA	ARTICULAR LAS INSTANCIAS Y LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE CONSTITUYEN EL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA SMCU PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS QUE CONSOLIDEN LA CULTURA COMO BASE E IMPULSO DE LAS TRANSFORMACIONES SOCIALES A TRAVÉS DE ACCIONES DE COOPERACIÓN, CREACIÓN DE ALIANZAS Y ESPACIOS DE DIÁLOGO PARA LA GESTIÓN CULTURAL Y EL DESARROLLO LOCAL.										
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	90.841										
<b>SUBPROGRAMA 3.10.1</b>											
PROCESOS CULTURALES, ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN LOCAL CULTURAL	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </table>							X		X	X
											
	X		X	X							
OBJETIVO SUBPROGRAMA	ARTICULAR Y COORDINAR ESTRATEGIAS Y COMPETENCIAS DE CORRESPONSABILIDAD ENTRE LAS INSTANCIAS QUE PLANIFICAN, FOMENTAN, DESARROLLAN, FINANCIAN, FORMAN, INFORMAN, FORTALECEN Y PROMUEVEN ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL TERRITORIO A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN DE ACTORES INSTITUCIONALES, REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE ESPACIOS DE DIÁLOGO.										
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	61.925										

META	INDICADOR
INCREMENTAR EN UN 40% LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES	% DE INCREMENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES

SUBPROGRAMA 3.10.2						
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CULTURAL MUNICIPAL						
					X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	FORTALECER LA CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE INFORMACIÓN CULTURAL E INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO PARA FORTALECER LA GESTIÓN E IMPACTO DE LA CULTURA EN EL TERRITORIO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	12.181					

META	INDICADOR
AUMENTAR EN UN 50% LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LAS INSTANCIAS Y AGENTES CULTURALES EN LA IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL IMPACTO DE LA CULTURA EN EL DESARROLLO LOCAL.	AUMENTO PORCENTUAL DE LA CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LAS INSTANCIAS Y AGENTES CULTURALES EN LA IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL IMPACTO DE LA CULTURA EN EL DESARROLLO LOCAL.

SUBPROGRAMA 3.10.3						
CONCERTACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL DE LAS POLÍTICAS CULTURALES						
		X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y EN LOS DIFERENTES PROCESOS CULTURALES EXISTENTES EN ELMUNICIPIO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CULTURAL Y TERRITORIAL.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	16.735					

META	INDICADOR
FORTALECER EN 100% LOS DIFERENTES ESPACIOS INSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ESPACIOS INSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS.

PROGRAMA 3.11	
CULTURA: ARTE PARA VIVIR	
OBJETIVO PROGRAMA	FORTALECER LAS PRÁCTICAS, EXPRESIONES, MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS Y LOS DIFERENTES PROCESOS CREATIVOS LOCALES QUE CONTRIBUYEN AL AFIANZAMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL CARMELITANA.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	1.812.389



SUBPROGRAMA 3.11.1					
PROCESOS DE FORMACIÓN E INICIACIÓN EN ARTES					
	X			X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	AMPLIAR LA COBERTURA HACIA LA ZONA RURAL DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN E INICIACIÓN EN ARTES A TRAVÉS DE ALIANZAS, ACUERDOS Y ACCIONES COMUNES ENTRE LOS AGENTES Y ORGANIZACIONES CULTURALES LOCALES.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	1.337.553				
META			INDICADOR		
VINCULAR DENTRO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y DE INICIACIÓN EN ARTES UN 30% DE POBLACIÓN RESIDENTE EL ÁREA RURAL.			PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL ÁREA RURAL VINCULADA DENTRO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y DE INICIACIÓN EN ARTES		

SUBPROGRAMA 3.11.2					
CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y DIVERSIDAD CULTURAL					
	X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	DESARROLLAR INICIATIVAS QUE ESTIMULEN A LOS CREADORES Y ARTISTAS LOCALES A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y EL DESARROLLO DE CONTENIDOS ORIENTADOS HACIA LA RECUPERACIÓN DE MEMORIA Y LA CREACIÓN Y EXPRESIÓN DE CONTENIDOS, SABERES, EXPERIENCIAS PROPIAS DE LA CULTURA LOCAL MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS, BECAS Y ESTÍMULOS.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	81.060				
META			INDICADOR		
INCREMENTAR EN UN 50% LOS PROCESOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA CON IDENTIDAD LOCAL Y DE RECUPERACIÓN DE NUESTRA MEMORIA COLECTIVA.			% PROCESOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA CON IDENTIDAD LOCAL DESARROLLADOS.		

SUBPROGRAMA 3.11.3					
CIRCULACIÓN Y PROYECCIÓN ARTÍSTICA PARA LA PLURALIDAD					
	X			X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	FORTALECER EL RECONOCIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y EL CONOCIMIENTO DE OTRAS, A TRAVÉS DE INICIATIVAS DE DIFUSIÓN, TRANSMISIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE CONTENIDOS, SABERES, ACCIONES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS SOCIALES EXISTENTES EN LA MUNICIPALIDAD.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	298.169				
META			INDICADOR		
AUMENTAR UN 30% LAS INICIATIVAS DE DIFUSIÓN, TRANSMISIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE CONTENIDOS, SABERES, ACCIONES Y			PORCENTAJE DE AUMENTO DE INICIATIVAS DE DIFUSIÓN, TRANSMISIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE CONTENIDOS, SABERES, ACCIONES Y		



PRÁCTICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS SOCIALES EXISTENTES EN LA MUNICIPALIDAD.	PRÁCTICAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS SOCIALES EXISTENTES EN LA MUNICIPALIDAD
--	---

SUBPROGRAMA 3.11.4					
APROPIACIÓN SOCIAL PARA UNA CIUDADANÍA CULTURAL					
	X	X			X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	CONSOLIDAR INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DISFRUTE, LA APROPIACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA EN LA VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS TRADICIONES Y CONOCIMIENTOS LOCALES PARA EL AFIANZAMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL CARMELITANA A TRAVÉS DE MECANISMOS PARA LA CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	95.607				
META			INDICADOR		
IMPLEMENTAR UN SUBPROGRAMA DE APROPIACIÓN SOCIAL PARA LA VALORACIÓN, CONSERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS PRÁCTICAS Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, TRADICIONES Y CONOCIMIENTOS LOCALES.			SUB-PROGRAMA IMPLEMENTADO		

PROGRAMA 3.12					
CULTURA: COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE					
OBJETIVO PROGRAMA	GENERAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL QUE IMPULSEN ESPACIOS DE ENCUENTRO Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS COMUNICATIVOS LOCALES QUE CONTRIBUYAN EN LA TRANSFORMACIÓN SOCIOCULTURAL, EL BIENESTAR COLECTIVO, Y LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA LOCAL.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	170.537				
SUBPROGRAMA 3.12.1					
MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL PARA LA INCIDENCIA Y EL CAMBIO SOCIAL					
					X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	APORTAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES PARA QUE CONTRIBUYAN EN LA TRANSFORMACIÓN SOCIOCULTURAL DEL BIENESTAR COLECTIVO Y LA CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA LOCAL MEDIANTE LA GESTIÓN DE ACCIONES COMUNES QUE PERMITAN APOYAR LA MESA DE COMUNICACIONES MUNICIPAL.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	48.725				
META			INDICADOR		
ARTICULAR EL 70% DE LOS AGENTES ACADÉMICOS, PÚBLICOS, SOCIALES Y PRIVADOS VINCULADOS EN EL EJERCICIO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL TERRITORIO PARA QUE DESDE SU TRABAJO			PORCENTAJE DE AGENTES ACADÉMICOS, PÚBLICOS, SOCIALES Y PRIVADOS VINCULADOS EN EL EJERCICIO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL TERRITORIO, QUE SON ARTICULADOS PARA LA TRANSFORMACIÓN		

CONTRIBUYAN EN LA TRANSFORMACIÓN SOCIOCULTURAL DEL BIENESTAR COLECTIVO Y LA CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA LOCAL.	SOCIOCULTURAL.
---	----------------

SUBPROGRAMA 3.12.2						
FORTALECIENDO LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL – TERRITORIAL.						
			X			X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	IMPULSAR LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE ENCUENTRO Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS COMUNICATIVOS LOCALES, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE FOMENTO CON LOS AGENTES Y ACTORES SOCIALES Y CULTURALES, PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS IDENTIDADES Y LA MEMORIA COLECTIVA.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	81.812					
META			INDICADOR			
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL 100% DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO EN LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS Y DE ANÁLISIS LOCAL.			% DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO EN LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS Y DE ANÁLISIS LOCAL			

SUBPROGRAMA 3.12.3						
FOMENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TERRITORIO PARA EL BUEN VIVIR						
		X	X			X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	FORTALECER LAS ACTUACIONES Y EJERCICIOS CIUDADANOS QUE PROMUEVEN LOS DIFERENTES MOVIMIENTOS SOCIOCULTURALES Y ORGANISMOS COMUNITARIOS LOCALES QUE GENERAN APORTES A LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL TERRITORIAL MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y ESTÍMULOS A ORGANIZACIONES Y/O REDES COMUNITARIAS Y SOCIALES.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000					
META			INDICADOR			
APORTAR LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL TERRITORIAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL 30% DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CULTURALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL.			PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y CULTURALES BENEFICIADAS CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL			

PROGRAMA 3.13	
CULTURA: APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	
OBJETIVO PROGRAMA	FOMENTAR A LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE ACCIONES DE CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, FORMACIÓN, DIFUSIÓN/TRANSMISIÓN, PROTECCIÓN, SALVAGUARDIA, INTERVENCIÓN Y USO SOSTENIBLE.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	265.102
SUBPROGRAMA 3.13.1	
FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	    
	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (MATERIAL E INMATERIAL) Y NATURAL EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE MUSEOS Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	8.121
META	INDICADOR
IMPACTAR AL 50% DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	COMUNIDAD ESTUDIANTIL IMPACTADA CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN
IMPACTAR AL 20% DE LA POBLACIÓN CARMELITANA CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	POBLACIÓN CARMELITANA IMPACTADA CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

SUBPROGRAMA 3.13.2	
CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	    
	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	IMPLEMENTAR PROYECTOS PARA EL CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, PARA SU GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO Y/O RECUPERACIÓN DE OTRAS TRADICIONES Y SABERES CON TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	20.918
META	INDICADOR
IMPLEMENTAR CUATRO (4) PROYECTOS PARA EL CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL Y NATURAL.	PROYECTOS IMPLEMENTADOS PARA EL CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL Y NATURAL.

SUBPROGRAMA 3.13.3	
GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, SALVAGUARDIA, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL	    

		X				X
<b>OBJETIVO SUBPROGRAMA</b>	FORTALECER LA GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, SALVAGUARDIA, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE MANEJO PARA LOS BIENES Y MANIFESTACIONES CULTURALES.					
<b>PRESUPUESTO</b> (En miles de pesos)	196.063					
<b>META</b>			<b>INDICADOR</b>			
IMPLEMENTAR CUATRO (4) PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.			PROYECTOS IMPLEMENTADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.			

SUBPROGRAMA 3.13.4						
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						
			X			X
<b>OBJETIVO SUBPROGRAMA</b>	FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD LOCAL VINCULADA AL PATRIMONIO CULTURAL MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DEL INSTITUTO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA OFICINA DE TURISMO.					
<b>PRESUPUESTO</b> (En miles de pesos)	40.000					
<b>META</b>			<b>INDICADOR</b>			
IMPLEMENTAR UN ESQUEMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.			ESQUEMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL IMPLEMENTADO.			

## **11. LÍNEA ESTRATÉGICA CUATRO: INFRAESTRUCTURA PARA LA EQUIDAD**

Esta línea estratégica es primordial para mejorar las condiciones de competitividad regional que han tenido a nuestra localidad en una situación de atraso, para ello es imperativo plantear estrategias para fomentar un crecimiento articulado en consonancia con el proceso que la región del oriente antioqueño viene implementando en el territorio.

El propósito de esta línea es propender por generar un desarrollo primeramente humano, pero a su vez integrado con los elementos de conectividad interna, urbana y rural, así como con opción hacia el orden regional, que permita la actualización de los amoblamientos urbanos, así como de las infraestructuras institucionales y comunitarias, para el servicio de las comunidades.

Un elemento complementario para articular esta estrategia en el PD es que la misma busca garantizar avances en el bienestar de los habitantes del municipio mediante el mejoramiento de las vías, caminos, infraestructuras comunitarias e institucionales, así como el acceso al agua potable, el saneamiento básico, la gestión del recurso hídrico, enmarcado en el concepto de la sostenibilidad ambiental, así como formular acciones tendientes a la explotación adecuada y eficiente de los recursos agroambientales con un enfoque sistémico, que se estructura con la formulación del crecimiento verde como herramienta para la conservación de los recursos no renovables.

Modelar una estrategia de intervención en el tema de infraestructura es fundamental para lograr una mayor competitividad, así como permitir un acceso en términos de equidad e inclusión social para aquellas comunidades que adolecen de servicios básicos y complementarios. Esta estrategia busca garantizar un cubrimiento mucho más incluyente, en el que el fortalecimiento del capital humano, gracias a la educación y el acceso a la tecnología, permita un acorde desarrollo para la modernización que actualmente se estructura en nuestra nación.

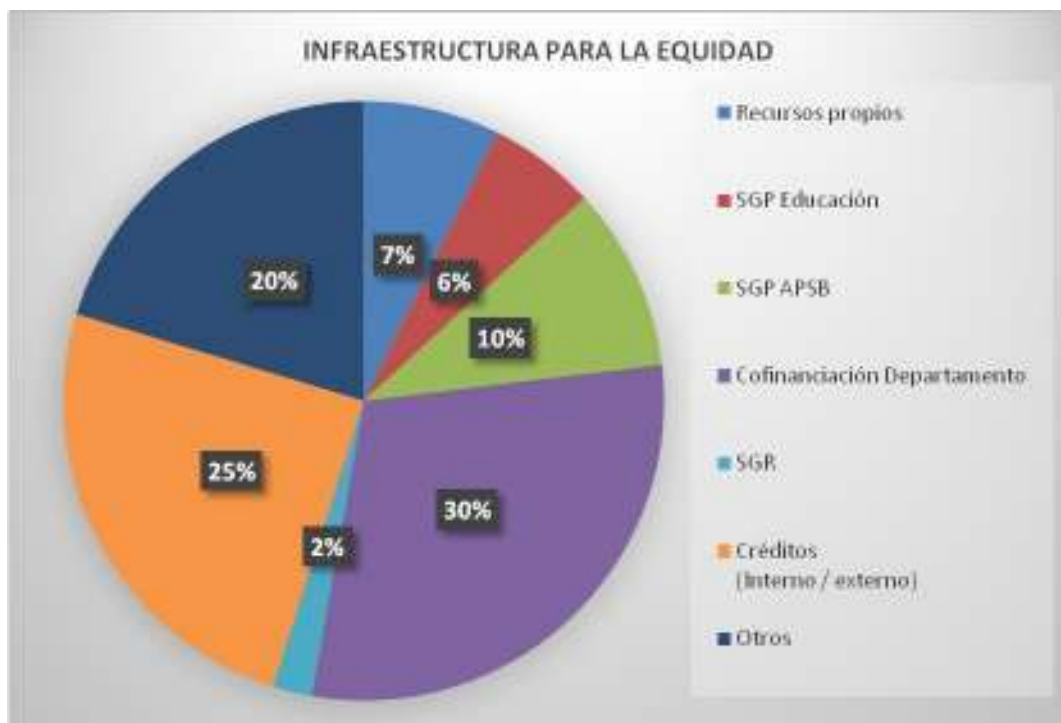
La implementación de esta línea estratégica del Plan de Desarrollo nos permitirá una ganancia en la disminución de las brechas entre la ruralidad y la ciudad, es decir, se fortalecerá la inversión de forma equitativa en aquellas zonas que tradicionalmente han sido marginadas, en términos de puesta en marcha de planeación e implementación de programas, subprogramas y por supuesto proyectos que complementen los desarrollos en la ruralidad; de esta manera podremos articular un territorio donde la inclusión y la participación comunitaria formule aquellas necesidades más apremiantes en términos de amoblamientos para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y confort en los espacios comunes de nuestra localidad urbana y rural.

Propiciar un desarrollo estructural desde esta línea estratégica coadyuvará en la modernización de nuestro territorio, es decir, permitirá la consolidación de

unos entornos mucho más incluyentes, amables y sostenibles, pero que a la vez garanticen accesibilidad a la diversidad de la población.






**Tabla 34: Presupuesto línea estratégica: infraestructura para la equidad**

Recursos propios	SGP Educación	SGPAPSB	Cofinanciación Departamento	SGR	Créditos (Interno / externo)	Otros	TOTAL CUATRIENIO
1.489.371	1.171.941	1.996.040	6.000.000	425.000	5.000.000	4.102.698	20.185.051




**Gráfica 24: Presupuesto línea cuatro**

**Tabla 35: Programas y subprogramas línea cuatro.**


PROGRAMA 4.1	
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y APERTURA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MUNICIPAL	
OBJETIVO PROGRAMA	EJECUTAR ACCIONES QUE OPTIMICEN LA CONECTIVIDAD VIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	7.825.997
SUBPROGRAMA 4.1.1	
INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA	    
	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	MEJORAR LA MOVILIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN, APERTURA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	6.393.552








META	INDICADOR
INTERVENIR 8 KILÓMETROS DE VÍAS EN LA ZONA URBANA.	NÚMERO DE KILÓMETROS INTERVENIDOS

SUBPROGRAMA 4.1.2					
INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL					
	X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	MEJORAR LA MOVILIDAD VIAL RURAL DEL MUNICIPIO, MEDIANTE APERTURA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CAMINOS DE HERRADURA.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	207.949				
META	INDICADOR				
MANTENIMIENTO A 120 KILÓMETROS DE VÍAS RURALES	KILÓMETROS INTERVENIDOS				

SUBPROGRAMA 4.1.3					
INFRAESTRUCTURA VIAL 1er y 2do ORDEN Y EN CONCESIÓN					
					X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	APOYAR LA GESTIÓN DE PROYECTOS REGIONALES RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	250.000				
META	INDICADOR				
GESTIÓN DE 4 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO	PROYECTOS GESTIONADOS				

SUBPROGRAMA 4.1.4					
OBRAS GENERALES DE REHABILITACIÓN					
OBJETIVO SUBPROGRAMA	MEJORAR LAS CONDICIONES ESPECIALES DE LAS VÍAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	974.496				
META	INDICADOR				
INTERVENCIÓN DE 40 KILÓMETROS DE VÍAS CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN QUE PERMITAN MITIGARLOS RIESGOS GENERADOS POR CONDICIONES NATURALES AMPLIFICADAS EN ALGUNOS CASOS POR FACTORES ANTRÓPICOS	KILÓMETROS INTERVENIDOS				





PROGRAMA 4.2	
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEPORTIVA, CULTURAL, DE SALUD E INSTITUCIONAL	
OBJETIVO PROGRAMA	DESARROLLAR ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES SECTORES, QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	9.627.249
SUBPROGRAMA 4.2.1	
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	    
	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PEDAGÓGICOS
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	5.268.035
META	INDICADOR
INCREMENTAR EN 60 LAS AULAS Y ESPACIOS PEDAGÓGICOS MUNICIPALES DURANTE EL CUATRIENIO	NÚMERO DE AULAS Y ESPACIOS PEDAGÓGICOS NUEVOS

SUBPROGRAMA 4.2.2	
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	    
	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	3.329.851
META	INDICADOR
INTERVENCIÓN A 16 ESCENARIOS DEPORTIVOS	NÚMERO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS INTERVENIDOS.
CONSTRUCCIÓN DE 3 NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS.	NÚMERO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CONSTRUIDOS.

SUBPROGRAMA 4.2.3	
INFRAESTRUCTURA INCLUYENTE PARA EL DESARROLLO CULTURAL	    
	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	DINAMIZAR LOS PROCESOS CULTURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	200.000
META	INDICADOR
CONSTRUCCIÓN DE UN TEATRO MUNICIPAL	TEATRO CONSTRUIDO
INTERVENIR EN UN 70% LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL EXISTENTE.	PORCENTAJE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INTERVENIDA






SUBPROGRAMA 4.2.4						
INFRAESTRUCTURA EN SALUD						
		X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	REALIZAR INTERVENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SALUD EN EL MUNICIPIO PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	200.000					
META			INDICADOR			
EJECUTAR 4 PROYECTOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD			NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS			

SUBPROGRAMA 4.2.5						
INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL						
		X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, A TRAVÉS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MISMA.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	629.362					
META			INDICADOR			
INTERVENIR EL 50% DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CON EL FIN DE GENERAR UN AMBIENTE LABORAL SEGURO Y ADECUADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SECTOR.			PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL INTERVENIDA			

PROGRAMA 4.3						
EQUIPAMIENTO PARA EL ACCESO Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA						
OBJETIVO PROGRAMA	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS SEGUROS Y ACORDES A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS COMUNIDADES					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	324.832					
SUBPROGRAMA 4.3.1						
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA						
		X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS QUE PERMITAN LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS ALREDEDOR DE UN FIN COMÚN.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	324.832					
META			INDICADOR			
GENERAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA QUE MEJOREN LA PARTICIPACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE 5 PROYECTOS			PROYECTOS EJECUTADOS			

PROGRAMA 4.4	
<b>EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO PARA EL BUEN VIVIR</b>	
OBJETIVO PROGRAMA	INTERVENIR ESPACIOS PÚBLICOS EN ARMONÍA CON LA IDENTIDAD CARMELITANA, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL PEATÓN.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	80.000
SUBPROGRAMA 4.4.1	
EMBELLECIMIENTO Y ESTÉTICA URBANA	    
	X X X X X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	RECUPERAR ESPACIOS PÚBLICOS, GARANTIZANDO LA ACCESIBILIDAD, PARA EL GOCE Y DISFRUTE DE LOS MISMOS.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000
META	INDICADOR
RECUPERAR 3.000 m <sup>2</sup> DE ESPACIO PÚBLICO	NÚMERO DE METROS CUADRADOS DE ESPACIO PÚBLICO RECUPERADOS

SUBPROGRAMA 4.4.2	
ACCESIBILIDAD INCLUYENTE	    
	X X X X X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	PERMITIR EL ACCESO A LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LOS DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INCLUYENTE.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000
META	INDICADOR
ADECUAR 3 EDIFICIOS PÚBLICOS DANDO ACCESIBILIDAD INCLUYENTE A LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.	NÚMERO DE EDIFICIOS PÚBLICOS INTERVENIDOS

PROGRAMA 4.5	
<b>MEJORAMIENTO CONTINUO OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS Y VALORIZACIÓN</b>	
OBJETIVO PROGRAMA	CREAR ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN MEJORAR LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE LA OFICINA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	80.000
SUBPROGRAMA 4.5.1	
CAPACIDAD DE OPERACIÓN	    
	X X X X X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	REALIZAR MANTENIMIENTO CONTINUO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y ADQUIRIR NUEVA MAQUINARIA, PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN Y ATENCIÓN DE LA DEPENDENCIA.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	80.000

META	INDICADOR
REALIZAR 4 CONTRATOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CUATRIENIO	NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS
ADQUIRIR UN VEHÍCULO PESADO.	NÚMERO DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS.

PROGRAMA 4.6	
SERVICIOS PÚBLICOS	
OBJETIVO PROGRAMA	INTERVENIR LA INFRAESTRUCTURA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	2.246.973

SUBPROGRAMA 4.6.1						
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO URBANO						
	X		X			X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	REALIZAR MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD, CONTINUIDAD Y CUBRIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	1.223.651					

META	INDICADOR
AMPLIAR EN UN 20% LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO URBANO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN APLICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

SUBPROGRAMA 4.6.2						
INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO ZONA RURAL NUCLEADA Y ZONA RURAL DISPERSA						
	X		X			X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL NUCLEADA Y A SU VEZ MEJORAR LAS CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CRUDA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	772.390					

META	INDICADOR
AMPLIAR AL 90% LA COBERTURA DE ACUEDUCTO EN ZONA RURAL NUCLEADA	PORCENTAJE DE COBERTURA
AMPLIAR AL 40% LA COBERTURA DE ALCANTARILLADO EN ZONA RURAL NUCLEADA	PORCENTAJE DE COBERTURA

SUBPROGRAMA 4.6.3						
INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA						
		X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA Y OTROS SERVICIOS.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	210.933					
META			INDICADOR			
AUMENTAR EN 10% LA COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO			PORCENTAJE DE COBERTURA DE SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO			
AUMENTAR LA COBERTURA EN 10% DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA URBANA, SUBURBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO EN EL CUATRIENIO			PORCENTAJE DE COBERTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO CUBIERTO.			

SUBPROGRAMA 4.6.4						
INFRAESTRUCTURA TELECOMUNICACIONES		DE				
						X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	GENERAR ALTERNATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EXPANSIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE TELECOMUNICACIONES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RESPONSABLES DEL SERVICIO.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000					
META			INDICADOR			
GESTIONAR LA COBERTURA ANTE LOS 3 OPERADORES ASENTADOS EN EL MUNICIPIO			NÚMERO DE GESTIONES REALIZADAS			

## **12. LÍNEA ESTRATÉGICA CINCO: SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y AMBIENTAL**

El deber ser de esta línea estratégica es saldar la deuda histórica con los territorios rurales y los ciudadanos que los habitan; se formula con el propósito de garantizar el acceso a oportunidades y derechos económicos, sociales y culturales a nuestros habitantes rurales para que tengan la opción de vivir de una manera digna. Es decir, se pretende superar los factores históricos del conflicto y construir la paz.

Esta línea surge del ejercicio participativo que tiene como fin establecer, bajo la premisa de la inclusión social, las condiciones para un adecuado aprovisionamiento de los bienes públicos de modo que estos vayan dirigidos a una nueva visión de lo rural, que lo entiende como un sector mucho más competitivo, donde se visibilizan las potencialidades de las comunidades para impulsar proyectos que ayuden a cerrar las marcadas brechas entre el desarrollo urbano y rural.

Para esta línea estratégica es fundamental estructurar una nueva ruralidad, que tenga en cuenta las dimensiones ambientales que el mundo contemporáneo impone, que van de la mano de la sostenibilidad ambiental como premisa en asuntos como el cuidado del recurso hídrico y la implementación de estrategias adecuadas de apropiación de la riqueza forestal y su aprovechamiento sostenible, todo esto basado en la responsabilidad con la protección de los recursos no renovables en aras de garantizar el goce y el disfrute de los mismos a futuras generaciones.

Lo anterior se direcciona necesariamente desde el tema de respeto a la biodiversidad de flora y fauna que nuestro territorio posee, en consonancia con la generación de una cultura de la protección del recurso hídrico y la conciliación en los conflictos en torno a la utilización de recursos mineros y lo que implica el aprovechamiento de los mismos. Asimismo, entender el tema del cambio climático y potenciar el tema del crecimiento verde, serán las directrices para que el desarrollo agropecuario y ambiental sea articulado con las dinámicas ambientales que se presentan actualmente.

Es importante destacar la prevalencia que el tema de la inclusión social y el acceso equitativo a las oportunidades debe tener para la implementación de las diversas estrategias dentro de esta línea en particular; se trata de generar al interior de las comunidades elementos de empoderamiento para lograr tejidos sociales fuertes y de esta manera poder superar muchas de las desigualdades que en materia de acceso a la justicia, la nutrición y seguridad alimentaria, salud (prevención, promoción, curación, rehabilitación), educación, acceso a saneamiento y agua potable, vías y movilidad, deporte y oportunidades productivas y de empleo se evidencian en la ruralidad de nuestro territorio, todo ello con un alto grado de innovación para la eliminación de las barreras de acceso a las cuales se ven abocadas las comunidades rurales.

También es de destacar que en esta línea estratégica se visualizan proyectos que permitan mejorar las competencias en los ciudadanos rurales para conformar las pequeñas, medianas y grandes industrias, así como los modelos de asociatividad productiva, con el propósito de estructurar oportunidades en el sector agropecuario que garanticen unas cadenas de valor tales que se fortalezcan estas vocaciones en consonancia con los potenciales económicos de la localidad, la región y la nación. Al respecto, es fundamental estructurar procesos de diversificación agropecuaria, para mejorar las oportunidades competitivas, pero apoyados en las ventajas y usos del suelo que sean más viables en las diferentes zonas del territorio en consonancia con un enfoque territorial apoyado en un desarrollo rural integral.

En nuestro plan es primordial el entendimiento de la heterogeneidad de los habitantes rurales, y según ello formular la educación como instrumento de movilidad social, donde se visualice el desarrollo campesino, por medio de la agricultura familiar, para fortalecer la economía de los hogares. Ello va de la mano con la asistencia técnica, el acceso a créditos y el entendimiento del tema de cuidado a la primera infancia, la equidad de género y mujer y el reconocimiento al adulto mayor como elementos coadyuvantes para una integración comunitaria acorde con las realidades sociales del municipio.

**Tabla 36: Presupuesto línea estratégica cinco: sostenibilidad agropecuaria y ambiental**















Recursos propios	SGPAPSB	SGP Libre Inversión	Otros	TOTAL CUATRIENIO
816.995	1.429.123	322.233	655.680	3.224.032



**Gráfica 25: Presupuesto línea cinco**



**Tabla 37: Programas y subprogramas línea uno**

PROGRAMA 5.1						
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO						
OBJETIVO PROGRAMA	GENERAR CONDICIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN CARMELITANA, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL TERRITORIO.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	1.127.685					
SUBPROGRAMA 5.1.1						
AGUA POTABLE BÁSICO Y URBANO	SANEAMIENTO					
				X		X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO CON CALIDAD, CONTINUIDAD Y AMPLIO CUBRIMIENTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA SUBSIDIOS A LA POBLACIÓN POBRE.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	574.307					
META			INDICADOR			
RECONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO 2600 METROS LINEALES.			REDES INTERVENIDAS			
SUBPROGRAMA 5.1.2						
AGUA POTABLE BÁSICO RURAL	SANEAMIENTO					
				X		X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO.					
(En miles de pesos)	46.695					
META			INDICADOR			
INCREMENTAR EN 3 % LA COBERTURA DE AGUA POTABLE EN LA ZONA RURAL NUCLEADA DEL MUNICIPIO.			PORCENTAJE DE COBERTURA DE AGUA POTABLE EN ZONA RURAL NUCLEADA			
INCREMENTAR EN 30% LA COBERTURA DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL NUCLEADA DEL MUNICIPIO.			PORCENTAJE DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO EN ZONA RURAL NUCLEADA			
SUBPROGRAMA 5.1.3						
IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL PGIRS COMO ESTRATEGIA DE BASURAS CERO						
						X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	IMPLEMENTAR LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS CONTEMPLADAS EN EL PGIRS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE SUS PROYECTOS PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ASEO, DE MODO QUE SE AVANCE EN LA MINIMIZACIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ORIGEN, EL					

	APROVECHAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA.	
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	506.683	
<b>META</b>		
APROVECHAMIENTO EN UN 90% DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS	PORCENTAJE DE APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y ORGÁNICOS	
APROVECHAMIENTO EN UN 60% DEL RECICLAJE QUE SE PRODUCE EN EL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE APROVECHAMIENTO DEL RECICLAJE	

<b>PROGRAMA 5.2</b>					
<b>EDUCACIÓN, CULTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>					
OBJETIVO PROGRAMA	PROMOVER A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDAD EN GENERAL UNA CULTURA AMBIENTAL RESPONSABLE.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	1.398.836				
<b>SUBPROGRAMA 5.2.1</b>					
CRECIMIENTO VERDE PARA MITIGAR EL EFECTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO					
	X	X			X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	IMPULSAR Y FORTALECER EL SECTOR RURAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS RESPONSABLES Y SOSTENIBLES PARA EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000				
<b>META</b>			<b>INDICADOR</b>		
BENEFICIAR A 400 PRODUCTORES EN BUENAS PRÁCTICAS SOBRE EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES	PRODUCTORES BENEFICIADOS				

<b>SUBPROGRAMA 5.2.2</b>					
CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.					
	X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	AUMENTAR LA CAPACIDAD DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES. MEDIANTE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN CAMINADOS A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	1.205.383				
<b>META</b>			<b>INDICADOR</b>		
ADQUIRIR 2 HECTÁREAS DE PROTECCIÓN PARA FUENTES ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTO	NÚMERO DE HECTÁREAS ADQUIRIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE FUENTES ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS				
RESTAURAR, CONSERVAR Y PROTEGER 4 HECTÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS.	NÚMERO DE HECTÁREAS RESTAURADAS, CONSERVADAS Y PROTEGIDAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS				

SUBPROGRAMA 5.2.3					
INVESTIGACIÓN AMBIENTAL					
	X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	CREAR CONCIENCIA AMBIENTAL MEDIANTE FORMACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, PUESTA EN MARCHA DEL JARDÍN BOTÁNICO, VIVERO MUNICIPAL Y OTROS.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000				
META			INDICADOR		
REALIZAR 10 ALIANZAS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL			NÚMERO DE ALIANZAS REALIZADAS		





SUBPROGRAMA 5.2.4					
GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO					
	X		X		X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO, MEDIANTE LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL AGUA, ARTICULADO CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS QUE REGULAN LA OFERTA HÍDRICA, PARA LA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000				
META			INDICADOR		
PRESENTAR PROYECTO DE ACUERDO PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE AGUA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE			POLÍTICA PÚBLICA DE AGUA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		

SUBPROGRAMA 5.2.5					
PROYECTO MULTIPROPÓSITO DE RECURSO HÍDRICO					
	X		X		X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	REALIZAR LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO, ASEGURANDO LA SOBERANÍA EN LA PROVISIÓN DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA Y/O PECUARIO PARA LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CARMEN DE VIBORAL CON PROYECCIÓN REGIONAL.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	73.453				
META			INDICADOR		
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE (MULTIPROPÓSITO).			FACTIBILIDAD DEL PROYECTO		

PROGRAMA 5.3	
DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA Y AGROECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO	
OBJETIVO PROGRAMA	PROMOVER, PARTICIPAR Y/O FINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL ÁREA RURAL A TRAVÉS DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL.
PRESUPUESTO	697.511


(En miles de pesos)						
SUBPROGRAMA 5.3.1						
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS						
		X	X			X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	BRINDAR CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS A TRAVÉS DE APOYO TÉCNICO.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	87.187					
META			INDICADOR			
BENEFICIAR A 400 PRODUCTORES EN BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS			NÚMERO DE PRODUCTORES BENEFICIADOS			


SUBPROGRAMA 5.3.2						
RECUPERACIÓN BIOLÓGICA DE AGROECOSISTEMAS						
		X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	RECUPERACIÓN DEL SUELO A TRAVÉS DE SUMINISTRO DE MICROORGANISMOS BIOLÓGICOS.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	87.187					
META			INDICADOR			
IMPLEMENTAR 12 PARCELAS PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS			NÚMERO DE PARCELAS IMPLEMENTADAS			

SUBPROGRAMA 5.3.3						
MITIGACIÓN DE EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR CAMBIO CLIMÁTICO						
		X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	DISMINUIR LOS EFECTOS PRESENTADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	87.187					
META			INDICADOR			
IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE MONITOREO CLIMÁTICO CON ALERTA PARA HELADAS			SISTEMA IMPLEMENTADO			

SUBPROGRAMA 5.3.4						
INCENTIVOS Y ALIANZAS PARA FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO						
		X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO A TRAVÉS DE ALIANZAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	87.187					
META			INDICADOR			
REALIZAR 8 ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS QUE PERMITAN FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO			NÚMERO DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS			

SUBPROGRAMA 5.3.5						
AGRICULTURA FAMILIAR Y SEGURIDAD ALIMENTARIA						
		X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	CONTRIBUIR A AUMENTAR LA CULTURA DE AGRICULTURA FAMILIAR Y SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE FORMACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	87.187					
META			INDICADOR			
IMPLEMENTAR 500 HUERTAS EN ZONA URBANA, RURAL Y ESCOLAR			NÚMERO DE HUERTAS IMPLEMENTADAS			

SUBPROGRAMA 5.3.6						
SANIDAD ANIMAL Y SALUD PÚBLICA VETERINARIA						
		X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	TOMAR ACCIONES QUE NOS LLEVEN AL BIENESTAR ANIMAL Y CONTROL DE LA NATALIDAD DE LA FAUNA CALLEJERA DOMÉSTICA.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	87.187					
META			INDICADOR			
REALIZAR 1.000 ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS DURANTE EL CUATRIENIO			NÚMERO DE ESTERILIZACIONES REALIZADAS			

SUBPROGRAMA 5.3.7						
ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA						
		X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	AMPLIAR LA COBERTURA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	87.187					
META			INDICADOR			
BENEFICIAR A 500 PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN ASISTENCIA TÉCNICA			BENEFICIAR A 500 PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN ASISTENCIA TÉCNICA			

SUBPROGRAMA 5.3.8						
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS AGROPECUARIAS						
		X				X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO Y APROPIACIÓN DE LAS POLÍTICAS AGROPECUARIAS.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	87.203					
META			INDICADOR			
FORTALECER EL CMR Y EL DISTRITO AGRARIO			DOS PROCESOS FUNCIONANDO			

### **13. LÍNEA ESTRATÉGICA SEIS: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, UN GOBIERNO PARA LA GENTE**

Esta línea estratégica del Plan de Desarrollo abarca todo lo referente al desarrollo de la misión de la alcaldía, que no es otro que el cumplimiento del fin esencial para la cual fue creada: satisfacer las necesidades de sus usuarios. Para ello se debe partir de las necesidades administrativas actuales, tanto en el ámbito del personal, como tecnológico y adecuación a las nuevas normas que rigen el actuar administrativo público.

Se requiere desarrollar proyectos dentro de los siguientes cuatro años que lleven a la entidad a adecuarse a las necesidades actuales del territorio, así como a proyectarse a los nuevos cambios políticos, sociales, económicos y tecnológicos que se están dando en la región y de este modo estar siempre un paso adelante en el entorno regional, ya que estamos llamados a liderar procesos regionales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

La entidad pública territorial deberá adoptar y ajustar su organización interna teniendo en cuenta las orientaciones y decisiones de orden político que incidan sobre la administración pública, como por ejemplo, la descentralización, desconcentración y delegación administrativa, las normas que se dicten en materia de empleo público y gerencia pública, y que afecten las actividades propias de cada institución. Así mismo, se han de considerar las decisiones que adopten las asambleas, concejos municipales, las cuales deben estar en concordancia y armonía con las fijadas por el orden nacional.

Hay que tener en cuenta las ventajas o amenazas que se derivan de la aplicación de las políticas macroeconómicas, presupuestales y fiscales (como es el caso del mandato de la Ley 617 de 2000 y de la Ley 715 de 2001 o la globalización de la economía), que enmarcan el quehacer de la respectiva entidad, y determinan su incidencia en el costo de la prestación de los servicios y salarios, la diversificación de productos, y de otra parte explorar otras variables que no permiten cumplir a cabalidad las metas y objetivos propuestos.

Para mantener relaciones armónicas entre las instituciones y la sociedad a la cual va dirigida su acción, aquellas deben conocer y responder a las necesidades cambiantes de la población, las cuales determinan sus demandas. De allí el requerimiento de consultar y conocer la evolución de la demanda de servicios y el nivel de satisfacción frente al servicio prestado. Es fundamental en este caso, el análisis de determinadas variables y situaciones que intervienen e influyen en la calidad de la estructura social del Estado, tales como la inseguridad social, el crecimiento poblacional, la esperanza de vida, el nivel educativo, los programas de seguridad social, la composición de la fuerza laboral, la crisis de valores, la cultura organizacional y la responsabilidad social, entre otras.

Es importante tener en cuenta los avances en el campo de las telecomunicaciones, la automatización de la información, la conexión a



Internet, los factores físicos y ambientales, la inversión en investigación y desarrollos básicos, la innovación en diseños y la tecnología de los servicios o productos, con el fin de analizar su posible aplicación al interior de la institución, lo cual le va a permitir una mejor prestación de los servicios y calidad de los productos, lo que redundaría en beneficio de la comunidad.

Por otra parte, también es importante tener en cuenta la composición de la entidad, la cual se encuentra definida en el Acuerdo 064 de 2016, en el cual se establece la estructura administrativa del nivel central, complementado por el Decreto 137 de octubre de 2015, donde se adapta la estructura a las nuevas necesidades tanto de la entidad como del entorno. Igualmente la alcaldía, viendo las necesidades internas de personal y de adecuar las funciones de los mismos para optimizar la prestación de los servicios, se dio a la tarea de actualizar el Manual de Funciones, rigiéndose además por la Ley 909 de 2004 *por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*, acto administrativo que fue adoptado mediante el Decreto 138 de octubre de 2015, esto ha permitido a la entidad dar un paso más en busca del mejoramiento continuo en pro de la excelente prestación de los servicios.

De hecho, la entidad ha mantenido su actuar administrativo actualizado según las nuevas normatividades laborales, como el caso de la adopción del Decreto nacional 1443 de 2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*, importante avance que ha permitido generar la cultura del autocuidado de los empleados y ha incidido notablemente en la disminución de accidentes y enfermedades laborales.

Otra de las acciones que implementa la entidad para aportar al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios es el desarrollo de un programa de bienestar laboral, el cual trae consigo actividades que van en pro del empleado, buscando siempre incentivar la labor realizada y que ello traiga consigo un aumento en la satisfacción del usuario con los servicios recibidos. De igual modo, se hace necesario, para generar eficiencia en la prestación de los servicios, una constante adecuación tecnológica, que permita facilitar tanto a los usuarios internos como externos el acceso a información y servicios de mejor calidad y oportunidad. Es por ello que se tiene implementado el Decreto 2573 de 2014 de Gobierno En Línea, que con cada una de sus etapas aporta a la adecuada implementación de las tecnologías en la entidad.

Además se pretende fortalecer con la ejecución de programas dentro del Plan de Desarrollo la planeación local, siempre buscando la inclusión de todos los habitantes del territorio, organizados y no organizados. Se adelanta la consolidación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el cual se construyó basado en la visión del municipio proyectado a la región, fortaleciendo las potencialidades del territorio y priorizando sobre todo el desarrollo sostenible y los habitantes como eje fundamental del desarrollo. En este sentido, es importante reconocer los cambios políticos y sociales de la región a los cuales el municipio no puede ser ajeno; es por ello que se visiona más allá del desarrollo local una adaptación de las políticas internas que aporten al



desarrollo regional, identificando potencialidades tanto ambientales como sociales que constituyan un territorio de vida y paz.









**Tabla 38: Presupuesto línea seis**

Recursos propios	TOTAL CUATRIENIO
284.897	284.897








**Gráfica 26: Presupuesto línea seis**

**Tabla 39: Programas y subprogramas línea seis**

PROGRAMA 6.1						
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, BUEN TRATO Y EFICIENCIA						
OBJETIVO PROGRAMA	FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD MEDIANTE UN PLAN DE BIENESTAR LABORAL, ASÍ COMO EL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y OPORTUNO AL CIUDADANO					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	207.244					
SUBPROGRAMA 6.1.1						
ATENCIÓN CIUDADANO.	EFICIENTE	AL				
						X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL CIUDADANO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000					
META			INDICADOR			
DAR RESPUESTA AL 100% DE LAS PQRS QUE PRESENTEN LOS CIUDADANOS.			PORCENTAJE DE RESPUESTAS DE PQRS OPORTUNAS			
SUBPROGRAMA 6.1.2						
BIENESTAR LABORAL						
						X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	GENERAR UN AMBIENTE LABORAL ÓPTIMO MEDIANTE EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN, INCENTIVOS Y RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES.					
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	40.000					

META	INDICADOR
APLICAR EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES	PLAN DE CAPACITACIONES APLICADO
APLICAR EL PLAN DE BIENESTAR LABORAL INSTITUCIONAL	PLAN DE CAPACITACIONES APLICADO

SUBPROGRAMA 6.1.3					
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA					
					X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS PROCESOS COMO CATASTRO, OBRA PÚBLICA, HACIENDA, SGC. TENDIENTES A OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	127.244				
META	INDICADOR				
IMPLEMENTACIÓN DE 13 PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE APUNTEN A LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTIDAD.	NÚMERO DE PROCESOS IMPLEMENTADOS				

PROGRAMA 6.2					
GESTIÓN: BASE PARA EL DESARROLLO					
OBJETIVO PROGRAMA	FORTALECER EL EJERCICIO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CONCERTADA DE LOS DIVERSOS ACTORES SOCIALES, CULTURALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES, POR MEDIO DE LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ADECUADAS, EN CONSONANCIA CON EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	77.653				
SUBPROGRAMA 6.2.1					
MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA					
	X		X	X	X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TIC COMO ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, DOTACIÓN DE EQUIPOS, LEGALIZACIÓN DE SOFTWARE, IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO Y SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL.				
PRESUPUESTO (En miles de pesos)	20.000				
META	INDICADOR				
ADQUIRIR 90 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (20 LICENCIAS AUTOCAD, 10 LICENCIAS ARCGIS Y 60 EQUIPOS DE CÓMPUTO) PARA MEJORAR LA EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD.	NÚMERO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ADQUIRIDAS.				

SUBPROGRAMA 6.2.2					
PLANEACIÓN CONCERTADA: CAMINO HACIA LA PAZ					
		X			X
OBJETIVO SUBPROGRAMA	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN CON LOS				

	DIVERSOS ACTORES DE LA COMUNIDAD, CON EL FIN DE PROPICIAR UN DESARROLLO INCLUYENTE, A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
<b>PRESUPUESTO</b> (En miles de pesos)	20.000
<b>META</b>	
1. ESTRUCTURAR DOS ESTRATEGIAS CONCERTADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD.	NÚMERO DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS
2. REALIZAR UN SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO ANUAL POR PARTE DE LA ENTIDAD Y EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN.	NÚMERO DE SEGUIMIENTOS REALIZADOS.

SUBPROGRAMA 6.2.3					
PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL TERRITORIO					
					X
<b>OBJETIVO SUBPROGRAMA</b>	OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO INTERNO A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN COMO: ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, PLUSVALÍA, ENTRE OTROS, CON EL FIN DE MEJORAR EL RECAUDO Y MAXIMIZAR LA INVERSIÓN.				
<b>PRESUPUESTO</b> (En miles de pesos)	33.469				
<b>META</b>			<b>INDICADOR</b>		
REALIZAR 5 ACCIONES (CONSERVACIÓN CATASTRAL, PLAN VIAL, PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA, ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA Y ESTRATIFICACIÓN) PARA FORTALECER LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL TERRITORIO.	NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS				

SUBPROGRAMA 6.2.4					
GOBIERNO SOCIAL: GOBIERNO PARA LA GENTE					
		X			X
<b>OBJETIVO SUBPROGRAMA</b>	GENERAR LOS MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA REALIZAR CONTROL SOCIAL A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.				
<b>PRESUPUESTO</b> (En miles de pesos)	4.184				
<b>META</b>			<b>INDICADOR</b>		
REALIZAR 18 ENCUENTROS COMUNITARIOS EN LOS NÚCLEOS ZONALES DEL MUNICIPIO, PARA ARTICULAR EL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	NÚMERO DE ENCUENTROS REALIZADOS.				

## CAPÍTULO IV

### COMPONENTE FINANCIERO

#### 14. IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS.

Información financiera y presupuestal: balance en cifras de millones.

##### 14.1 El Plan Financiero

La planificación financiera es la herramienta mediante la cual se establecen los recursos y las mejores iniciativas para la gestión que emprendió la Alcaldía Municipal de El Carmen de Viboral, a través de la ejecución del Plan de Desarrollo *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz*. Esta proyección se hace con base en las operaciones efectivas de caja, partiendo de la situación actual, lo que permite visualizar el comportamiento en el corto, mediano y largo plazo del estado de las finanzas del ente territorial; en el proceso se considera el comportamiento de los ingresos, los egresos, la generación de ahorro o déficit y las formas de financiación, dentro de las normas legales vigentes.

Acercarse al comportamiento real del estado financiero del municipio, identificando las acciones y metas a corto, mediano y largo plazo, exige de la administración municipal un ejercicio serio y responsable, así como de cara al compromiso con la ciudadanía y los objetivos que se alcanzarán entre el 2016 y el 2019, el cual requiere un sistema de seguimiento, monitoreo y control permanente de las mismas, con el propósito de ajustar las variaciones y alteraciones que se puedan generar en el entorno económico y social de nuestra localidad.

La Secretaría de Hacienda del Municipio de El Carmen de Viboral elaboró la presente tabla (véase tabla 1), teniendo como punto de inicio la realidad económica y financiera de la Alcaldía Municipal de El Carmen de Viboral y las cifras contenidas en el presupuesto municipal del 2016, así como también el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2025 con proyecciones ajustadas al comportamiento real de los ingresos, lo que permite determinar el comportamiento de las finanzas durante el periodo del actual gobierno, cumplir con todos los indicadores de ley que la administración municipal está obligada a controlar, monitorear y evaluar continuamente, y desarrollar los objetivos y compromisos definidos en el Plan de Desarrollo *El Carmen De Viboral, territorio de vida y paz*.

La Proyección del Plan de Desarrollo para el cuatrienio será de \$69.600.350.766, para una ejecución anual de \$17.400.087.691, entre los cuales se contemplan los ingresos corrientes de libre destinación, destinación específica, transferencia del Sistema General de Participaciones, Fondo Local de Salud, recursos del crédito, Sistema General de Regalías, cofinanciaciones y otros.

**Tabla 40: Proyección Financiera Vigencia 2016-2019.**

<b>PLAN FINANCIERO VIGENCIAS: 2016-2019</b>					
<b>FUENTE DE INGRESOS</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Ingresos Corrientes de libre destinación ICLD</b>	1.620.664.433,40	1.669.284.366,40	1.719.362.897,39	1.770.943.784,32	6.780.255.481,51
<b>Ingresos Corrientes de destinación específica ICDE</b>	2.155.635.045,10	2.177.191.395,55	2.198.963.309,51	2.220.952.942,60	8.752.742.692,76
Estampilla procultura 60%	123.600.000,00	124.836.000,00	126.084.360,00	127.345.203,60	501.865.563,60
Estampilla procultura 10%	20.600.000,00	20.806.000,00	21.014.060,00	21.224.200,60	83.644.260,60
Estampilla Adulto Mayor	184.989.479,40	186.839.374,19	188.707.767,94	190.594.845,62	751.131.467,15
Contribución contratos obra pública	206.000.000,00	208.060.000,00	210.140.600,00	212.242.006,00	836.442.606,00
Contribución alumbrado público	61.800.000,00	62.418.000,00	63.042.180,00	63.672.601,80	250.932.781,80
Licencia transporte de ganado	8.097.345,00	8.178.318,45	8.260.101,63	8.342.702,65	32.878.467,74
Sector eléctrico EPM 90%	211.606.522,60	213.722.587,83	215.859.813,70	218.018.411,84	859.207.335,97
Sector eléctrico ISAGEN 90%	207.943.775,60	210.023.213,36	212.123.445,49	214.244.679,94	844.335.114,39
Sector eléctrico POPAL 90%	45.123.782,50	45.575.020,33	46.030.770,53	46.491.078,23	183.220.651,59
Servicios tránsito y transporte	185.874.140,00	187.732.881,40	189.610.210,21	191.506.312,32	754.723.543,93
Cesiones Urbanísticas	900.000.000,00	909.000.000,00	918.090.000,00	927.270.900,00	3.654.360.900,00
<b>Sistema General Participaciones</b>	2.383.001.163,20	2.357.734.507,21	2.381.311.852,28	2.405.124.970,81	9.527.172.493,50
S:G.P Educación-Calidad	577.253.834,00	583.026.372,34	588.856.636,06	594.745.202,42	2.343.882.044,83
S:G.P Educación-Gratuidad	416.911.715,00	421.080.832,15	425.291.640,47	429.544.556,88	1.692.828.744,50
S.G.P. Primera Infancia	48.610.562,00	-	-	-	48.610.562,00
S.G.P Alimentación Escolar	97.527.894,00	98.503.172,94	99.488.204,67	100.483.086,72	396.002.358,33
S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico	843.553.130,80	851.988.662,11	860.508.548,73	869.113.634,22	3.425.163.975,85
S.G.P Deporte	93.580.646,40	94.516.452,86	95.461.617,39	96.416.233,57	379.974.950,22
S.G.P. Cultura	66.285.816,00	66.948.674,16	67.618.160,90	68.294.342,51	269.146.993,57
S.G.P Proposito General	239.277.565,00	241.670.340,65	244.087.044,06	246.527.914,50	971.562.864,20
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	8.032.502.232,74	8.112.827.255,07	8.193.955.527,62	8.275.895.082,89	32.615.180.098,32
Rifas	16.595.767,00	16.761.724,67	16.929.341,92	17.098.635,34	67.385.468,92
Etesa 25%	53.724.053,04	54.261.293,57	54.803.906,51	55.351.945,57	218.141.198,69
S.G.P. Salud Régimen Subsidiado Continuidad	2.805.362.071,50	2.833.415.692,22	2.861.749.849,14	2.890.367.347,63	11.390.894.960,48
S.G.P. Salud Pública	219.647.823,00	221.844.301,23	224.062.744,24	226.303.371,68	891.858.240,16
S.G.P. Salud complemento prestación de servicios CSF	-	-	-	-	-
S.G.P. Salud complemento prestación de servicios Aportes Patronales	289.048.314,20	291.938.797,34	294.858.185,32	297.806.767,17	1.173.652.064,03

SSF					
Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-	3.917.359.687,50	3.956.533.284,38	3.996.098.617,22	4.036.059.603,39	15.906.051.192,48
Etesa 75%	206.357.306,25	208.420.879,31	210.505.088,11	212.610.138,99	837.893.412,65
Régimen subsidiado Departamento	267.569.548,50	270.245.243,99	272.947.696,42	275.677.173,39	1.086.439.662,30
Población pobre no asegurada	218.455.536,75	220.640.092,12	222.846.493,04	225.074.957,97	887.017.079,88
0.4% inspección, vigilancia y control	38.382.125,00	38.765.946,25	39.153.605,71	39.545.141,77	155.846.818,73
<b>OTROS</b>	<b>2.550.000.000,00</b>	<b>3.125.000.000,00</b>	<b>3.125.000.000,00</b>	<b>3.125.000.000,00</b>	<b>11.925.000.000,00</b>
Regalías	425.000.000,00				425.000.000,00
Recursos del Crédito	500.000.000,00	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	5.000.000.000,00
Aporte Cimarrona: redes acueducto y alcantarillado					
Cofinanciaciones	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	6.000.000.000,00
Cofinanciación Cornare	125.000.000,00	125.000.000,00	125.000.000,00	125.000.000,00	500.000.000,00
Total PD 2016-2019	16.741.802.874,44	17.442.037.524,23	17.618.593.586,80	17.797.916.780,62	69.600.350.766,09

La distribución de recursos para la ejecución del Plan de Desarrollo 2016-2019 en los diferentes sectores de inversión se proyecta de la siguiente manera:

**Tabla 41: Sectores de inversión**

Fuente	Valor total	Valor anual	Porcentaje
ICLD	\$6.780.255.481,51	\$1.695.063.870,38	10%
ICLE	\$8.752.742.692,76	\$2.188.185.673,19	13%
TRANSFERENCIAS	\$9.527.172.493,50	\$2.381.793.123,38	14%
FONDO LOCAL	\$32.615.180.098,32	\$8.153.795.024,58	46%
OTROS	\$11.925.000.000,00	\$2.981.250.000,00	17%

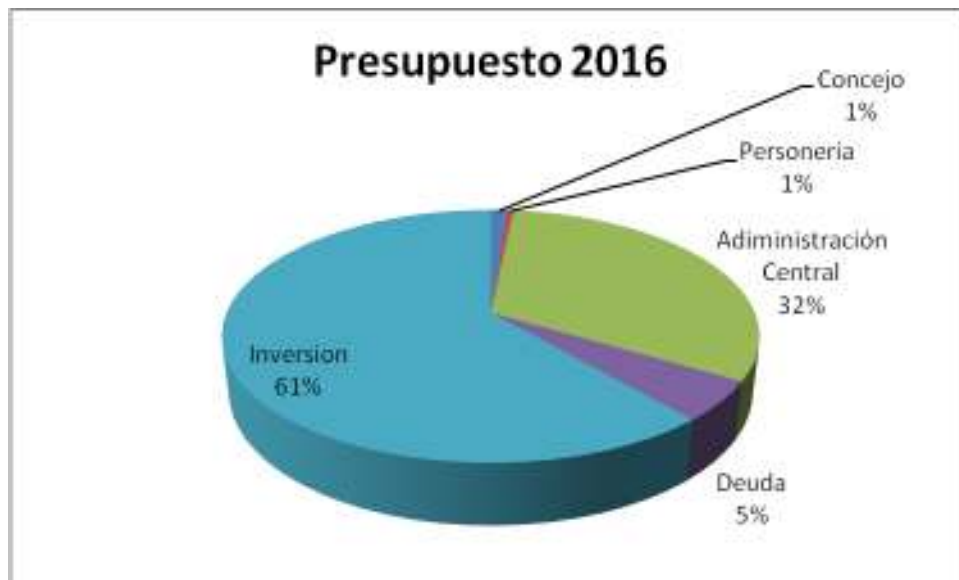
**Total global \$69.600.350.766,09 y distribución anual de \$17.400.087.691,52**

De las cifras contempladas en el plan financiero, la administración del Municipio de El Carmen de Viboral espera obtener crecimientos promedios en sus ingresos tributarios desde el 2% al 6% anual y en sus ingresos no tributarios de 1% anual, según los estimativos que se presentan más adelante.

En materia de gasto, se observa que los gastos de funcionamiento crecerán en el periodo 2016-2019 en un 7% promedio anual; el servicio a la deuda en un 2% y 4% promedio anual, porcentaje impactado por el incremento en el pago de amortizaciones de créditos contratados en vigencias anteriores. Entre ellos amortizaciones y gastos financieros. El valor restante será para los proyectos de inversión en los diferentes sectores.



La presente administración buscará que los gastos de funcionamiento del nivel central y el servicio de la deuda representen máximo el 60% del total del presupuesto de gastos, y por ende el nivel de inversión alcanzado en el periodo sea por lo menos del 40%.



**Gráfica 27: Presupuesto de ingresos 2016**

Fuente: Secretaría del Municipio de El Carmen de Viboral. El ítem "Inversión" está integrado por los componentes: ICLD, ICDE, Transferencias y Fondo Local de Salud.

#### **14.2 Estrategias y políticas de financiación:**

El propósito fundamental en la definición de estrategias es asegurar los recursos financieros necesarios para garantizar el cumplimiento de la misión del Municipio de El Carmen de Viboral y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, garantizando la autonomía financiera.

En el marco de la Ley 617 de 2000, la estrategia financiera cubre con recursos corrientes de libre destinación tanto los gastos de funcionamiento como el servicio de la deuda y parte de la inversión; los gastos de destinación específica estarán cubiertos por los recursos de destinación especial, tales como las transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones y aquellos aprobados por acuerdo municipal.

La Administración Municipal debe diseñar e implementar estrategias para fortalecer sus ingresos, entre las cuales se pueden contemplar:

- Conservación catastral
- Fortalecer los procesos de fiscalización al pago de impuestos, con el fin de disminuir la evasión.
- Campañas educativas o jornadas de sensibilización ciudadana para el pago oportuno de impuestos.
- Fortalecer actividades de recuperación de cartera y cobro coactivo.
- Revisar las políticas, estrategias, acciones, y metas propuestas en el marco fiscal de mediano plazo.



- Identificar fuentes adicionales de financiación para los proyectos que requieran más recursos, entre ellas la revisión de las ofertas de entidades nacionales.

La estrategia implementada debe permitir incrementar las fuentes tradicionales, mediante acciones como las mejoras en el recaudo oportuno, sosteniendo la confianza y credibilidad que permitan fortalecer la cultura tributaria del ciudadano, y un esfuerzo adicional para la recuperación de cartera vencida.

Para complementar los recursos tradicionales es necesaria la búsqueda de nuevas fuentes de financiación como las provenientes del Sistema General de Regalías a través de las 4 fuentes a las cuales se podrá acceder con la inscripción de proyectos en el Banco de programas y proyectos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Fondo de Compensación Regional y Fondo de Desarrollo Regional; Contribución por Valorización, Cooperación Internacional, Cofinanciación de los municipios, Cofinanciación Privada, Alianzas Público-Privadas, Fondo para la Prosperidad Social, recursos adicionales del Gobierno Nacional en sus diferentes Ministerios de educación, salud, entre otras.

Es de destacar además que el Plan de Desarrollo exige no solo el esfuerzo de la administración pública, sino también el de habitantes conscientes de su papel de gestores dinámicos y directos del proceso de construcción y transformación del Municipio de El Carmen de Viboral, que aporten a una mayor eficiencia en la ejecución de acciones; concentrando así esfuerzos alrededor de un objetivo común, articulando iniciativas y optimizando recursos.

La estructura impositiva territorial se presenta rígida, y su fortalecimiento a nivel local solo es posible mediante el diseño de estrategias y acciones de gestión tributaria, cobro de cartera de las infracciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte, implementación del proceso de conservación catastral y mediante procesos de fiscalización; es en estas acciones en las que nos vamos a enfocar durante el cuatrienio para lograr un mayor fortalecimiento de los ingresos propios. Las tarifas y los incrementos de las variables de cálculo de estas rentas están dadas desde la normatividad nacional, sin que el Municipio de El Carmen de Viboral cuente con autonomía para modificarlas, por ser esto potestad de entes del orden departamental y nacional.

En materia de recaudo, los ingresos totales del Municipio del Carmen de Viboral han tenido una evolución creciente, situación que debe mantenerse en términos ascendentes; esto se obtiene a través de estrategias financieras y tributarias que aseguren los recursos públicos necesarios para lograr el cumplimiento de la misión institucional y el Plan de Desarrollo. Las siguientes son las acciones a implementar por parte de la Secretaría de Hacienda para lograr la meta de recaudo proyectada en el plan financiero:

- Fortalecimiento en la gestión tributaria de la Secretaria de Hacienda con el objetivo de disminuir los índices de elusión y evasión, evitar las

prescripciones en las acciones de cobro en los impuestos y contribuciones, así como incrementar los recursos por los trámites de tránsito.

- Incentivar la cultura del consumo de combustibles en las estaciones de servicio, localizadas en el territorio, para percibir el ingreso de la sobretasa de la gasolina.
- Puesta en marcha de los modelos de fiscalización intensivos y extensivos en los trámites realizados en la Secretaría de Tránsito y Transporte, para lograr la eficiencia en la administración tributaria municipal y el incremento en los impuestos que son de competencia del ente territorial.
- Realizar permanentemente campañas formativas, informativas y preventivas, que aumenten la cultura del pago y disminuyan la ilegalidad que lesiona los niveles de tributación en las rentas municipales.
- Implantación de tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de los impuestos, para facilitar las relaciones de los contribuyentes con la Secretaría de Hacienda y asegurar el manejo de los recursos públicos.

### **14.3 Base de estimación de las rentas**

#### **14.3.1 Ingresos**

Los ingresos totales del Municipio de El Carmen de Viboral están constituidos por los ingresos corrientes e ingresos de capital.

Los **Ingresos Corrientes** se clasifican en:

- Tributarios: Impuesto de circulación y tránsito, impuesto predial, industria y comercio, delineación, sobretasa a la gasolina, sobretasa bomberil, estampillas: Pro-cultura, Pro-Hospital, Pro-Universidad de Antioquia, Adulto Mayor y otros impuestos.
- No Tributarios: Ingresos como sobretasas, multas, arrendamientos y alquileres, contribuciones, venta de bienes y servicios, y transferencias por concepto de Sistema General de Participaciones para los sectores de educación, salud, alimentación escolar, agua potable y saneamiento básico, primera infancia, propósito general, deporte, cultura.

Los **Ingresos de Capital** corresponden a los recursos de cofinanciación, rendimientos financieros, reintegros, excedentes, Sistema General de Regalías, y los ingresos de financiamiento como los recursos del crédito.

A continuación se expone la forma en la que se proyectó el crecimiento de cada una de las rentas o ingresos previstos para el cuatrienio:

#### - **Ingresos corrientes de libre destinación (ICDL)**

Se proyecta y se espera percibir ingresos totales del orden de \$108.156.925.618, los cuales provendrán: el 42% de los ingresos corrientes de libre destinación, el 7,86% de los ingresos corrientes de destinación específica, el 9,6% corresponde a las transferencias del Sistema General de Participaciones de los diferentes sectores, el 40% para el sector Fondo Local de Salud.

- Impuestos Municipales: predial, industria y comercio, delineación, avisos y tableros, publicidad exterior visual (representan un 16,39% de los ICLD): Se parte del presupuesto aprobado para la vigencia 2016.
- Impuesto a la gasolina: se proyectó teniendo en cuenta el valor para el 2016 de \$1.373.080.000, este tuvo un crecimiento durante los últimos cinco años con un comparativo del 0,77% entre los años 2012/2011, del 9,33% del 2013/2012, del 9,08% del 2014/2013, 15,20% del 2015/2014.
- Los demás ingresos tributarios: se les realizó una proyección del 3% partiendo de la variación, ya que realizando una comparación frente al comportamiento de los años 2011 al 2015, han tenido variaciones creciente y decreciente.

#### - **Ingresos de destinación específica:**

- Los ingresos que tienen una destinación específica fueron proyectados teniendo en cuenta el crecimiento económico con un escenario prudente.

#### - **Estampilla pro cultura:**

Este impuesto tuvo un comportamiento negativo del 2012/2011 del -36,56%, para el año entre 2013/2012 tuvo un crecimiento del 21,73%, para el año entre el 2014/2013, se dio un aumento considerable de 135,41% y para el año 2015/2014 se proyectó en 6%, para la vigencia fiscal de 2016 se proyecta en un 3%, comportamiento que varía de acuerdo a las obras que hay en ejecución.

Esta estampilla es destinada en un 60% para el fomento, apoyo de las actividades culturales del municipio, y es transferido mediante acto administrativo al Instituto de Cultura, en forma mensual, de acuerdo al recaudo; el 10% para el fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal, un 10% para el apoyo al Gestor Cultural, y el 20% final se destina para el fondo pensional.

#### - **Estampilla pro adulto mayor**

Dicho impuesto tuvo una tendencia creciente del 7,90% para el año 2012/2011 del 0,66% para el 2013/2012, del 230,53% para los años 2014/2013 y del 249,54% para los años 2015/2015, este comportamiento se vio reflejado con la aprobación del Acuerdo Municipal 014 de 2014 del

Estatuto Tributario, mediante el cual se incrementó al 4% la estampilla proadulto mayor, descuento que se aplica a los pagos que realice la administración municipal a los contratos de obra pública, interventoría y suministro, ya que los demás contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, arrendamiento, etc., están excluidos del pago de este impuesto.

Esta estampilla es destinada para el apoyo al adulto mayor, y se transfiere el 30% en forma mensual al Centro de Bienestar del Anciano San José, el 70% restante se destina para el desarrollo de las actividades contempladas en la ley.

#### - **Estampilla prohospital**

Con la estampilla prohospital se retiene el 1% a todas las órdenes de pago que realice el municipio en virtud de los contratos suscritos para el normal desarrollo y funcionamiento de la administración municipal, este impuesto se transfiere en forma mensual al Departamento de Antioquia, de acuerdo al recaudo efectivo.

Este impuesto tuvo un comportamiento negativo para el año 2012/2011 de 39,04% para el año 2012/2012, un valor ascendente del 26,02%, para el año 2014/2013 del 122,91%, y para el año 2015/2014 del 38,18%.

#### - **Estampilla pro Universidad de Antioquia**

Este impuesto se transfiere en forma mensual a la Universidad de Antioquia, de acuerdo al recaudo y se benefician estudiantes de la Universidad que están realizando sus estudios de pregrado.

Comportamiento de la estampilla:

Año: 2012/2011: - 39,55%                      Año: 2013/2012: 25,82%

Año: 2014/2013: 132,96%                      Año 2015/2014: 6,21%

#### - **Fondo local de salud:**

Se proyectó un incremento del 1% para los años 2017, 2018 y 2019 debido a que el Gobierno Nacional, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 1752 de 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *Todos por un Nuevo País*, realizó la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones para los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y de acuerdo a la distribución de las once doceavas para el 2016, realizó asignación por debajo de las proyectadas por el municipio para el presupuesto del año 2016. Por lo tanto el municipio debe ser prudente con relación a la proyección de estas transferencias. El Municipio proyectó recibir un valor de \$32.615.180.098, por concepto de SGP régimen subsidiado, Coljuegos 75%, 25%, salud pública, aportes patronales, FOSYGA y población pobre no asegurada.

#### - **Sistema General de Participaciones:**

El Municipio estima recibir por transferencias del nivel nacional en el cuatrienio 2016-2019 la suma de \$9.527.172.493, a través del Sistema General de Participaciones, de los cuales \$4.036.710.788 corresponderán al sector *educación*, equivalente al 42%, \$48.610.562, equivalente al 1%, del sector *primera infancia*, debido a que tenemos este recurso sin ejecutar desde el año 2013.

Para el sector *alimentación escolar* se proyectó \$396.002.358, equivalente a un 4%. Para el sector *agua potable y saneamiento básico* se proyectaron \$3.425.163.925, correspondiente al 36% del total asignado.

Para los sectores de *deporte* \$379.974.950 con una participación de 4%, para el sector *cultura* \$269.146.993 equivalente al 3%.

Para el sector de *propósito general* se proyectaron \$971.562.864, con una participación del 10%, los cuales serán destinados a inversión. Esta proyección es relativamente baja, debido a que el gran porcentaje está destinado para el pago del servicio de la deuda.

Para las anteriores estimaciones se tomó un crecimiento moderado de acuerdo con las indicaciones dadas por el Ministerio de Hacienda y los cálculos realizados por las Secretarías de Educación y Salud.

#### - **Recursos del crédito**

Estos se presentan de acuerdo a lo contemplado en la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003, que dieron facultades y herramientas tanto jurídicas como técnicas a las entidades territoriales para evaluarla capacidad de pago y las verdaderas necesidades de crédito, sin afectar los compromisos adquiridos en el cumplimiento de su fin social.

Dadas las necesidades existentes en el Municipio de El Carmen de Viboral, la administración pretende mantener un nivel de endeudamiento que responda a las necesidades del Plan de Desarrollo sin comprometer la sostenibilidad futura del municipio. El financiamiento con deuda tiene sentido cuando se espera que estas inversiones generen bienes públicos que a su vez redunden en mayor desarrollo económico. Este mayor desarrollo genera en el largo plazo mayores ingresos para el municipio con los cuales asumir los costos del endeudamiento. Por ello, los recursos del crédito que se perciban por el ente territorial se destinarán prioritariamente a atender importantes proyectos de inversión en educación, deporte e infraestructura física vial.

La administración municipal constituyó a diciembre 31 de 2015, reservas presupuestales que deben ser canceladas con recursos del crédito, aprobados previamente por la administración anterior. Concretamente, con Bancolombia para la infraestructura vial.

De acuerdo a los proyectos planteados en el Plan de Desarrollo 2016-2019, se tiene proyectado adquirir un crédito por valor de \$5.000.000.000, los cuales serán destinados para la ejecución de proyectos de infraestructura educativa, deportiva y vial.

La administración municipal considera necesario no solo mantener sino incrementar los niveles de inversión del municipio, lo que implica mantener el nivel actual de endeudamiento con los incrementos aprobados. Además, para dar cumplimiento a nuestro Plan de Desarrollo será necesario aumentar el nivel de endeudamiento actual.

El incremento del nivel de deuda debe ir acompañado de una estrategia de largo plazo que distribuya el impacto de las amortizaciones de dichos créditos de una manera más equilibrada en el tiempo, buscando que esta y las próximas administraciones mantengan una capacidad estable de inversión. Actualmente la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero está evaluando las condiciones de la deuda actual con el objetivo de tomar las decisiones necesarias para disminuir su costo financiero y aumentar los periodos de amortización de una manera que optimice la capacidad de inversión del municipio en el corto, mediano y largo plazo.

La expectativa es que al terminar el cuatrienio nos encontremos ante un nivel de deuda máximo de cinco mil millones, esto implica que las amortizaciones que se realicen serán reemplazadas con nuevo crédito o, como se dijo anteriormente, que la deuda actual será refinanciada en nuevas condiciones.

**Tabla 42: Consolidado deuda pública del Municipio a 31/12/2015**

<b>BANCO</b>	<b>VALOR</b>	<b>CONCEPTO</b>
Bogotá	\$2.950.336.610	mantenimiento y construcción de la red vial urbana
Bancolombia	\$1.500.000.000	construcción de la red vial urbana de la carrera 31
Confiar	\$50.257.101	Adquisición predios circunvalar
IDEA	\$516.453.412	Actualización catastral, mantenimiento de vías

**Tabla 43: Capacidad de endeudamiento: 31/12/2015**

<b>MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL</b>	
<b>CAPACIDAD DE PAGO Ley 358 de 1997</b>	
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES EJECUTADOS 2015:</b>	20.269.088.305
Tributarios	12.734.928.297
No Tributarios	3.474.138.357
Transferencias del Sector Eléctrico	482.257.619
Compensaciones monetarias recibidas	0
SGP - Propósito General	1.920.350.995
85% SGP - Agua Potable y S. Básico	793.565.594
Rendimientos Financieros	67.830.268
Recursos del Balance	796.017.175
<b>AJUSTADOS POR META DE INFLACIÓN (3%) ( 1 )</b>	20.8770.160.954
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJECUTADOS 2015:</b>	7.193.779.195





Servicios Personales	5.233.032.310	
Gastos Generales	840.379.147	
Transferencias	993.781.188	
Gastos de Personal presupuestados en Inversión	126.586.550	
<b>AJUSTADOS POR META DE INFLACIÓN (3%) ( 2 )</b>		7.409.592.571
<b>AHORRO OPERACIONAL ( 1 ) - ( 2 )</b>		13.467.568.383
<b>INTERESES</b>		405.408.775
Pagados en la vigencia	405.408.775	
Por pagar en la vigencia	0	
Por nuevo crédito	0	
<b>INTERESES - AJUSTADOS X COBERTURA DE RIESGO DE TASA (15% )</b>		466.220.091

<b>SALDO DE LA DEUDA</b>		5.018.469.785
Saldo deuda a diciembre 31 de 2015	4.054.087.750	
Saldo créditos sin entregar a diciembre 31 de 2015	964.382.035	
Por nuevo crédito	0	

<b>INDICADORES DE CAPACIDAD DE PAGO :</b>		
<b>INTERESES / AHORRO OPERACIONAL</b> (Solvencia)	<b>(Menor 40%)</b>	3,46%
<b>SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES</b> (Sostenibilidad)	<b>(Menor 80%)</b>	24,04%

Fuente: Secretaría de Hacienda del Municipio de El Carmen de Viboral.

**- Capacidad de pago (Ley 358 de 1997)**

Según la metodología establecida en la Ley 358 de 1997, el Municipio de El Carmen de Viboral presenta los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad en cada uno de los años:

**Tabla 44: Capacidad de pago**

Año	Solvencia	Sostenibilidad
2012	10,55%	51,34%
2013	3,11%	34,99%
2014	4%	33,75%
2015	2,83%	28,13%

El indicador de sostenibilidad no debe sobrepasar el 80% y el indicador de solvencia no debe superar el 40%.

La Ley 358 de 1997 es solo una base para calcular un valor posible de crédito. Es un análisis de la realidad financiera del municipio el que determina el valor con el cual el municipio se puede comprometer y garantizar el servicio oportuno de la deuda. Es decir, se debe determinar la capacidad real de pago.

La proyección de cumplimiento para la vigencia estima sostenibilidad y solvencia dentro de los términos dispuestos en la norma.

El municipio cuenta con Recursos Propios (Ingresos Corrientes de Libre Destinación), recursos del Sistema General de Participaciones Propósito General y Transferencias del Sector Eléctrico, que pueden apalancar nuevo endeudamiento; de estas fuentes se deben "reservar" los compromisos y un porcentaje mínimo para inversión y así definir un disponible para el pago de nuevos empréstitos.

Se debe verificar la disponibilidad de fuentes de pago, antes de tomar una decisión sobre endeudamiento adicional; estas fuentes de pago definen la capacidad real de endeudamiento del municipio y la cuantía de los nuevos créditos a contratar. Los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda, contemplados en la Ley 358 de 1997, solo son un referente legal.

#### **14.3.2 Egresos**

Los egresos del municipio de El Carmen de Viboral están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión.

##### **- Gastos de funcionamiento:**

Los gastos de funcionamiento están constituidos por aquellos necesarios para atender los servicios personales, los gastos generales y las transferencias.

Los gastos de funcionamiento financiados con ingresos corrientes de libre destinación y con recursos de destinación específica según la normatividad vigente de cada ingreso, fueron proyectados con un 7%, con los cuales se garantizará el normal funcionamiento de la Administración en el período de gobierno.

Desde la Administración se están implementando políticas de austeridad y racionalidad del gasto de funcionamiento, con el objeto de dar cumplimiento al indicador de Ley 617 de 2000 en el mediano plazo y mantener un bajo riesgo financiero para el municipio de El Carmen de Viboral.

##### **- Servicio de deuda:**

El servicio de la deuda corresponde a los recursos económicos necesarios para atender las obligaciones adquiridas por el Municipio de El Carmen de Viboral

con las entidades financieras locales: Banco de Bogotá, Bancolombia, Confiar y el IDEA.

El estado actual de la deuda pública del Municipio de El Carmen de Viboral a 31 de diciembre de 2015, asciende a \$5.017.047.123, distribuido de la siguiente manera:

- **Banco de Bogotá:**

Crédito por valor de \$4.000.000.000 (desembolsado totalmente)

Valor adeudado: \$2.950.336.610

Destinación del crédito:

Financiación de los proyectos de mejoramiento, mantenimiento y construcción de la red vial urbana, reposición de redes de acueducto y alcantarillado y obras de urbanismo. Con una tasa de interés corriente del DTF+2,8 T.A con un plazo de 6 años y realizando una pignoración de los recursos del impuesto predial unificado y de la participación de propósito general del 75% ambas, la cual inició su periodo de pago en el año 2013.

- **Confiar:**

Crédito por valor de \$1.000.000.000 (desembolsado totalmente)

Valor adeudado: \$50.257.101

Destinación del crédito:

Adquisición de predios Circunvalar.

- **IDEA:**

Valor adeudado: \$516.453.412

Destinación del crédito:

Pavimentación vías urbanas, actualización catastral, mantenimiento vías rurales. El último crédito fue realizado por valor de \$600.000.000, para la adquisición de maquinaria pesada tendiente al mejoramiento de la malla vial y movilidad del Municipio de El Carmen de Viboral, aprobado con la línea de redescuento FINDETER tasa compensada infraestructura sostenible, con un interés DTF +0, el plazo de este crédito es de 5 años.

- **Bancolombia:**

Crédito por valor de \$1.500.000.000 (desembolsado parcialmente)  
\$536.603.846

Valor adeudado: \$1.500.000.000. Cuenta con un periodo de gracia de 12 meses para los intereses. Se empezará a pagar el crédito este año. Cuando se termine de realizar todo el desembolso.

Destinación del crédito:

Financiación de los proyectos de mejoramiento, mantenimiento, pavimento en asfalto y construcción de la red vial urbana de la carrera 31, desde la calle 19 hasta la calle 13 como mínimo; reposición de redes de acueducto y

alcantarillado y obras de urbanismo, con una tasa ordinaria del DTF+2,5, un periodo de gracia de 12 meses y un plazo de 10 años.

### **14.3.3 Inversión**

Los gastos de inversión están constituidos por todos aquellos proyectos que se pretenden adelantar en el cuatrienio y clasificados por sectores y programas y fuentes de financiamiento.

Para el periodo de gobierno 2016-2019, se estima una inversión que asciende a \$69.600.350.766.

## **15. EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES**

La formulación del Plan de Desarrollo requiere tener claridad sobre los recursos disponibles para acometer los proyectos planteados, denominados recursos de inversión. El punto de partida es el Plan Financiero presentado por la Secretaría de Hacienda para cada uno de estos cuatro años.

Como se observa en la tabla 45, la administración municipal de El Carmen de Viboral dispone de \$69.600.350.766, para sus inversiones en el cuatrienio. En esta proyección están incluidas otras fuentes de recursos del crédito, entidades cofinanciadoras y los recursos de sistema de regalías.

### **15.1 Fuentes de inversión**

Como se mencionó, los recursos propios de inversión provienen de diferentes fuentes, las cuales se explican a continuación y cuyo valor anual se detalla en la tabla 38 proyección financiera.

1. Los recursos propios de libre destinación son aquellos recursos sobre los cuales la administración municipal de El Carmen de Viboral puede decidir su destino de inversión y por lo tanto tienen la mayor flexibilidad. Proviene principalmente de gravámenes como los impuestos de industria y comercio, alineación, predial, sobretasa a la gasolina, etcétera.
2. Los recursos propios de destinación específica son aquellos que son aprobados por acuerdo municipal o una ley, deben ser forzosamente invertidos en un sector o en una actividad. Por ejemplo: el Fondo de Seguridad, cesiones urbanísticas, transporte, alumbrado público, etcétera.
3. Las transferencias de la nación a través del Sistema General de Participación (SGP) son los recursos que la nación entrega a los entes territoriales para el cumplimiento de ciertas funciones sociales tales como educación, salud, y agua potable y saneamiento. Estos recursos son de forzosa inversión en dichos sectores.
4. Las transferencias de regalías directas son los recursos a los que accede el Municipio de El Carmen de Viboral por la explotación de un recurso natural no renovable en su territorio. Estos recursos se incorporan al presupuesto del Municipio de El Carmen de Viboral.
5. Los recursos del crédito son los desembolsos esperados por endeudamiento. Algunos de estos créditos pueden tener destinación específica cuando son

adquiridos en el marco de un convenio o programa específico con bajas tasas de interés, como los créditos descritos en el consolidado de la deuda.

Estos cinco rubros suman lo que se denomina como el *Plan cuatrienal de inversiones*. Sin embargo, el Plan de Desarrollo se financia con otras fuentes de recursos que también fueron incorporadas en el establecimiento de las metas planteadas en cada uno de los proyectos.

Estas fuentes adicionales las constituyen:

Los recursos propios de entidades descentralizadas: corresponden a los recursos que estas entidades generan en virtud de sus propias actividades, como lo hacen La Cimarrona ESP, El Instituto de Cultura y La E.S.E Hospital San Juan de Dios.

Recursos de los fondos de regalías: los fondos de regalías creados por la nueva normatividad tiene diferentes condiciones de acceso e inversión a las regalías directas mencionadas anteriormente. Estos recursos provienen de tres fondos diferentes, pero no se incorporan en el presupuesto del *Plan cuatrienal de inversiones*, aunque sí al Plan de Desarrollo ya que son recursos propios y ciertos del Municipio de El Carmen de Viboral, de acuerdo con la normativa vigente.

La suma de las fuentes expuestas asciende a un total del Plan de Desarrollo *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz*, de \$69.600.350.766 en el cuatrienio. La participación de dichas fuentes se detalla en la tabla 45.

**Tabla 45: Fuentes de financiación Plan de Desarrollo 2016-2019**

<b>Fuentes (Cifras en miles de pesos)</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Total cuatrienio</b>	<b>Participación</b>
1. Recursos propios de libre destinación.	1.620.664	1.669.284	1.719.363	1.770.944	<b>6.780.255</b>	10%
2. Recursos propios de destinación específica.	2.155.635	2.177.191	2.198.362	2.220.953	<b>8.752.743</b>	13%
3. Las transferencias de la nación a través del sistema general de participación (SGP)	2.383.001	2.357.734	2.381.312	2.405.125	<b>9.527.172</b>	14%
4. Fondo local de salud	8.032.502	8.112.827	8.193.956	8.275.895	<b>32.615.180</b>	47%
5. Transferencias regalías directas	425.000	0	0	0	<b>0</b>	
6. Recursos del crédito + cofinanciaciones	2.125.000	3.125.000	3.125.000	3.125.000	<b>11.925.000</b>	17%
<b>Total Plan de Desarrollo 2016-2019</b>	16.741.801	17.442.038	17.618.594	17.797.917	<b>69.600.351</b>	100%

Fuente: Plan Financiero Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero

En las cifras anteriores se han estimado aquellos recursos que tienen alto grado de certidumbre. Pero el reto es liderar otras inversiones, buscando la articulación de los diversos entes y organizaciones privadas y públicas, en el

contexto regional y nacional para lograr un mayor impacto y llevar a cabo la gestión para que mayores recursos sean invertidos en la localidad. Estos recursos, que llamamos adicionales, podrían ascender a \$11.425 millones en el cuatrienio según nuestros estimativos iniciales, accediendo al crédito, cofinanciaciones con el Departamento de Antioquia y aportes del gobierno nacional, a través de sus diferentes ministerios.

Adicionando estas fuentes, las cuales tienen un menor grado de certidumbre porque no están enteramente en nuestro control, la administración del municipio de El Carmen de Viboral *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz*, a través de sus diferentes dependencias, tiene el reto de superar las metas que se ha propuesto. Esto implica una labor de liderazgo por parte de la Alcaldía Municipal, partiendo de tener un norte claro trazado por el presente Plan de Desarrollo.

## **15.2 Plan plurianual de inversiones**

Las necesidades de El Carmen de Viboral superan ampliamente la capacidad de inversión del gobierno local. Por ejemplo, recuperar los puntos críticos y realizar mantenimiento preventivo a la red vial urbana y rural del municipio. Los recursos propios de libre destinación de la Alcaldía Municipal para los 4 años son de \$6.780.255.481 en promedio.

Al definir las inversiones, se realizó un ejercicio de priorización. Los primeros programas priorizados fueron aquellos que son exigencia de la ley y que tienen asignados recursos específicos. Posteriormente, con base en nuestra propuesta de gobierno y en el diálogo con los carmelitanos a través de diferentes espacios como los diagnósticos en los 9 núcleos zonales, nuestro equipo de gobierno llegó a una lista preliminar de los programas necesarios con sus presupuestos ajustados. El cruce de estas necesidades con los recursos disponibles para inversión de libre destinación, obligó a realizar un intensa priorización de los programas que debemos y podemos realizar. Esta priorización fue retroalimentada por diferentes sectores sociales y discutida en el Consejo de Gobierno, y con base en esta priorización se asignaron los recursos anuales de inversión disponibles para cada línea, los cuales se detallan en la tabla 5 a continuación:



**Tabla 46: Inversiones por línea y por año Plan de Desarrollo 2016-2019**

<b>Líneas (Cifras en millones de pesos)</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Total cuatrienio</b>
1. El Carmen De Viboral, territorio de vida y paz.	125.328	127.549	129.821	132.146	514.845
2. Seguridad ciudadana y cultura para el bienestar.	574.843	582.591	590.477	598.503	2.346.414
3. Construyendo identidad a través de lo social.	10.611.952	10.686.033	10.810.464	10.936.665	43.045.114
4. Obras para la equidad.	4.571.631	5.175.217	5.204.303	5.233.900	20.185.051
5. Sostenibilidad agropecuaria y ambiental.	789.951	800.506	822.284	822.290	3.224.032
6. Modernización institucional, un gobierno para la gente	68.098	70.141	72.245	74.413	284.897
<b>Total</b>	<b>16.741.803</b>	<b>17.442.038</b>	<b>17.618.594</b>	<b>17.797.917</b>	<b>69.600.351</b>

Fuente: Plan Financiero vigencia 2016-2019

## 16 OTRAS DISPOSICIONES

- a. Los programas que conforman el Plan Cuatrienal de Inversiones Públicas 2016-2019, que representen aportes a entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar actividades de interés social, se ejecutarán con estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y sus decretos reglamentarios.
- b. La incorporación y modificación de recursos y la realización de traslados presupuestales en la asignación de programas y subprogramas contenidas en el Plan Cuatrienal de Inversiones Públicas 2016-2019, cuando aquellos no puedan ejecutarse por razones de orden legal, técnico, ambiental o de orden público, o cuando cuenten con recursos en los planes y presupuestos de otros entes territoriales o de sus organismos descentralizados y sobre los cuales exista certificado de disponibilidad presupuestal, requerirán de la aprobación previa del ordenador del gasto.
- c. Para la ejecución del Plan Cuatrienal de Inversiones Públicas 2016-2019, la Administración Municipal, sus entidades descentralizadas (Instituto de Cultura, E.S.E. Hospital San Juan de Dios) y Empresa de Servicios Públicos (La Cimarrona E.S.P.), emprenderán acciones para obtener recursos de cofinanciación de otros niveles territoriales y gestionar la creación de estímulos para que el sector privado participe en la ejecución de las actividades que pueda asumir eficientemente.
- d. Los programas contenidos en el Plan Cuatrienal de Inversiones 2016-2019, se entienden y se asumen ajustadas a las prioridades de bienestar general determinadas en el Artículo 366 de la Constitución Política Nacional en forma preferente y a lo consignado en el Programa de Gobierno aprobado por votación popular directa.
- e. Los recursos contenidos en el Plan Cuatrienal de Inversiones Públicas 2016-2019, se ejecutarán teniendo presente el criterio de la equidad de los diversos Núcleos Zonales, los resultados de las demandas y necesidades de las comunidades locales participantes en su formulación, las solicitudes manifiestas por el Consejo Territorial de Planeación, Concejo Municipal, Juntas de Acción Comunal, Asocomunal, así como todos los aspectos contemplados en las diversas mesas de diagnóstico del presente Plan, aspectos que han sido incorporados al mismo como Plan de Desarrollo 2016-2019 *El Carmen de Viboral, - territorio de vida y paz*.
- f. La Comisión del Plan del Concejo Municipal tendrá a su cargo el seguimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.
- g. El Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI guardará estricta concordancia con el Plan Cuatrienal de Inversiones 2016 - 2019; para su



elaboración y modificación se aplicarán las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y en el presente Acuerdo.

- h. A través de la adopción de este Acuerdo, se otorga autorización al Alcalde para acordar con otras entidades territoriales, esquemas asociativos en el marco de la Ley 1454 de 2011 – Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial-, tales como contratos-plan, entre otros, articulando para ello los proyectos y recursos presupuestales y financieros pertinentes.

El Alcalde, atendiendo las capacidades y competencias de su cargo, presentará al Concejo Municipal los proyectos de Acuerdo pertinentes, en cumplimiento de los requisitos necesarios para la formalización de los esquemas asociativos a los que haya lugar y/o la destinación específica de rentas relacionadas con el financiamiento de los proyectos que hagan parte integral de dichos esquemas asociativos.

## CAPÍTULO V

### COMPONENTE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

#### 17. PLANES DE ACCIÓN, PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, PLAN INDICATIVO

El presente capítulo pretende constituirse en un soporte conceptual y metodológico para efectuar el monitoreo, seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo 2016-2019, *El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz*, de las líneas estratégicas, programas y subprogramas.

Los resultados de una buena gestión dependen en gran medida de la claridad en la definición de los objetivos, estrategias, metas y programas y de la capacidad institucional para realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo conforme a los principios de eficacia y eficiencia (Instrumentos para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo del DNP).

A partir del monitoreo de las metas se debe realizar un evaluación para establecer el estado de cumplimiento del Plan de Desarrollo, como instrumento para que el alcalde tome decisiones orientadas a mejorar su gestión y para mostrar resultados a las comunidades.

Los instrumentos que facilitan el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo son: Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI y Plan Indicativo

##### 17.1 Plan de Acción

El Plan de Acción es un instrumento de planificación mediante el cual cada dependencia de la administración municipal responsable de la ejecución del Plan de Desarrollo, ordena y organiza las acciones, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia, para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan que son de su competencia.

La Ley 152 de 1994 establece lo siguiente:

"Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias (...)"

Cada secretario o jefe de dependencia responsable de la ejecución del Plan de Desarrollo deberá presentar y sustentar el Plan de Acción, ante el Consejo de

Gobierno, justificando su importancia de acuerdo con las prioridades establecidas por el alcalde.

La oficina de planeación, o quien haga sus veces, deberá apoyar técnicamente al Consejo de Gobierno para que las decisiones que allí se tomen conduzcan al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo y sean coherentes con la capacidad técnica y financiera del municipio.

### **17.2 Plan Operativo Anual de Inversiones**

El Plan Operativo Anual de Inversiones determina los programas, subprogramas y metas de inversión a ejecutar durante una vigencia fiscal, identificando las fuentes de financiación y la entidad responsable de su ejecución. El Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 establece la obligación de elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI, por parte del Gobierno Nacional y de las entidades territoriales.

### **17.3 Plan Indicativo**

El Plan Indicativo es un instrumento que facilita el ejercicio de ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo, este instrumento identifica y agrupa las líneas estratégicas, objetivos, programas y subprogramas, de modo que se definan metas y ponderadores para cada uno de ellos.

### **Ponderación de las metas en el Plan de Desarrollo**

Los ponderadores permiten asignarle una importancia estratégica a cada uno de los niveles del Plan de Desarrollo, los cuales posteriormente mediante el mecanismo de agregación permitirá determinar el grado de cumplimiento o avance del Plan. De acuerdo con la estructura del Plan, primero se define, la importancia de cada uno de los ejes o sectores dentro del Plan, el eje o sector más importante tendrá una ponderación mayor que los otros. Luego, este ejercicio se hará de acuerdo con la importancia de los programas dentro del sector, y así sucesivamente. La ponderación se debe expresar en términos de porcentajes y estos deben sumar 100% en cada nivel; el número de ponderadores que se defina depende de la cantidad de niveles identificados en el plan.

## **18. REPORTES DE INFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMPETENCIA DE LA ENTIDAD A DIFERENTES ENTIDADES**

### **18.1 Departamento Nacional de Planeación**

En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 152 de 1994 (artículo 49, numeral 2, en concordancia con el artículo 42), el Municipio de El Carmen de Viboral realiza reporte al DNP a través del Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia – SIEE.

Este sistema aporta un conjunto de instrumentos gerenciales con los cuales se busca lograr una asignación más eficiente y transparente de recursos,

objetivos, metas por año y por cuatrienio de los planes de desarrollo; con el fin de mejorar la eficacia de las políticas, programas e instituciones del Estado y propiciar una cultura de gestión orientada a resultados.

El cálculo se realiza de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Se identifica las metas de producto (orientadas a la producción y provisión de bienes y/o servicios).
- Para cada meta de producto se revisa si tiene información completa y consistente. Si la información está incompleta y/o inconsistente se califica con cero (0). Una meta de producto tiene información completa y consistente cuando en el SIEE tiene asociado el conjunto de datos que se muestra a continuación:

**Tabla 47: Campos asociados a metas de producto según el Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia**

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Descripción de las metas de producto</li> <li>▪ Valor esperado de las metas de producto durante el cuatrienio</li> <li>▪ Tipo de meta (incremento, reducción, mantenimiento)</li> <li>▪ Indicadores de producto</li> <li>▪ Valor de la línea base</li> <li>▪ Valor esperado de las metas para cada vigencia</li> <li>▪ Población objetivo/beneficiaria *</li> <li>▪ Zona (urbano, rural, todo) *</li> <li>▪ Relación con los ODM *</li> <li>▪ Dependencia responsable *</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sectores de inversión y de competencia según la normatividad vigente (Ley 715 de 2001).</li> <li>▪ Código FUT de los Sectores de inversión y de competencia.</li> <li>▪ Recursos programados para el cuatrienio por fuentes de inversión.</li> <li>▪ Recursos programados para cada vigencia por fuentes de inversión.</li> <li>▪ Recursos ejecutados para el cuatrienio por fuentes de inversión.</li> </ul>
---	--

(\*) No son obligatorios para los cálculos del indicador de eficacia, pero son datos importantes para los análisis del cumplimiento del plan de desarrollo.

Fuente: DNP-DDTS.

- A las metas de producto con información completa y consistente se les establece el porcentaje de logro

**Tabla 48: Rangos de calificación desempeño integral municipal**

Comportamiento de la meta de producto	Fórmula del porcentaje de logro (Se contrasta lo ejecutado y lo programado)
De incremento y mantenimiento	$\frac{\text{Valor logrado en la vigencia}}{\text{Valor programado en la vigencia}} \times 100$ Si el porcentaje de logro es superior al 100% se aproxima a 100%
De reducción	$\frac{\text{Valor programado en la vigencia}}{\text{Valor logrado en la vigencia}} \times 100$ Si el porcentaje de logro es superior al 100% se aproxima a 100%

Fuente: DNP-DDTS.

- El componente de eficacia se calcula, considerando las metas consistentes e inconsistentes, mediante el promedio simple.

La medición de eficacia se encuentra en una escala que va de 0 a 100 puntos, dentro de la cual los niveles y rangos de calificación son:

**Tabla 49: Rangos de calificación componente eficacia**

Nivel	Rango
Sobresaliente	$\geq 80$
Satisfactorio	$\geq 70$ y $< 80$
Medio	$\geq 60$ y $< 70$
Bajo	$\geq 40$ y $< 60$
Crítico	$< 40$

Sin información: Corresponde a las entidades que no diligenciaron la matriz de evaluación de gestión y resultados, por lo cual no es posible medir la eficacia. Requieren acción de los organismos de control.

Fuente: DNP-DDTS.

## **18.2 Contraloría General de Antioquia, aplicativo ALPHASIG**

La Contraloría General de Antioquia, implementó el aplicativo ALPHASIG como un instrumento que permite realizar la evaluación del control de resultados, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, economía y eficacia, haciendo uso de sus indicadores.

Lo anterior en cumplimiento de la Resolución 1827 del 5 de octubre de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta la rendición de la información en lo relacionado con los Planes de Desarrollo, Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y Planes de Acción por parte de los municipio y el Departamento de Antioquia en el software ALPHASIG y se establece la revisión de la misma en términos de oportunidad y calidad".

Para la calificación de la rendición de la información, el ente territorial tiene establecida la matriz para realizar la respectiva revisión de la información rendida relacionada con la estructura del Plan de Desarrollo, la programación de las metas de resultado y de producto con sus respectivos presupuestos, Plan Plurianual y Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones–POAI y Planes de Acción, incluyendo los proyectos de inversión registrados en el Banco de programas y proyectos para cada vigencia.

Los componentes de control de resultado se verifican en cumplimiento de los planes, programas y proyectos, calificando los factores de Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia.

### **RANGO DE CALIFICACIÓN**

Si la calificación es mayor a 80 o más puntos el concepto es **FAVORABLE**; y si es menor de 80 puntos es **DESFAVORABLE**.

## **18.3 Procuraduría**

Teniendo en cuenta la Circular No 002 de la Procuraduría General de la Nación, la entidad territorial deberá presentar ante la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y Familia, el respectivo Plan de Desarrollo 2016-2019, debidamente aprobado y/o sancionado, así como el correspondiente diagnóstico de la situación de la niñez y adolescencia en su municipio.



## REFERENCIAS

Bessley, T. & Persson, T. (2011). *Pillars of prosperity: The Political Economics and Development Clusters* Princeton: Princeton University Press.

Fukuyama, F. (2014). *Political Order and Political Decay*. ProfileBooks.

## ANEXOS

Anexo 1 Matriz de proyectos Plan de Desarrollo 2016-2019 *El Carmen de Viboral -Territorio de vida y paz*.

Anexo 2 Diagnósticos sectoriales de Secretarías, Empresa de Servicios Públicos y entes descentralizados (Instituto de Cultura y E.S.E. Hospital San Juan de Dios).

Anexo 3 Diagnóstico comunitario

Anexo 4 Soportes diagnóstico comunitario

Anexo 5 Diagnóstico de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familia

Anexo 6 Plan anticorrupción

Anexo 7 Plan sectorial agua potable

Anexo 8 Diagnóstico financiero

Anexo 9 Marco fiscal de mediano plazo 2016

Anexo 10 Política Nacional del Ministerio del Trabajo